IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - Nº 29.2[illegible] Montevideo, lunes 17 de agosto de 2015 - ISSN 1510-3749



objetivos de desarrollo del milenio

Mejorar la salud materna

República Oriental del Uruguay

La Ley en tu Lenguaje
Ley Nº 19.140 de 11/10/2013
Alimentación Saludable

Es importante que sepas que en Uruguay, por ley, se promueven hábitos alimenticios saludables en los establecimientos educativos, con el fin de proteger la salud de los niños y adolescentes que asisten a escuelas y liceos, públicos y privados, contribuyendo en la prevención del sobrepeso y la obesidad, y las enfermedades que deriven de esos factores de riesgo, y educando desde la infancia para la promoción de estos hábitos en toda la población.

Conocé más sobre esta Ley en www.impo.com.uy

Importa que lo sepas

Importa que lo sepas, es una publicación de IMPO.
Los contenidos emitidos por las entidades o marcas de esta publicación son responsabilidad de sus emisores.
Distribución gratuita.

10 IMPO

08/2015

Importa que lo sepas

IMPO acerca a la población el Nº 10 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en 700 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Municipios e intendencias · Centros de ASSE · Centros públicos de empleo MTSS · Sucursales de Tiempost.

Descargá la revista digital en:
impo.com.uy/revista

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.273 - Montevideo, lunes 17 de agosto de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

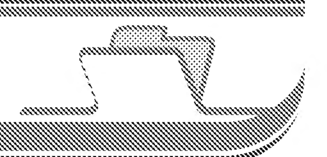
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12 y 13 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.332

Declárase a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2015.

(1.485*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de julio de 2015.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Julio de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 822/015

Apruébase el Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, para la renovación de la cooperación en sus diversos ámbitos y modalidades.

(1.497*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 de Julio de 2015

VISTO: el proyecto de Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional para la renovación de la cooperación en sus diversos ámbitos y modalidades;

RESULTANDO: I) que por la Leyes 13.790 de 19 de noviembre de 1969 y 16.386 de 16 de junio de 1993 se aprobaron el Tratado de Intercambio Cultural y el Tratado de Cooperación y Amistad entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España;

II) que el Decreto Ley 14.571 de 4 de octubre de 1976 aprobó el Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito el 29 de noviembre de 1974 entre ambos gobiernos y el 4 de febrero de 1987 se firmó el Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica;

III) que el 23 de febrero de 2011 los Gobiernos de España y Uruguay suscribieron un Memorando de Entendimiento para la creación de un Programa Conjunto de Cooperación Triangular;

CONSIDERANDO: I) que el presente acuerdo tiene por finalidad establecer los términos conforme a los cuales los firmantes podrán implementar un nuevo modelo de relación como socios en materia de cooperación internacional en lo que respecta a la nueva agenda global de desarrollo con enfoque de derechos humanos en el ámbito de la cooperación bilateral, sur-sur, triangular y regional;

II) que se considera conveniente y beneficiosa la suscripción del precitado Memorando de Entendimiento;

III) que se designará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional para suscribir el acuerdo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2º.- Autorízase a la señora Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Andrea Vignolo, a suscribir

el referido Memorando de Entendimiento en representación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESAROLLO Y LA AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA COOPERACIÓN EN SUS DIVERSOS AMBITOS Y MODALIDADES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, en adelante denominados "los Firmantes";

RECONOCIENDO la importancia de fortalecer la colaboración en las diferentes áreas y modalidades de cooperación a fin de promover el desarrollo de ambos Estados o de terceros países de igual o menor desarrollo relativo que Uruguay en América Latina y el Caribe.

DESEANDO incrementar las iniciativas/ actuaciones de cooperación al desarrollo sobre las bases de igualdad y beneficio mutuos;

CONSIDERANDO 1 - Las disposiciones del Tratado de Intercambio Cultural entre España y Uruguay, del 19 de noviembre de 1969, Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre España y Uruguay, el 29 de noviembre de 1974, el Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre España y Uruguay, del 4 de febrero de 1987 y el Tratado General de Cooperación y Amistad entre Uruguay y España, firmado en Madrid el 23 de julio de 1992.

2- las disposiciones del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de España y el Gobierno de Uruguay para la creación de un Programa Conjunto de Cooperación Triangular, firmado el 23 de febrero de 2011;

SUBRAYANDO que los retos a los que se enfrenta América Latina y el Caribe requieren de una respuesta que trascienda el marco nacional, y que los procesos de desarrollo en la región han de consolidarse mediante la provisión de una serie de bienes públicos regionales, a los que Uruguay y España desean contribuir.

COMPARTIENDO el interés de los Firmantes, como socios estratégicos en la cooperación al desarrollo, de profundizar la relación de asociación entre ambas, con el objetivo común de trabajar en pro del desarrollo de la región de América Latina y el Caribe y sus potencialidades en el marco de la Cooperación, en particular Sur-Sur y Cooperación Triangular, que Uruguay y España pueden impulsar, a partir de las acciones ya realizadas;

REAFIRMANDO la capacidad de los Firmantes para identificar, formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones previstas de acuerdo a la normativa vigente y a las iniciativas de cooperación desarrolladas;

DESTACANDO la intención de los Firmantes para establecer un nuevo modelo de relación como socios en materia de cooperación internacional entre Uruguay y España; Los Firmantes convienen:

I – OBJETIVO

El objetivo del presente Memorando de Entendimiento consiste en establecer los términos conforme a los cuales los Firmantes podrán implementar un nuevo modelo de relación como socios en materia de cooperación internacional en lo que respecta a la nueva agenda global de desarrollo con enfoque de derechos humanos en el ámbito de la cooperación bilateral, sur-sur, triangular y regional.

II — ÁMBITOS DE COOPERACIÓN

Los Firmantes establecen una relación estratégica en los aspectos relacionados con la agenda de desarrollo. Para ello, los Firmantes harán su mejor esfuerzo para planificar y desarrollar iniciativas de cooperación en los siguientes ámbitos:
5
* G7obernabilidad democrática
    * Descentralización y desarrollo local, sistema de cuidados, equidad social y políticas fiscales, convivencia ciudadana,
    0 gobierno electrónico
* S7ostenibilidad ambiental y cambio climático
    * Medio ambiente, cambio climático, recursos hídricos,
    0 energías renovables
* C7ultura, desarrollo y competitividad
    * Industrias creativas, innovación y desarrollo productivo, apropiación de la cultura científica, educación y patrimonio
    0 cultural
* Y7como áreas transversales a las anteriores:
    * Derechos Humanos
    * Afrodescendientes
0 * 0 Género y generaciones

III — MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN

El objetivo del presente Memorando de Entendimiento podría alcanzarse a través de las siguientes modalidades e instrumentos de cooperación:
5
a) Cooperación bilateral
b) Cooperación sur-sur y triangular
c) Cooperación regional
d) Cooperación delegada
e) Intercambio de técnicos y profesionales, estudios, investigaciones, seminarios/talleres, becas
f) Formación y gestión del conocimiento
g8) Cualquier otra forma de cooperación que decidan los Firmantes

Uruguay conoce y apoya las iniciativas que la cooperación española desarrolla también a través de sus Centros de Formación, y el Centro Cultural de España. Destacando una alianza estratégica con el Centro de Formación en Montevideo, para la puesta en marcha del programa de Gestión del Conocimiento a través, entre otros, de foros, talleres y espacios de intercambio y reflexión así como sobre las buenas prácticas construidas.

IV — DE LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Como responsables de la coordinación, seguimiento, evaluación y apoyo en la formulación de las iniciativas a desarrollar en el marco del presente Memorando de Entendimiento y dado su rol rector en materia de cooperación,) los firmantes realizarán la coordinación y seguimiento y podrán ir acompañados del personal profesional técnico que se considere necesario. Asimismo, en caso de imposibilidad de su presencia, se podrá nombrar un sustituto.

Los Firmantes tendrán en cuenta los mecanismos establecidos, para la coordinación, seguimiento y evaluación establecidos en el Memorando de Entendimiento entre el gobierno de Uruguay y el gobierno de España para la creación de un programa conjunto de cooperación triangular, a fin de realizar un balance de los avances y resultados alcanzados en el marco de este documento.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento se reunirá periódicamente a fin de analizar y aprobar las acciones de mutuo interés emprendidas y elaborar propuestas de actividades e informes conjuntos, que serán puestos en conocimiento de sus respectivas instituciones.

Por acuerdo entre los Firmantes, a través de la Comisión de Seguimiento, se podrán incorporar nuevos ámbitos de actuación que por causa sobrevenida, urgencia u otro criterio de interés superior, se considere necesario trabajar.

Para la implementación del presente, los Firmantes realizarán un documento (ficha técnica) para el registro de las actividades a desarrollar. En estos se definirían los aspectos particulares y operativos de la colaboración, tales como actividades, financiamiento, calendario de ejecución, protección de propiedad intelectual, y cualquier otra especificación que se considere necesaria.

Los documentos (fichas técnicas) que puedan firmarse de acuerdo con lo dispuesto en este ítem, deberán respetar lo señalado para este Memorándum.

V – FINANCIAMIENTO

Los Firmantes podrán considerar, además de las bilaterales, otras fuentes de financiación, provenientes de otras instituciones del sector público, a fin de desarrollar las actividades de cooperación que se deriven del presente Memorando. Se podrán explorar otras formas de participación financiera mediante alianzas público privadas para el desarrollo. El presente no se interpretará como una obligación de aportar fondos o recursos específicos por parte de los Firmantes. A lo largo de los cuatro años subsiguientes a la firma del mismo, la implementación se llevará a cabo conforme a la disponibilidad presupuestaria de los Firmantes y tendiendo a la paridad en las aportaciones.

Los gastos en los que incurran los firmantes con la firma de este Memorándum de Entendimiento estarán condicionados a la existencia de disponibilidad presupuestaria anual ordinaria, respetando las respectivas legislaciones vigentes.

VII. — CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Los Firmantes podrán consultarse, en cualquier momento sobre algún aspecto derivado de la interpretación o aplicación del presente Memorándum de Entendimiento.

Cualquier comunicación relacionada con los aspectos derivados del presente, deberá ser enviada por escrito a los siguientes representantes:

5

a) Por la AUCI: Presidente y/o Directora Ejecutiva de la AUCI

b) Por la AECID: Director de la AECID y/o Director de
0 Cooperación con América Latina y el Caribe

VIII.- SOLUCION DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o cuestión que surja con relación a la ejecución o interpretación del presente instrumento será resuelta de común acuerdo por los firmantes sobre la base de las reglas de la buena fe y confianza legítima recíproca procurando para el efecto la máxima colaboración y esfuerzos para la solución de las diferencias.

IX. — DISPOSICIONES FINALES

El presente Memorando iniciará su aplicación desde el día de su firma y tendrá una duración indefinida. Cualquiera de los firmantes podrá darlo por terminado, previa comunicación por escrito al Otro, con al menos seis (6) meses de anticipación. Las iniciativas que se encuentren en curso o ejecución en el momento de la comunicación, continuarán desarrollándose hasta su culminación.

El presente Memorando de Entendimiento podría modificarse por decisión de los Firmantes a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Hecho en Madrid/Montevideo, a los __________ días del mes de __________ de 2015, en dos ejemplares originales igualmente válidos.

El Director de la AECID	La Directora Ejecutiva de la AUCI
Gonzalo Robles Orozco	Andrea Vignolo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 215/015

Créase el Centro de Instrucción de Paracaidistas y Operaciones Especiales del Ejército, con sede en el Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14, apruébase el Reglamento de Organización y Funciones correspondiente, y deróganse los Decretos 745/985 y 73/993.

(1.488*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército, por la cual solicita la creación del Centro de Instrucción de Paracaidistas y Operaciones Especiales del Ejército, con sede en el Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14 y la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones correspondiente.

RESULTANDO: que por el Decreto 745/985 de 10 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el Decreto 73/993 de 9 de febrero de 1993, se sustituyó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Instrucción de Paracaidistas del Ejército, aprobado por Decreto 98/976 de 17 de febrero de 1976.

CONSIDERANDO: I) que todas las actividades de formación y capacitación de los paracaidistas militares y de las Fuerzas de Operaciones Especiales, se complementan entre sí y emplean los mismos recursos humanos y materiales, pertenecientes al Centro de Instrucción de referencia.

II) que la ampliación de las funciones del Centro de Instrucción existente, permitiría alcanzar mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las diferentes tareas asignadas, con un mejor aprovechamiento de recursos.

III) la necesidad de orientar la formación y capacitación del personal militar en las diversas especialidades de paracaidismo militar y operaciones militares, a efectos del cumplimiento de la misión del Ejército Nacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídico Notarial del Estado Mayor del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Créase en el Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14 el Centro de Instrucción de Paracaidistas y Operaciones Especiales del Ejército (C.I.PP.OO.EE.E.).

ARTÍCULO 2DO.- Apruébase el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Centro de Instrucción de Paracaidistas y Operaciones Especiales del Ejército, conforme al Anexo adjunto, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3RO.- Derógase los Decretos 745/985 de 12 de diciembre de 1985 y 73/993 de 9 de febrero de 1993.

ARTÍCULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; Eleuterio Fernández Huidobro.

ANEXO

"REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL CENTRO DE INSTRUCCION DE PARACAIDISTAS Y OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO (C.I.PP.OO.EE.E.)".

5 CAPITULO I

1. MISION.

1.1 El Centro de Instrucción de Paracaidistas y de Operaciones Especiales del Ejército (C.I.PP.OO.EE.E.), tiene por misión.

1.1.1 Formar paracaidistas militares.

1.1.2 Formar fuerzas de comandos y contraterrorismo, especialistas en tácticas, técnicas y procedimientos de operaciones especiales.

1.1.3 Instruir y entrenar al personal paracaidista militar en sus diferentes especialidades.

1.1.4 Contribuir a elevar el grado de capacitación del combatiente individual y de pequeñas unidades, capacitándolas para cumplir misiones operativas mediante un entrenamiento específico y el acrecentamiento de las fuerzas morales y espirituales, cultivando el valor, el arrojo y la decisión ante el peligro.

1.1.5 Tomar a su cargo toda otra actividad de instrucción relacionada con las especialidades enunciadas.

1.1.6 Experimentar, difundir y mantener todos los aspectos doctrinarios referidos a estas especialidades.

1.1.7 Asesorar al Comando General del Ejército en los asuntos relacionados con las actividades de paracaidismo y operaciones especiales, realizadas en el Ejército.

CAPITULO II

2. ESTRUCTURA ORGANICA.

2.1 Funcionará como elemento constitutivo del Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14, el cual le brindará las facilidades necesarias para dichas actividades, comprendiendo éstas, instructores, áreas de instrucción y apoyo al mantenimiento.

2.1.1 Se organizará en base a:

2.1.1.1 Un Comando integrado por:

2.1.1.1.1 El Jefe de la Unidad como Director de Centro de Instrucción de Paracaidistas y de Operaciones Especiales del Ejército (C.I.PP.OO.EE.E.).

2.1.1.1.2 Un señor Jefe del Cuerpo de Combate, con la especialidad de Comando, como Sub-Director.

2.1.1.2 Un Estado Mayor integrado por:

2.1.1.2.1 Sección Personal a cargo de un Capitán o Teniente 1ro. del Cuerpo de Comando, que cuente con la especialidad de paracaidista comando, como Jefe de Sección.
Un Sargento, que cuente con la especialidad de paracaidista, como Sargento de Sección de Personal.

2.1.1.2.2 Sección Operaciones e Instrucción a cargo de un Capitán o Teniente 1ro. del Cuerpo de Comando, que cuente con la especialidad de comando, como Jefe de Sección.
Un Sub-Oficial de Operaciones, con la jerarquía de Sargento 1ro., con la especialidad de comando.

2.1.1.2.3 Sección Logística a cargo de un Sub-Oficial Mayor o Sargento 1ro., que cuente con la especialidad de paracaidista comando, como Jefe de Sección.

2.1.1.2.4 Sección de Apoyo, constituida por el personal subalterno necesario, para atender las diferentes actividades administrativas y de mantenimiento.
Un Sargento, que cuente con la especialidad de empacador, como Sargento de la Sección de Apoyo.

CAPITULO III

3. FUNCIONES.

3.1 El Comando del Centro de Instrucción de Paracaidistas y de Operaciones Especiales del Ejército, es responsable de:

3.1.1 La instrucción a impartir en los diferentes cursos y actividades, que se desarrollen.

3.1.2 Capacitar a los instructores para que posean los conocimientos teóricos y prácticos indispensables, que les permitan desempeñarse con eficiencia en las diferentes actividades.

3.1.3 Evaluar las reglas de seguridad de las diferentes actividades y supervisar el correcto cumplimiento de las mismas.

3.1.4 Asegurar la disposición de los materiales y ayudas de instrucción, necesarias para impartir la instrucción.

3.1.5 Mantener el entrenamiento, capacitación técnica y aptitudes para el combate, de los integrantes del Centro de Instrucción de Paracaidismo y Operaciones Especiales del Ejército, así como del personal externo que posean las diferentes especialidades, que se adquieren en el Centro de Instrucción.

CAPITULO IV

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1 Los integrantes del Centro de Instrucción de Paracaidistas y de Operaciones Especiales del Ejército, revistarán en el Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14.

4.2 De los cursos:

4.2.1 Los cursos que se impartan en el Centro de Instrucción, se dictarán para personal de las Fuerzas Armadas de nuestro país y de países con los cuales el Ejército Nacional, realiza intercambio de alumnos.

4.2.2 Los cursos a dictarse serán los siguientes:

4.2.2.1 A. Curso Básico de Paracaidista Militar.
B. Curso de Jefe de Salto.
C. Curso de Caída Libre Militar.
D. Curso de Jefe de Salto de Caída Libre.
E. Curso de Empacador.
F. Curso de Mantenimiento de Paracaídas.
G. Curso de Comando.
H. Curso de Contraterrorismo.
I. Curso de Buzos Tácticos (Básico y Avanzado)
J. Todo aquel curso y actividades relacionadas con las misiones del Centro de Instrucción, que sean necesarios para mantener la eficiencia de las especialidades que se adquieren en el mismo, los que serán propuestos por el Director para aprobación del Mando Superior.

4.3 El Centro de Instrucción de Paracaidistas y Operaciones Especiales del Ejército (C.I.PP.OO.EE.E.) realizará anualmente el entrenamiento de reinstrucción del personal, a los efectos de que el mismo se mantenga activo en su especialidad.

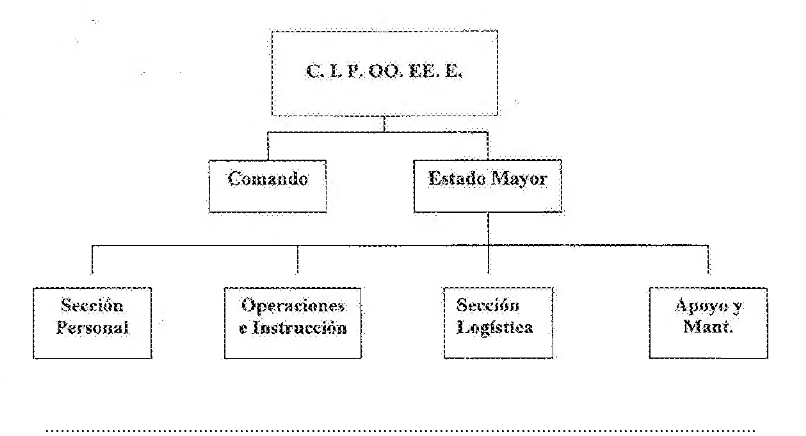
4.4 Protocolo ante accidentes.

4.4.1 Ante un accidente producido durante alguna de las actividades desarrolladas por el Centro de Instrucción, el Comandante en Jefe del Ejército designará una comisión técnica con los especialistas necesarios, con la finalidad de determinar causas, responsabilidades o realizar recomendaciones para evitar la reiteración de los mismos.

4.4.2 Autorizase al Comandante en Jefe del Ejército a aprobar el Manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Instrucción de Paracaidistas y de Operaciones Especiales del Ejército.

0

ORGANIGRAMA DEL C.I.P.OO.EE.E.



4

Decreto 216/015

Autorízase la transformación del cargo vacante que se especifica, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 03.

(1.487*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: que por la precitada norma se autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional solicita la transformación del Cargo vacante Asesor X, Escalafón A, Grado 8, Analista Informático, en un Cargo de Técnico X, Escalafón B, Grado 8, Analista Informático.

II) que existe Informe previo y favorable conjuntamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación respecto de la transformación de Cargo solicitada.

III) que el Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional informó que se cuenta con el crédito necesario para financiar la presente transformación, en el Programa 300, Proyecto 0, en los Objetos del Gasto 042-400 y 042-611.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por el Decreto 334/011 de 21 de setiembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Autorizar la transformación del Cargo vacante correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en el Cargo que se propone en los Anexos I y II que se consideran parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2DO.- Facultar a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este Decreto.

ARTÍCULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea Genera. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; DANILO ASTORI.

ANEXO I- TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley 18.719 de 27 de diciembre 2010

Inciso 03: "Ministerio de Defensa Nacional"
Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Secretaría de Estado"
Programa: 300
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2013
Régimen horario: 40 horas semanales

				Supresiones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**011.300**	**042.032**	**Costo**	**Costo**
1	A	8	Asesor X	Analista Informático	8.266,62	391,29	8.657,91	8.657,91
1			**Total de Supresiones**				8.657,91	8.657,91

				Creaciones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**011.300**	**042.032**	**042.611**	**Total**
1	B	8	Técnico X	Analista Informático	8.266,62	391,29	9.317,45	17.975,36
1			**Total Creaciones**					**17.975,36**
			Diferencia excedente					-9.317,45

ANEXO II- TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley 18.719 de 27 de diciembre 2010

Inciso 03: "Ministerio de Defensa Nacional"
Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Secretaría de Estado"
Programa: 300
Naturaleza: Presupuestados

Supresiones				
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	A	8	Asesor X	Analista Informático
1				**Total de Supresiones**

Creaciones				
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	B	8	Técnico X	Analista Informático

1	**Total Creaciones**

MINISTERIO DEL INTERIOR
5
Resolución 823/015

Rectifícase el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 2015, por la cual se designa como Director de Convivencia y Seguridad Cuidadana, al Sr. Ruben Gustavo Leal Fuentes.

(1.498)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 2015, por la cual se designa con fecha 01 de agosto de 2015 como Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, al señor Ruben Gustavo LEAL FUENTES.

RESULTANDO: **I**- que se padeció un error al establecer el número de Cédula de Identidad, siendo el correcto 2.753.286-2.

II- que corresponde regularizar la situación creada.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

RESUELVE:

1º.- RECTIFICASE el numeral 1ro. de la Resolución citada en el VISTO de la presente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**DESIGNASE** con fecha 01 de agosto de 2015 como Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, al señor Ruben Gustavo LEAL FUENTES, Cédula de Identidad Nº 2.753.286-2, Credencial Cívica Serie BZC Nº 419.

2º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese. Oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
6
Ley 19.333

Restablécese el impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales, y dispónese los ajustes que se determinen.

(1.486*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Restablécese el impuesto anual de enseñanza primaria a los inmuebles rurales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 636 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y leyes modificativas y concordantes.

Artículo 2º.- Modifíquese el inciso primero del artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:
5
"ARTÍCULO 687.- Establécese un impuesto anual de enseñanza primaria, que gravará a las propiedades inmuebles urbanas,
0 suburbanas y rurales".

Artículo 3º.- Los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 300 (trescientas) hectáreas índice Coneat 100 estarán exonerados del pago del impuesto anual de enseñanza primaria.

Para tener derecho al beneficio previsto en el inciso anterior, los productores agropecuarios deberán presentar ante el organismo recaudador, dentro de los ciento veinte días del ejercicio que se desee exonerar, declaración jurada con detalle del total de los padrones que al 1º de enero anterior explotaban a cualquier título, con indicación del correspondiente valor real de cada uno, así como la correspondiente documentación del Banco de Previsión Social y de la División Contralor de Semovientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dicose).

En el caso de propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 200 (doscientas) hectáreas índice Coneat 100, será suficiente con acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 4º.- Para el ejercicio 2015, el hecho generador del impuesto anual de enseñanza primaria aplicable a los inmuebles rurales se considerará configurado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Para dicho ejercicio, el plazo establecido en el artículo anterior se computará desde la referida entrada en vigencia.

Artículo 5º.- A partir del ejercicio de entrada en vigencia de la presente ley, quedará sin efecto la transferencia dispuesta por el artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

En caso que la recaudación del impuesto anual de enseñanza primaria correspondiente a los inmuebles rurales no supere en cada ejercicio el importe establecido por la norma referida en el inciso anterior, la diferencia será compensada a la Administración Nacional de Educación Pública con cargo a Rentas Generales.

La Administración Nacional de Educación Pública remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los ciento veinte días de iniciado el ejercicio o de vigencia de la presente ley, el plan anual de ejecución a ser financiado con el impuesto anual de enseñanza primaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 645 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y con la compensación dispuesta en el inciso anterior.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a habilitar los créditos presupuestales correspondientes, al amparo de la presente ley.

Artículo 6º.- Agrégase al artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:
5
"En caso de falta de pago de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto anual de enseñanza primaria, se faculta a la Dirección General Impositiva a suspender la vigencia de los certificados anuales que hubiera expedido. A tales efectos, la Administración Nacional de Educación Pública informará a la Dirección General Impositiva los
0 incumplimientos de pago correspondientes".

Las modificaciones de disposiciones del Texto Ordenado 1996 realizadas en la presente ley, se consideran realizadas a las normas legales respectivas.

Artículo 7º.- Agréganse al artículo 643 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 157 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988, los siguientes incisos:
5
"A partir del 1º de enero de 2018, la Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la recaudación, administración y fiscalización del impuesto anual de enseñanza primaria. Las mismas facultades serán ejercidas con relación a las obligaciones devengadas con anterioridad a la referida fecha. La Administración Nacional de Educación Pública conservará

las funciones de recaudación y administración únicamente de aquellas obligaciones tributarias determinadas con anterioridad al 1º de enero de 2018, respecto de las cuales se hubiere percibido su pago total o concedido prórroga o facilidades de pago, o que se encuentren a dicha fecha, con un proceso jurisdiccional en trámite.

El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones en que regirá lo dispuesto en el inciso precedente".

Artículo 8º.- Agrégase al artículo 644 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 370 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el siguiente inciso:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, a partir del 1º de enero de 2018 el impuesto de enseñanza primaria recaudado por la Dirección General Impositiva será depositado mensualmente en la cuenta referida en dicho inciso".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de julio de 2015.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Julio de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen ajustes al impuesto anual de enseñanza primaria.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; TABARÉ AGUERRE.

7

Decreto 213/015

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de Junio de 2015.

(1.494*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de junio de 2015, vigente desde el 1º de julio de 2015 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de junio de 2015, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 811,10 (pesos uruguayos ochocientos once con 10/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de junio de 2015 en $ 810,34 (pesos uruguayos ochocientos diez con 34/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de junio de 2015 a 144,86 (ciento cuarenta y cuatro con ochenta y seis), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 2015 es de 1,0853 (uno con ochocientos cincuenta y tres diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Decreto 214/015

Fíjase el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio, en el período que se determina.

(1.499*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: el Decreto Nº 92/015 de 16 de marzo de 2015.

RESULTANDO: que la citada norma fijó el límite correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015, de los beneficios e incentivos fiscales a otorgar a quienes realicen donaciones a favor de proyectos declarados de fomento artístico y cultural.

CONSIDERANDO: necesario fijar dicho límite para el período comprendido entre el 1º de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en $ 23:800.000,00 (veintitrés millones ochocientos mil pesos uruguayos), para el semestre comprendido entre el 1º de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, e Impuesto al Patrimonio, en los términos dispuestos por el Decreto Nº 92/015 de 16 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

9

Resolución 824/015

Revócase la autorización para funcionar como entidad de intermediación financiera, a "BANKBOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY".

(1.491*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: la solicitud efectuada por "BANKBOSTON URUGUAY Sociedad Anónima", de revocación de autorización para funcionar como empresa de intermediación financiera a BANKBOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY.

RESULTANDO: **I)** que con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco Central del Uruguay retiró a la gestionante, la habilitación para funcionar como empresa de intermediación financiera;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2007, se autorizó la disolución y liquidación de la empresa gestionante.

CONSIDERANDO: **I)** que el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas emitieron informes favorables a la revocación de autos.

II) que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga la revocación de la autorización para funcionar concedida oportunamente;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley No. 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias, a lo informado por el Banco Central del Uruguay y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revocar la autorización para funcionar como entidad de intermediación financiera, a "BANKBOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY".

2º.- Siga a la Auditoría Interna de la Nación para su notificación.

3º.- Cumplido, comuníquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase copia testimoniada y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 219/015

Regúlase el sistema de trabajo que cumplen los funcionarios de la División Industria Animal, en el Servicio de Inspección Oficial de las Plantas Frigoríficas, previsto por el Decreto 382/996, y derógase los Decretos 600/973 y 382/996.

(1.489*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: el sistema de trabajo que cumplen los funcionarios de la División Industria Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el Servicio de Inspección Oficial de las Plantas Frigoríficas, previsto por el decreto Nº 382/996, de 25 de setiembre de 1996;

CONSIDERANDO: conveniente ajustar la regulación del referido sistema de trabajo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 421 de la ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, en la redacción dada por los Arts. 319 de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y 36 de la ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995,

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Nuevo régimen especial a disposición del servicio

Artículo 1º.- Créase un régimen especial de trabajo, por el cual los funcionarios de la División Industria Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, deberán permanecer a disposición del servicio y sujetos a la posibilidad de ser convocados fuera del "horario normal" de trabajo, en los días y horarios que se establecen en el presente decreto.

Horario Normal

Artículo 2º.- Los funcionarios de la División Industria Animal, deberán cumplir las cuarenta (40) horas semanales de labor dentro del horario comprendido entre las seis (6) y las veintiuna (21) horas.

Límite diario, mensual, descanso semanal

Artículo 3º.- Los funcionarios de la División industria Animal incluidos en el régimen especial a disposición del servicio, además de cumplir su horario normal, estarán disponibles hasta 4 horas diarias en días hábiles y hasta 12 horas en sábados, domingos y feriados, no pudiendo superar las 12 horas diarias ni las 120 horas mensuales a disposición del servicio. Tendrán derecho a usufructuar dos (2) días de descanso semanal, distribuidos en coordinación con el Jefe del Servicio en la planificación del trabajo.

Descansos diarios

Artículo 4º.- Todos los funcionarios destacados en los servicios inspectivos de la División de Industria Animal tendrán derecho a un descanso intermedio de treinta (30) minutos, período que integra la jornada laboral. En el caso de que el funcionario deba extender su jornada de labor, tendrá derecho a otros quince (15) minutos, cumplidas las 10 horas continuas.
Dichos descansos serán coordinados por la Jefatura del servicio en función de la planificación de las actividades del establecimiento.

Compensación del horario nocturno

Artículo 5º.- Los funcionarios de la División Industria Animal que deban cumplir tareas en el horario comprendido entre la hora 21 de un día y la hora 6 del día subsiguiente, en un intervalo no menor a tres horas consecutivas, serán retribuidos con un incremento del 25% sobre el sueldo o salario que corresponda en unidades hora.

Planificación del Trabajo

Artículo 6º.- Los Jefes de Servicio como ordenadores primarios de personal, serán los encargados de:

a) definir el horario de ingreso a partir del cual cada funcionario cumplirá "su horario normal", de acuerdo con las necesidades del servicio y en función de las actividades solicitadas por el establecimiento;

b) establecer si la extensión horaria a disposición del servicio será de forma consecutivamente anterior o posterior a la jornada habitual de trabajo;

c) establecer el horario a disposición del servicio durante los días sábados, domingos y feriados;

d) efectuar la planificación semanal del trabajo, y notificarla a los funcionarios;

e) convocar - de ser necesario - a presentarse a trabajar a los funcionarios, en los horarios a disposición del servicio los días hábiles e inhábiles.

Los jefes de servicio deberán distribuir de manera equilibrada como rotativa, los horarios de los funcionarios a su cargo, evitando producir cargas excesivas en alguno de ellos.

En relación a los horarios de cada funcionario, se deberá mantener un intervalo de por lo menos 8 horas entre cada jornada de trabajo.

Pedidos de Servicio de las Empresas

Artículo 7º.- Las empresas estarán obligadas a presentar con por lo menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación el pedido de servicio, donde deberá constar el programa de actividades y horarios a cubrir por el servicio de inspección veterinaria oficial.

El jefe del servicio tendrá la potestad de rechazar y requerir un nuevo pedido de servicio, si la solicitud no se adecua a la planificación de horarios y a la dotación del personal disponible para cubrirla.

Control de los horarios

Artículo 8º.- El jefe del servicio deberá llevar un control diario y personal de los horarios de labor de cada funcionario, a los efectos de establecer con precisión el cumplimiento de las 120 horas a disposición del servicio.

Cuando a los trabajadores profesionales, técnicos o especializados se les asigne el control de más de un establecimiento, se computará como horario de iniciación de actividad el de ingreso al primer establecimiento y el de finalización el de salida del último establecimiento, computándose como parte del horario el tiempo que insuma el desplazamiento entre un establecimiento y otro.

Licencias

Artículo 9º.- La concesión de licencias cuyo otorgamiento sea competencia del Servicio, deberá tener en cuenta la planificación del trabajo, incluyendo los días hábiles e inhábiles.

Artículo 10º.- Los funcionarios de la División Industria Animal, afectados al régimen especial de trabajo establecido en el presente decreto, percibirán la compensación especial por estar a disposición del servicio prevista en el decreto Nº 336/009, de 20 de julio de 2009.

Dicha compensación tendrá naturaleza salarial, estando sujeta a todas las normas que rigen las retribuciones de los funcionarios públicos, con las excepciones establecidas en el presente decreto. Esta compensación no se considerará para el cómputo del tope establecido en el artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

Artículo 11º.- No tendrán derecho a percibir la compensación, los funcionarios que pasen a desempeñar tareas fuera de la unidad ejecutora, aquellos que se encuentren en uso de licencias sin goce de sueldo y los que mantengan una suspensión en el ejercicio de sus funciones, mientras dure la misma.

Artículo 12º.- Será materia de negociación colectiva posterior, la redacción de un "Reglamento Interno" dictado por la Dirección General de Servicios Ganaderos para la aplicación del presente decreto.

Artículo 13º.- Deróganse los decretos Nos. 600/973, de 26 de julio de 1973 y 382/96, de 25 de setiembre de 1996.

Artículo 14º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Decreto 217/015

Incorpórase al art. 7 del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado por Decreto 273/008, la definición de "Exportador Spot", y modifícase el Decreto 360/002 que aprueba el Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

(1.490*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: el sostenido interés de viabilizar canales de integración energética con los mercados de los países interconectados.

RESULTANDO: I) que el Sistema Interconectado Nacional, como consecuencia del importante desarrollo de nuevas fuentes de energía, dispondrá de posibilidades de exportación de energía eléctrica con carácter interrumpible;

II) que con la República Federativa del Brasil los intercambios se han ido desarrollando en el marco de acuerdos bilaterales;

III) que coyunturalmente el Sistema Eléctrico Brasileño enfrenta un período de baja hidraulicidad, potenciando el eventual interés en realizar compras de energía eléctrica a Uruguay;

IV) que la capacidad de interconexión entre Uruguay y Brasil, además de la Interconexión Rivera-Livramento, se verá incrementada próximamente por la entrada en servicio de la Interconexión Internacional Melo-Candiota;

V) que a la fecha no existe con el mercado eléctrico de la República Federativa del Brasil la condición de Integración Spot, en los términos del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que ante la posibilidad de exportación de energía interrumpible a Brasil surge la necesidad de ajustar los procedimientos aplicables que establece la reglamentación nacional del sector eléctrico;

II) que los compromisos comerciales que se asumen en el marco de las operaciones de intercambio internacional de energía requieren garantizar el pago de importantes montos a diversos actores del Mercado Eléctrico;

III) que se entiende conveniente ajustar el mecanismo de Exportación Spot previsto en el Decreto Nº 360/002 e implementarlo

mediante un Exportador Spot por la República Oriental del Uruguay con el cometido, entre otros, de asumir los compromisos comerciales vinculados a dichas exportaciones, garantizar los pagos que correspondan en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y realizar la oferta hacia el mercado del país comprador;

IV) que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas reúne las condiciones técnico comerciales requeridas, cuenta con el respaldo del Estado uruguayo y la actividad de exportación de energía encuadra en los cometidos legales que se le han asignado de conformidad con el Decreto-ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980 con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997;

V) que lo anterior será sin perjuicio de las competencias de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), en su calidad de operadora del sistema y administradora del mercado.

ATENTO: a la normativa vigente y el Decreto Nº 360/002 del 11 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al artículo 7 del Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado por Decreto Nº 276/002 de 28 de junio de 2002, la definición de "Exportador Spot" en los siguientes términos:

> **Exportador Spot**: es el sujeto de derecho que el Poder Ejecutivo designa para realizar la actividad de Exportación Spot, el que deberá constituirse como Participante en el MMEE.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 182 del Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto Nº 360/002, sustituyéndose en el segundo párrafo la frase: *"La oferta de precio se informará como el 90% (noventa por ciento) del Precio Spot previsto del otro país, en el nodo de interconexión internacional de entrega, salvo que dicho valor resulte menor que el precio mínimo de exportación Spot, en cuyo caso será el precio mínimo de exportación Spot."* por la siguiente: *"La oferta de precio se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 334 del presente Decreto."*.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Artículo 334 del Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto Nº 360/002, sustituyéndose en el párrafo primero la frase: *"El precio ofertado de exportación Spot será superior o igual a este mínimo, de acuerdo a lo que se establece en este Reglamento."* por la siguiente: *"El precio de las ofertas de exportación que fije el Exportador Spot deberá ser mayor o igual al Precio Mínimo de Exportación Spot determinado por ADME de acuerdo a lo establecido en el artículo 326."*

En el párrafo tercero del mismo artículo se sustituirá la frase: *"Con el predespacho y cada redespacho, el DNC deberá recalcular el precio de exportación Spot ofertado e informarlo a cada Operador del Sistema y Administrador del mercado de un país interconectado"* por *"Con el predespacho y cada redespacho, ADME determinará los bloques de energía exportables, con detalle horario y su Precio Mínimo de Exportación. El Exportador Spot deberá informar tanto a quien corresponda del país comprador como a ADME el precio de la oferta de exportación a los efectos de que ADME y el operador del sistema del país comprador dispongan de la información necesaria para coordinar el despacho."*

ARTÍCULO 4º.- Modifícanse los literales f) y g) del Artículo 338 del Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto Nº 360/002, sustituyéndose su texto por el siguiente:

"f) Calcula las transacciones por Exportación Spot para cada Participante Productor como la diferencia entre la generación que comercializa con Exportación Spot de acuerdo al literal b), menos la que comercializa sin Exportación Spot de acuerdo al literal a), y las valoriza al costo variable declarado a ADME por cada Participante Productor. En caso de existir recursos de generación que con igual costo variable queden despachados para el mercado interno y para la exportación, se resolverá la indefinición respecto al destino de la energía asignando en forma proporcional la generación al mercado interno y a los destinos de exportación de dichos recursos.

g) Calcula el monto del Resultado de la Exportación Spot como la diferencia entre el monto total recibido por la Exportación Spot deducidos: la remuneración del Exportador Spot, los cargos por uso de red del Sistema Interconectado Nacional asociados a la Exportación Spot, los cargos por uso de las instalaciones de Interconexión Internacional, las tasas e impuestos que graven las actividades asociadas a la Exportación Spot, y la suma de las transacciones por Exportación Spot de cada Participante Productor, valorizadas al costo variable de cada unidad generadora asociada a la generación que en cada hora resultó despachada por ADME para suministrar la Exportación Spot.

El monto del Resultado de la Exportación Spot se asignará a las Centrales en territorio nacional requeridas por el despacho realizado por ADME para el abastecimiento de la demanda nacional y para la Exportación Spot, en proporción a su generación.

En el caso de Centrales que tengan comprometida energía en el mercado de contratos nacional, el resultado de la exportación aquí establecido se asignará a los titulares del derecho sobre la energía, en la cuotaparte que corresponda."

ARTÍCULO 5º.- Desígnase a UTE como Exportador Spot para realizar exportaciones spot a otros mercados eléctricos. En su calidad de tal, UTE tendrá la responsabilidad de garantizar los pagos que correspondan en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, así como fijar el precio de las ofertas de exportación, buscando obtener el mayor precio posible.

ARTÍCULO 6º.- La remuneración de UTE por la actividad de Exportador Spot será de 3% (tres por ciento) sobre el precio total que se perciba al hacerse efectivo el pago por parte del mercado del país comprador.

ARTÍCULO 7º.- Se establece como cargos unitarios por uso de las instalaciones de interconexión asociadas a la Exportación Spot las siguientes:

a) Conversión de frecuencia en 150 kV 21,82 USD/MWh.
b) Conversión de frecuencia en 500 kV 32,07 USD/MWh.
c) Sistema de interconexión de 500 kV asociado a conversora
0 de Melo 8,41 USD/MWh.

Encomiéndase a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua la elaboración de una propuesta de remuneración de las instalaciones antes referidas y su modalidad de ajuste a futuro, a efectos de su elevación al Poder Ejecutivo en un plazo de un año.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ENEIDA de LEÓN.

12

Resolución 828/015

Acéptase la renuncia al cargo de Directora de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, presentada por la Ec. Lucía Pittaluga y desígnase en su lugar al Dr. Ing. Guillermo Moncecchi.

(1.503)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: la renuncia presentada por la Ec. Lucía Pittaluga, a su cargo de Directora de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

RESULTANDO: que correspondería designar a quien la sustituya.

CONSIDERANDO: que la persona propuesta es el Señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería, Dr. Ing. Guillermo Moncecchi, quien reúne el perfil adecuado para ocupar el cargo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE;

1º.- Aceptase la renuncia de la Ec. Lucía Pittaluga a su cargo de Directora de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

2º.- Se agradecen los importantes servicios prestados por la Ec. Lucía Pittaluga en el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

3º.- Desígnase Director de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Sr. Subsecretario de Industria, Energía y Minería, Dr. Ing. Guillermo Moncecchi.

4º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; ENZO BENECH.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

13

Resolución 825/015

Descalifícase de su carácter nacional, pasando a jurisdicción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el tramo de Ruta 8 que se determina.

(1.493*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: estos antecedentes relacionados con la descalificación del tramo de la Ruta Nº 8 entre las progresivas Nos. 122k300 y 122k700.

RESULTANDO: **I)** Que por nota que inicia estas actuaciones la Intendencia Departamental de Lavalleja, solicita ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas su desafectación, a fin de realizar obras de duplicación de vías en los accesos a la ciudad de Minas, afectando dicho tramo, que hoy se encuentra bajo jurisdicción nacional.

II) Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad de la referida Secretaría de Estado, al expedirse al respecto manifiesta que, están dadas las condiciones técnicas y jurídicas para que se desafecte o descalifique pasando a jurisdicción de la Intendencia Departamental de Lavalleja el tramo de Ruta Nº 8, comprendido entre las progresivas Nos. 122k300 y 122k700, de una longitud de 400 metros.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del indicado Ministerio, no encuentra impedimento jurídico para acceder a lo gestionado.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2, 4, 7 y 8 del Decreto-Ley Nº 10.382 del 13 de febrero de 1943 que aprobó la Ley de Caminos.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Descalificase de su carácter nacional, pasando a jurisdicción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el tramo de la Ruta Nº 8 entre las progresivas Nos. 122k300 y 122k700, de una longitud de 400 metros.

2º.- Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja y siga, por su orden, a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

14

Resolución 826/015

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 139/3.766, que concede a la firma MAREKLER S.A. una prórroga del permiso de ocupación en el muelle pesquero Zona Mántaras, en el Puerto de Montevideo.

(1.495*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: la gestión promovida por la empresa MAREKLER S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una nueva prórroga del permiso de ocupación de un Área de 1.805 m² en el muelle pesquero -Zona Mántaras- en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 388/3.252 de 20 de agosto de 2002, se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación, siendo prorrogado por Resoluciones Nºs 585/3.408, 208/3.491 y 25/3.624 de fechas 4 de mayo de 2006, 14 de abril de 2009 y 1º de febrero de 2012 respectivamente.

II) Que posteriormente ante solicitud de la permisaria, se otorgó una nueva prorroga mediante Resolución del mencionado Directorio Nº 139/3.766 de 25 de marzo de 2015, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo), el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central — Carpeta Nº 2013-17-1-0002485, Ent Nº 2855/15), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 382/009 de 18 de agosto de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 139/3.766 de 25 de marzo de 2015, por la que se otorgó a la firma MAREKLER S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un Área de 1.805 m2 en el muelle pesquero -Zona Mántaras- en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

15
Resolución 827/015

Apruébase la Resolución de Directorio de la ANP 171/3.767, que dispuso el plazo de modificación del contrato original suscrito por la empresa BOMPORT S.A., para la concesión de la explotación del depósito "Mercado de Frutos" y zonas adyacentes del Puerto de Montevideo.

(1.500*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Agosto de 2015

VISTO: la gestión promovida por la empresa BOMPORT S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una prórroga del Contrato de Concesión de la Explotación del Déposito "Mercado de Frutos" y zonas adyacentes del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 1.581/2.877 de 25 de noviembre de 1994, se adjudicó en el marco de la Licitación Pública Nº 11/94, la concesión original a la empresa gestionante, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1994, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

II) Que posteriormente, se otorgó una prórroga por el término de 15 años mediante Resoluciones del Presidente del citado organismo Nºs 149/09 y 15/10 de fechas 29 de setiembre de 2009 y 11 de febrero de 2010 respectivamente, aprobadas por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de febrero de 2010, con la debida intervención precedente del Tribunal de Cuentas de la República.-

III) Que ante una nueva gestión de la empresa concesionaria en la cual se plantean diversas inversiones complementarias y adicionales, que incluyen nuevas prestaciones al objeto del contrato, el Directorio de la ya citada Administración Nacional, mediante Resolución Nº 395/3.739 de 5 de agosto de 2014, autorizó la modificación del contrato original en las claúsulas TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA.

IV) Que al tomar la intervención que le compete, el Tribunal de Cuentas de la República acordó observar el procedimiento en razón de que habiendo una prórroga vigente, la misma está siendo modificada tácitamente y en forma retroactiva por un nuevo acto administrativo, cuando hubiera correspondido que la prórroga se dispusiera a partir del vencimiento de la que se encontraba vigente.

V) Que en vista de lo dictaminado por el citado Tribunal, la Administración Nacional de Puertos a través de Resolución de su Directorio Nº 171/3.767 de fecha 7 de abril de 2015, resolvió aceptar dichas observaciones disponiendo que el plazo de modificación del contrato original de concesión, será a partir del 20 de abril de 2025, fecha en que vence la prórroga que se encuentra vigente.

VI) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (E.E. Nº 2014-17-1-0008116, Ent. Nº 2297/15) al expedirse al respecto señalan que, no existen observaciones que formular al acto administrativo de fecha 7 de abril de 2015.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 382/009 de 18 de agosto de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 171/3767 de 7 de abril de 2015, por la que se dispuso que el plazo de modificación del contrato original de Concesión de la Explotación del Déposito "Mercado de Frutos" y zonas adyacentes del Puerto de Montevideo suscrito con la empresa BOMPORT S.A., será a partir del 20 de abril de 2025, fecha en la cual vence la prorroga que se encuentra vigente.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16
Resolución 832/015

Acéptase la renuncia al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Primer Turno, presentada por la Dra. Brenda PUPPO GREZZI.

(1.492)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Julio de 2015

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo - Asunto Nº 22 -, de fecha 29 de junio de 2015.

RESULTANDO: I) Por la citada Resolución se designó a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Primer Turno (Escalafón "N") **Dra. Brenda PUPPO GREZZI**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda, de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", (Escalafón "N").

II) La mencionada funcionaria presentó su renuncia a partir del día 16 de julio del corriente año al cargo que desempeñaba, en razón de haber tomado posesión ese día de aquel para el que fuera designada por la Resolución indicada en el "VISTO".

CONSIDERANDO: En virtud de las razones invocadas y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 de la Resolución del Poder Ejecutivo Asunto Nº 22, de fecha 29 de junio de 2015, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Sra. Fiscal Letrado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º, literal f) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **ACÉPTASE** la renuncia de la funcionaria del Programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación", Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", **Dra. Brenda PUPPO GREZZI**, al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Primer Turno (Escalafón "N"), en razón de su designación como **Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda** (Escalafón "N").- El cargo que asumiera la citada funcionaria es incompatible con el que ocupaba con anterioridad, declarándose por ende vacante este último.

2.- **COMUNÍQUESE** a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos

Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

17

Resolución S/n

Fíjanse las tarifas para las publicaciones, ejemplares y demás productos impresos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.).

(1.496)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 5 de Agosto de 2015

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) referente a la aprobación de los nuevos valores de las tarifas generales de algunos de sus productos y servicios.

RESULTANDO: I) Que el Director General de IM.P.O. ha remitido al Poder Ejecutivo, para su aprobación, un proyecto por el que se actualizan las tarifas según la siguiente paramétrica: 50% de la variación del Índice de Precios al Consumo del periodo enero 2015 a junio 2015, más 50% de la variación de sueldos producida durante igual periodo y un 5% adicional a ser aplicado a las publicaciones del Diario Oficial.

II) Que el referido incremento adicional financiará parte del costo de producción de algunos servicios que habrán de brindarse en forma gratuita a la ciudadanía en general -como son el acceso a la Base de Datos Jurídico Normativos y al Diario Oficial Electrónico- atendiéndose el costo restante con acciones de mejora de procesos internos para hacerlos más eficientes.

III) Que la gratuidad del acceso a los mencionados servicios permitirá un mejor conocimiento, por parte de la población, de la normativa vigente y de los otros contenidos del Diario Oficial aportando a hacer más efectivos el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

IV) Que el proyecto enviado también se propone un incremento mayor en los valores del ejemplar del Diario Oficial en formato papel y de las opciones de suscripción al mismo, previendo el crecimiento esperable de los costos de impresión unitarios de la publicación, producto de una merma lógica de su tiraje por efecto de la gratuidad del Diario Oficial Electrónico.

V) Que la propuesta expresada está fundamentada en un análisis del estado financiero de la Empresa y en razones de buena administración.

VI) Que las tarifas se expresan con el Impuesto al Valor Agregado incluido, con la excepción de los ejemplares y suscripción al Diario Oficial, que no están gravados.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde al Poder Ejecutivo prestar aprobación a las tarifas propuestas por la Dirección General de IMPO, de acuerdo con lo previsto por el literal C) del artículo 4º de la Carta Orgánica de IMPO contenida en el artículo 341 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

II) Que no existen objeciones al criterio sustentado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto por el literal citado del artículo 341 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- FÍJANSE las tarifas para las publicaciones, ejemplares y otros productos y servicios que brinda la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), en los siguientes montos:

5

SECCIÓN AVISOS
PUBLICACIONES GENERALES
TARIFA [1]

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... $ 99.00(*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..... $ 135.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A. y SRL) .... $119.00 (*)

Avisos Varios... $ .....135.00 (*)

Venta de Comercios ....$ 95.00 (*)

Remates..$ 135.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 51.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 744.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....$ 135.00 (*)

TARIFA [2]

Balances...
$ 14.637.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS
TARIFA [1]

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 68.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....$ 372.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS
TARIFA FIJA

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios (10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....$3.960.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)...$ 6.750.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: Nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)......................$ 362.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIONES OFICIALES
TARIFA [3]
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).....$ 160.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES
Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de Páginas	Equivalente en Cm. de Avisos	Equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7.el interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 70	$ 120	$ 190

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con Retiro en IMPO	$ 1.200	$ 6.980
Con Envío al Interior	$ 1.720	$ 9.620

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 33 c/u (*)
Página de Sección Documentos..............................$ 14 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

2.- COMUNÍQUESE a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), para su conocimiento y aplicación.

3.- Cumplido, archívese.
Electr. 3684/015
MARÍA JULIA MUÑOZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

18

Resolución 1.757/015

Promúlgase el Decreto Departamental 14/2015, que designa con el nombre de Martha Leizagoyen de Sánchez a la calle del Barrio Estación que se especifica, de la ciudad de Nueva Helvecia.

(1.501*R)

Decreto Nº 014/2015.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre de **Martha Leizagoyen de Sánchez** a la calle del Barrio Estación que está entre calle Siegrist y Fender y Luis Alberto Martínez de la ciudad de Nueva Helvecia, según luce a fjs. 4 del Expediente Nº 61/2015 de la Corporación (13/2014/619 de la Intendencia de Colonia).

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil quince.
Fredis Antúnez, Presidente.; Dr. Esc. Gastón Chagas, Secretario General.

Exp. Nº 13/2014/619.-

RESOLUCION Nº 1757/015.-

Colonia, 29 de julio de 2015.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2015.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a la Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.
III) Diligenciado, archívese.
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH, INTENDENTE DE COLONIA; Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA, SECRETARIA GENERAL.

Colonia, 29 de julio de 2015.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 296/015 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA, SECRETARIA GENERAL.

19

Resolución 1.758/015

Promúlgase el Decreto Departamental 12/2015, que designa con el nombre de Químico Farmacéutico Raúl A. Bianchi Espíndola al camino departamental Ramal 97, en el tramo que se especifica.

(1.502*R)

Decreto Nº 012/2015.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. Designar con el nombre de **Químico Farmacéutico Raúl A. Bianchi Espíndola** al camino departamental Ramal 97, en el tramo que nace en la intersección de la calle Las Tunas e Isabelino Isoco Zurdo hacia el noreste, hasta la intersección con Ruta Nacional Nº 12 en el kilómetro 52 de dicha ruta.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil quince.
Fredis Antúnez, Presidente.; Dr. Esc. Gastón Chagas, Secretario General.

Exp. Nº 12/2014/3576

RESOLUCION Nº 1758/015.-

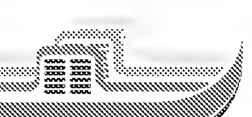
Colonia, 29 de julio de 2015.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2015.
EL INTENDENTE DE COLONIA
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.
III) Diligenciado, archívese.
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH, INTENDENTE DE COLONIA; Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA, SECRETARIA GENERAL.

Colonia, 29 de julio de 2015.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 297/015 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA, SECRETARIA GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ANGÉLICA DI PALMA MACIEL (EXPEDIENTE IUE 0002-024038/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22313 Ago 17- Ago 31

ALMA MARTINI CHERSA (EXPEDIENTE IUE 0002-028289/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22310 Ago 17- Ago 31

EFIGENIA BERMUDEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-020173/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22062 Ago 14- Ago 28

ESTER o ESTHER KOGANAS BARAVIK (EXPEDIENTE IUE 0002-012501/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21994 Ago 14- Ago 28

EDISON DEMETRIO TORRES NICOLONI (EXPEDIENTE IUE 0002-06463/2015).
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21848 Ago 13- Ago 27

DIANA LEDA CANCELA VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-024576/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21831 Ago 13- Ago 27

MAGDALENA LUCIA JANER GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-011156/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21718 Ago 12- Ago 26

ARIEL CAMPS MONTAÑO y MARÍA EDERLINDA o ERLINDA REGUEIRA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-014335/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21540 Ago 11- Ago 24

HÉCTOR LUISI SOBRAL (EXPEDIENTE IUE 0002-027554/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21520 Ago 11- Ago 24

SANTIAGO OMAR LAMARQUE RUIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013474/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21226 Ago 07- Ago 20

RAMOS HERNANDEZ, SILVANO (EXPEDIENTE IUE 0002-026511/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20942 Ago 05- Ago 18

SEGUNDO TURNO

DELIA SUSANA MUDRAZ CUCHMA (FICHA 2-22248/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22327 Ago 17- Ago 31

HECTOR ENRIQUE TOLVE CURADO (FICHA 2-22459/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22314 Ago 17- Ago 31

OLGA COSTA FLORENTINO (FICHA 2-24374/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22292 Ago 17- Ago 31

SARA HAYDEE SILVEIRA ZALACAIN (FICHA 2-32043/2015).
Montevideo, 13 de agosto de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22280 Ago 17- Ago 31

MARIA ERMINDA SORIA GARRASINI (FICHA 2-25047/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22002 Ago 14- Ago 28

LUISA YOLANDA URES NAÑA y LUCIO CANEPA URES (FICHA 2-24053/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21995 Ago 14- Ago 28

JUAN PATPATIAN BEDERIAN y JUAN ANGEL PATPATIAN FHRADJIAN (FICHA 2-21872/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21877 Ago 13- Ago 27

DOMINGO REY PEREIRA (FICHA 2-27417/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21683 Ago 12- Ago 26

RAMON WALTER VISOSO ARAUJO y YOLANDA GIMENEZ DIAZ (FICHA 2-26369/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21627 Ago 12- Ago 26

HECTOR JOAQUIN MENDIONDO APEZTEGUIA (FICHA 2-18786/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21336 Ago 10- Ago 21

HUGO RICARDO PENTENERO (FICHA 2-21493/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21203 Ago 07- Ago 20

EUSTAQUIO RICIERE CABRERA AYZAGUER (FICHA 2-25857/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21199 Ago 07- Ago 20

ARQUIMEDES ADAN GOYEN COLMAN (FICHA 2-19697/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21131 Ago 06- Ago 19

MARTHA RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-21240/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20793 Ago 04- Ago 17

EDILBERTO NESTOR MORANZONI (FICHA 2-24927/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20741 Ago 04- Ago 17

UNIVERSINDO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-14721/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20576 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

BEATRIZ ZYMAN WOLFF (IUE 2-25604/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22331 Ago 17- Ago 31

SIRENA BLANCA SANCHEZ PERRONI (IUE 2-29555/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22321 Ago 17- Ago 31

MARTA EVANGELINA PEREZ BENITEZ o BENITES (IUE 2-21709/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 22098 Ago 14- Ago 28

MYLES CHRISTOPHER o MYLES CHRISTOPHER WILLIAM JONES MILLER (IUE 2-26972-2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 22082 Ago 14- Ago 28

SICCO DORSSI ROBERTO y NELLY MABEL ROSSI RIZZO (IUE 2-23953/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21906 Ago 13- Ago 27

NECTAR PRADO MANZINO (IUE 2-44263/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21883 Ago 13- Ago 27

MARTHA o MARTA MONTENEGRO SANCHEZ y NICANOR UMPIERREZ LOPEZ (IUE 2-28027/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21832 Ago 13- Ago 27

AIDA FRANCO BARREDA o BARRERA (IUE 2-429/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21701 Ago 12- Ago 26

ELSA PEREYRA FAGET (IUE 2-015895/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21665 Ago 12- Ago 26

CARMEN DEL HUERTO ARMUA LARRAUD (FICHA 2-4517/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21628 Ago 12- Ago 26

MARIA ESTHER FERNANDEZ FORTELA o FONTELA (IUE 2-12017/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21379 Ago 10- Ago 21

MIROSLAV OLT POTOMSKY (IUE 2-7307/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21373 Ago 10- Ago 21

JUAN DESIDERIO CASTRO ABREU (IUE 2-25876/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21286 Ago 10- Ago 21

SUSANA ENRIQUEZ (IUE 2-14654/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21162 Ago 06- Ago 19

OLGA GARCIA ILIA u OLGA GARCIA ILLIA y YAMANDU PEREYRA MACEDO o YAMANDU PEREIRA MACEDO (IUE 2-54772/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21137 Ago 06- Ago 19

VICENTE LUIS FINALI SALEME (IUE 2-21114/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20939 Ago 05- Ago 18

JULIO NATIVIDA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-37924/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20924 Ago 05- Ago 18

ANA MARIA OLIVERA RAMOS (IUE 002-19391/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20872 Ago 05- Ago 18

CELESTE AURORA BATISTA CORAJORIA o CORAJURIA (IUE 2-16.551/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20844 Ago 05- Ago 18

MARÍA del CARMEN MARTINEZ ROZZAS (IUE 2-22742/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20738 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

WALTASAR RUBEN AGUERRE OLIVERA (IUE 2-27503/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22236 Ago 17- Ago 31

MIRTA NERY SANTURIO PAULO (IUE 2-020660/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 22077 Ago 14- Ago 28

ERNESTO DE BELLIS NICASSIO (IUE 2-24410/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21904 Ago 13- Ago 27

ANTONIO MARIA RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 2-22017/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21886 Ago 13- Ago 27

DILA PERALTA AGUINAGA (IUE 2-24164/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21879 Ago 13- Ago 27

LIRIA RUTH BENTANCUR PADRON (IUE 2-28255/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21821 Ago 13- Ago 27

ANTONIO CARIELLO SAVINO (FICHA 2-025541/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21666 Ago 12- Ago 26

LEONOR REGALADO FICCO (IUE 2-25023/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21519 Ago 11- Ago 24

HERIBERTO EDUARDO SOTO VELAZQUEZ (IUE 2-19539/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21512 Ago 11- Ago 24

SOFÍO RAMÓN GRANADA DA LUZ (IUE 2-17267/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21337 Ago 10- Ago 21

HUGO RYSZEWSKI CLAVERO (IUE 2-23413/2015).

Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 3600 10/p 21218 Ago 07- Ago 20

NORBERTO ROQUE LIPARELLI AYENSA (IUE 2-17718/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21119 Ago 06- Ago 19

AIDA VEÑY RIBEIRO (IUE 2-24035/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21074 Ago 06- Ago 19

ANGELICA CATALINA LATORRE OLIVERA (IUE 2-20387/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20776 Ago 04- Ago 17

CALVETE PEREIRAS, SILVIA (IUE 2-23819/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20695 Ago 04- Ago 17

ELEUTERIO GONZALEZ ROJAS y NELIDA GONZALEZ AMBROSIO (IUE 2-21869/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20678 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

JUAN GELIO CREMONA MARTINELLI (IUE 2-24320/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22306 Ago 17- Ago 31

ERVIN LENS ÁLVAREZ DETJEN (IUE 2-29391/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22299 Ago 17- Ago 31

CONCEPCIÓN PÉREZ JARDON (EXPEDIENTE 2-29797/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 22016 Ago 14- Ago 28

MARIA LILIA CANTERA LOPEZ (IUE 2-26293/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21518 Ago 11- Ago 24

ANTONIO MARIA BALOYRA FERNANDEZ (IUE 0002-02851/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21510 Ago 11- Ago 24

CLADERA AGUERRE, OSVALDO (IUE 0002-024423/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21372 Ago 10- Ago 21

VICTOR FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ y AURELIA AMABILIA GILARDONI de LEON (IUE 2-015610/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21250 Ago 07- Ago 20

FRANCISCO MARIA ARZAMENDI OBREGOZO (IUE 2-23164/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21217 Ago 07- Ago 20

REGUEIRA QUEIJO, MANUEL (IUE 2-023475/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21213 Ago 07- Ago 20

MERCEDES ALICIA o ALICIA MERCEDES GARCIA LIBAUX o LIBOUR (IUE 2-25015/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21197 Ago 07- Ago 20

DIAZ GARCIA, OSCAR (IUE 2-3083/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21075 Ago 06- Ago 19

PHILIP o PHILIPPUS KONSTAND D'ALEBOUT (IUE 2-28220/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21047 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

JULIA DENIS TAJES (FICHA 2-22671/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22317 Ago 17- Ago 31

GUILLERMO CANCHEFF ISAAC (FICHA 2-21022/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22282 Ago 17- Ago 31

ELENA REY PRIETO (FICHA 2-8652/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22237 Ago 17- Ago 31

MAURICIO SORHUET PELLEGRINO (IUE 2-26370/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22148 Ago 17- Ago 31

CESAR AMILCAR BERDIAS BRACCO (FICHA 2-24238/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22092 Ago 14- Ago 28

IRIS MORENO BARRIOS (IUE 2-18082/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22067 Ago 14- Ago 28

RE FRIADE, ROBERTO (IUE 2-26873/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21781 Ago 13- Ago 27

YOLANDA JUANA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-021450/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21537 Ago 11- Ago 24

MABEL IGLESIAS MOLTENI (FICHA 0002-018297/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21375 Ago 10- Ago 21

MARY MABEL ROMITI HERNANDEZ (FICHA 2-20074/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21248 Ago 07- Ago 20

AROMA ARTASANCHEZ ESTEVEZ (FICHA 2-054179/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21145 Ago 06- Ago 19

ZAGARZAZU VELAZCO GABRIELA (FICHA 2-19049/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21076 Ago 06- Ago 19

NELIDA LILIA GARCIA o GARCIA MONDUERI (FICHA 2-15327/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21029 Ago 06- Ago 19

NICOLAS SPUNTONE GORBARAN (FICHA IUE 2-26711/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21026 Ago 06- Ago 19

JULIA INES BERGADA MUGICA (FICHA 2-23714/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20878 Ago 05- Ago 18

MARÍA CRISTINA MACHADO PEREIRA (IUE 2-16678/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20862 Ago 05- Ago 18

ALCIDES GÓMEZ CLAVIJO y MARÍA FAUSTINA ARTIGAS TABEIRA (IUE 2-011370/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20861 Ago 05- Ago 18

MARÍA DORA JULIAN ALVAREZ (FICHA 2-20815/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20739 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

EBER CLOCK ALONSO (FICHA 2-24065/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22326 Ago 17- Ago 31

NERIS MACHADO DE AZEVEDO o DE ACEVEDO (FICHA 2-30382/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22238 Ago 17- Ago 31

JUAN RAMON SORIA (FICHA 2-20083/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22223 Ago 17- Ago 31

EMMA QUINTINA GONZALEZ REMEDIOS y MARIA ELENA VIDALIN GONZALEZ (FICHA 2-30023/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22068 Ago 14- Ago 28

SEGUNDA CLIMENT PEREIRA (FICHA 2-28502/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21917 Ago 13- Ago 27

WALTER JOSE BRASIL SOSA (FICHA 2-29036/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21822 Ago 13- Ago 27

MARIA CRISTINA PEREZ PEREIRA (FICHA 2-23381/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21775 Ago 13- Ago 27

JORGE WILNER ARAUJO (FICHA 2-25293/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21653 Ago 13- Ago 27

ALCIDES OCTACILIO CONTE FERNANDEZ (FICHA 2-27365/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21595 Ago 13- Ago 27

EUSEBIO DANTE RODRIGUEZ SAFONS (FICHA 2-21823/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21538 Ago 11- Ago 24

ELSA ROSA MARESCA TOLVE y HUMBERTO MARRANGHELLO MARESCA (FICHA 2-30716/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21380 Ago 10- Ago 21

MARIANA ROSA OLIVERA CONDE (FICHA 2-29791/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21219 Ago 07- Ago 20

JOSE ENRIQUE DELGADO ALFARO (FICHA 2-28039/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21200 Ago 07- Ago 20

MARIA ESPERANZA GONZALEZ DUFOUR (FICHA 2-29542/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21159 Ago 06- Ago 19

ALFREDO COEDO GARCIA (FICHA 2-28647/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20926 Ago 05- Ago 18

OLGA LIDIA FAHAM (FICHA 2-28089/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20890 Ago 05- Ago 18

GLADYS GAZZANEO SORIA (FICHA 2-24336/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20737 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

JOSÉ FAJO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-025059/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22293 Ago 17- Ago 31

MARTA ILDA o YLDA BENTIVOGLIO ROMERO (EXPEDIENTE IUE 0002-019620/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22186 Ago 17- Ago 31

FORTUNATO MIONETTO PICCOLO (IUE 0002-025807/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22131 Ago 17- Ago 31

ANDRÉS PEDRO CIAPPESONI MAZZA (EXPEDIENTE IUE 0002-027819/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22086 Ago 14- Ago 28

ANGEL ROMÁN CORREA DIAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-019838/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22064 Ago 14- Ago 28

MARTHA SUSANA ROSSI CALDEYRO (EXPEDIENTE IUE 0002-029016/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22057 Ago 14- Ago 28

GLADYS IRACEMA CLAVARIO PIA o GLADYS IRACEMA ESPERANZA CLAVARIO PIA o GLADYS IRASEMA CLAVARIO PIA o GLADYS IRACEMA ESPERANZA CLAVARIO (EXPEDIENTE IUE 0002-029533/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22010 Ago 14- Ago 28

DIONISIA o DIONICIA ROSA RAMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-005810/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21950 Ago 17- Ago 31

MERCEDES LÓPEZ DOMÍNGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024845/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21251 Ago 07- Ago 20

PRÓSPERO ESTEBAN LEDESMA GONZALEZ y MARÍA ELZA APOLINARIO CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-001162/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21014 Ago 07- Ago 20

MARÍA EDELMA NÚÑEZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-021621/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20917 Ago 05- Ago 18

DINA MARÍA AYALA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-021302/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20774 Ago 04- Ago 17

CIPRIANA INÉS LACA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-026114/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20772 Ago 04- Ago 17

MARÍA OFELIA BENTANCOR DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024161/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20740 Ago 04- Ago 17

NOVENO TURNO

MARIA ISABEL BALSAMO GRONDONA (FICHA 2-26506/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22345 Ago 17- Ago 31

IRMA TERESA MUSETTI ESTEFAN (FICHA 2-25571/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22294 Ago 17- Ago 31

MARIA ADELA HERRERA REBOLLO (FICHA 2-25159/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22058 Ago 14- Ago 28

ELENA RAQUEL LLUCH SARASOLA (FICHA 2-20538/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22003 Ago 14- Ago 28

AMERICA BLANCO FERNANDEZ (FICHA 2-29505/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21920 Ago 13- Ago 27

NANCY HEIDZ DILORENZI, DE LORENZI, DE LORENZO PASSARELLO (FICHA 2-24586/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21834 Ago 13- Ago 27

ELISEO ESBELTO BERRUTTI CORUJO (FICHA 2-28279/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21833 Ago 13- Ago 27

LOLA ERLICH KOT (FICHA 2-24794/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21480 Ago 11- Ago 24

CARLOS ISIDRO BAUBET LARA y MARIA DEL CARMEN ORTEGA o MARIA CARMEN ORTEGA (FICHA 2-15702/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21338 Ago 10- Ago 21

OSCAR EMILIO DUTRA PIZZOLANTI (FICHA 2-14291/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21198 Ago 07- Ago 20

ANGELA MARTHA GUARDONE PACILIO (FICHA 2-19583/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21135 Ago 06- Ago 19

RUBEN SILVA ANTUNEZ (FICHA 2-22866/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20877 Ago 05- Ago 18

DÉCIMO TURNO

RICARDO ALBERTO CONTI DERMIT (IUE 2-11311/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22338 Ago 17- Ago 31

ALEX JUAN BORUCKI PETRINI (IUE 2-014342/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22095 Ago 14- Ago 28

JUAN FRANCISCO LACUESTA BARBACHAN (IUE 2-024360/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21869 Ago 13- Ago 27

ELEUTERIO LEMES MELO (IUE 2-23009/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21712 Ago 12- Ago 26

HAYDEE ESTHER MORENO ZANONIANI (IUE 2 26492/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DOREZ VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21678 Ago 12- Ago 26

MARÍA CECILIA MENDEZ MARGENAT (IUE 2-24653/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21629 Ago 12- Ago 26

EMILIA ISABEL HIGGIE DO CANTO (IUE 02-028677/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21509 Ago 11- Ago 24

RAUL o SEGUNDO RAUL DIVERIO MOSEGUE (IUE 2-13126/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21320 Ago 10- Ago 21

BENITO MIGUEL DE LEON GARCIA y VIOLETA BERMEJO CUESTA o PUESTA (IUE 2-20379/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21077 Ago 06- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

DOMINGO DEL IONIO CUSATO (IUE 0002-029343/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22281 Ago 17- Ago 31

NARCISO YAFFÉ SALMÓN (IUE 2-26767/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21671 Ago 17- Ago 31

RODRÍGUEZ VELAZCO FERMÍN, WALTER (IUE 2-7535/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21630 Ago 12- Ago 26

LUIS ALBERTO GONZALEZ BARBOZA (IUE 2-24443/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20834 Ago 06- Ago 19

HECTOR ADOLFO VILLA BLANCO (IUE 2-22883/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20794 Ago 04- Ago 17

APARICIO ALCOBA ARGÜELLO (IUE 2-20339/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20785 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

BEKER ROSENBAUM BERNARDO (IUE 2-26542/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22335 Ago 17- Ago 31

JUANA PAULA CANAPARRO CARBONE y ROBERTO ESTEBAN GARRONE CANAPARRO (IUE 2-23608/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22288 Ago 17- Ago 31

MARGARITA GLADYS BARCOS ZINGONE (IUE 2-30577/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 22084 Ago 14- Ago 28

PABLO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ (IUE 2-1250/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 22014 Ago 14- Ago 28

OFELIA CURBELO (IUE 0002-011777/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21546 Ago 11- Ago 24

GREGORIO HERMENEGILDO EVORA GUERRA (IUE 2-021157/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21481 Ago 11- Ago 24

SERGIO COELHO PEREZ (IUE 2-28671/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21233 Ago 07- Ago 20

MARÍA INÉS DI LANDRO DI LANDRO (IUE 2-17128/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21158 Ago 06- Ago 19

RICARDO JOSE SISTAC OTTAVIANI u OHAVIANI (IUE 2-28112/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21122 Ago 06- Ago 19

EMA SOLARI y URUGUAY DANIEL GADEA OLIVARES (IUE 0002-025992/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20796 Ago 04- Ago 17

GLADYS MARÍA MARTINEZ CORREA (IUE 2-25063/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20783 Ago 04- Ago 17

ELSA CAROLINA BARDALLO ARROQUI (IUE 2-20723/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20699 Ago 04- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

JULIA TERESITA PÉREZ (FICHA 2-011948/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22214 Ago 17- Ago 31

MILCA IRIS FERNANDEZ PIÑATARES y AMADEO JOSE MARENCO CAMBEIRO (FICHA 2-23527/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22069 Ago 14- Ago 28

ALFONSO PACHECO MÉNDEZ (FICHA 2-22636/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22004 Ago 14- Ago 28

WASHINGTON LAGOMARSINO DEMICHERI (FICHA 2-21152/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21881 Ago 13- Ago 27

PETRONA LILIA RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 002-017471/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21321 Ago 10- Ago 21

HECTOR MARTINEZ (FICHA 2-18066/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21201 Ago 07- Ago 20

TIMOTEO ALBANO LARROSA y LEONOR MERCEDES DE LEON BETANCUR o BENTANCUORT (FICHA 2-4546/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21133 Ago 06- Ago 19

ANA MARIA BINGERT PEREZ (FICHA 2-26126/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21031 Ago 06- Ago 19

MARÍA ANGÉLICA BORGES PEÑA (EXPEDIENTE IUE 2-17038/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20925 Ago 05- Ago 18

MARIO PEDROZO GARCIA (FICHA 22559/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20790 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS CUFRE CIRIBELLO (IUE 2-51.596/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20788 Ago 04- Ago 17

SILVIA del LUJAN PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 2-017575/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20758 Ago 04- Ago 17

MARÍA TERESA ZAPATA RODRÍGUEZ (FICHA 2-25028/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20704 Ago 05- Ago 18

DECIMOCUARTO TURNO

SERGIO AMERICO BORBA OTERO (FICHA 2-31442/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22319 Ago 17- Ago 31

MARIO VAGHI CANCELA (FICHA 2-29348/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22298 Ago 17- Ago 31

RICARDO ANGEL MURIALDO GONZALEZ (FICHA 2-30281/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22239 Ago 17- Ago 31

LIBERTAD RAQUEL PINI GOBBI y JUAN ANTONIO GUGLIUCCI TONELLO (FICHA 2-26920/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22201 Ago 17- Ago 31

RICARDO AMARO MUNIN (FICHA 2-30881/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22146 Ago 17- Ago 31

GRACIELA PIANA DURAÑONA (FICHA 2-29796/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22078 Ago 14- Ago 28

ANDRES GARCIA (FICHA 2-24783/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22060 Ago 14- Ago 28

BLANCA ELENA VEZZOSO GONZALEZ (FICHA 2-23151/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22019 Ago 14- Ago 28

RUTILIO CRISPIN CALVETTE (FICHA 2-25472/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21903 Ago 13- Ago 27

ALVARO PEDRO PIRIZ NUÑEZ (FICHA 2-30581/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21835 Ago 13- Ago 27

RAMZA FAYAD KAIROUZ (FICHA 2-24889/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21826 Ago 13- Ago 27

CLARISA GOMEZ o CLARISA GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-29032/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21825 Ago 13- Ago 27

PABLO NEUTIER MORAN (FICHA 2-27513/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21684 Ago 12- Ago 26

MAGDALENA MARIA GALLINAL CASTELLANOS (FICHA 2-23840/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21670 Ago 12- Ago 26

CAROLINA GONZALEZ MENDEZ (FICHA 2-28638/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21539 Ago 11- Ago 24

JUAN u OHANNES OUNANIAN AZARIAN (FICHA 2-31228/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21376 Ago 10- Ago 21

HERNAN CIGANDA VIGNOLI (FICHA 2-26699/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21078 Ago 06- Ago 19

ALDA BORTOLINI FONTANA (FICHA 2-25364/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20887 Ago 05- Ago 18

MARIA AVELINA CORTEGOSO (FICHA 2-28051/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20873 Ago 05- Ago 18

ELIDA ACOSTA MENZIONE (FICHA 2-23508/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20863 Ago 05- Ago 18

MARTHA BEATRIZ BARTHOU CARPI o CARPY (FICHA 2-26844/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20773 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

MYRIAM MARIA o MYRIAM MARÍA JOSÉ BRITOS SAN ROMAN (EXPEDIENTE 2-38933/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22316 Ago 17- Ago 31

TORRES DIAZ o TORRES DÍAS DE CAVALHEIRO, HAYDEE MANUELA (EXPEDIENTE 2-1283/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22278 Ago 17- Ago 31

SEVERINO CARDOSO DEANESSI (EXPEDIENTE IUE 0002-022771/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
ANDRES REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 22018 Ago 14- Ago 28

DANIEL ANGEL SCORZA ARDEMAGUI o ARDEMAGNI (EXPEDIENTE 2-19709/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21685 Ago 12- Ago 26

JUAN CARLOS LINARES GONZALEZ y ELVIRA DEOLINDA LINARES BATISTA (EXPEDIENTE IUE 2-031133/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 21649 Ago 12- Ago 26

JOSÉ EMILIO IRRAZABAL CORREA y BELIA ISABEL GONZÁLEZ CANEL (EXPEDIENTE 2-30015/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21474 Ago 11- Ago 24

ROSSI CARBALLO, MARTHA EUNICE (EXPEDIENTE 2-5749/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21215 Ago 07- Ago 20

HÉCTOR RAÚL FERREYRA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-20279/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21148 Ago 06- Ago 19

SEVERO BONINO, JULIO (EXPEDIENTE 0002-023353/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21138 Ago 06- Ago 19

DORNELES ALMEIDA, ONDINA (IUE 2-19836/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20941 Ago 05- Ago 18

JOSE LUIS PARDO SANTAYANA ECHAVARRIA (FICHA 2-18.985/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20929 Ago 05- Ago 18

MORDCHAJ o MARCOS SZYMAN SEGAL (EXPEDIENTE 2-025910/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20916 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

CURBELO MONZÓN, MIRTA (EXPEDIENTE 2-024575/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22240 Ago 17- Ago 31

PERUCHENA, ALBA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-25096/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21697 Ago 12- Ago 26

ANA MARIA SPOLZINO DESTEFANO (EXPEDIENTE 2-49285/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21681 Ago 12- Ago 26

NIDIA ALCIRA LIMA CHAGAS (EXPEDIENTE 2-22364/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21449 Ago 12- Ago 26

IRMA ISOLINA PÉREZ DEMICHELI (FICHA 2-13785/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21377 Ago 10- Ago 21

EUGENIO LIBIO SOSA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 2-11642/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21323 Ago 10- Ago 21

JUAN CARLOS BARREIRA ABELENDA (EXPEDIENTE 2-18.585/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21322 Ago 10- Ago 21

MICHAEL J o JAY BERGER (EXPEDIENTE 2-7387/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21223 Ago 07- Ago 20

MARIA VENTURINI DOMÍNGUEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-17289/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21160 Ago 06- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN ALEJO TERAN y EMILIA MARGARITA CAIRUS GAY (IUE 2-24480/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22318 Ago 17- Ago 31

GLORIA CLARA RASCHETTI ESCUDERO y JUAN ROSA CALLERO (IUE 2-15579/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22253 Ago 17- Ago 31

MIRA TAUBNER FELDER y VJEKOSLAVA TAUBNER FELDER (IUE 2-28124/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22241 Ago 17- Ago 31

OFELIA RAQUEL CARRASCO GARCIA (IUE 2-29462/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22212 Ago 17- Ago 31

FRANCISCO HECTOR NEGREIRA RAMOS y ELSA FERNANDEZ BREGONIS (IUE 2-25915/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 22020 Ago 14- Ago 28

HUGO NEPOMUCENO TERRA RAMEAU (IUE 2-23706/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21916 Ago 13- Ago 27

ROBERTO SCHIAPPAPIETRA ROSELLO (IUE 2-25730/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21908 Ago 13- Ago 27

MARIBEL DOLORES YURRAMENDI MILINDRE (IUE 2-29701/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21704 Ago 12- Ago 26

MIRTHA o MIRTA JOSEFINA CLERICETTI PARODI (IUE 2-2092/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21702 Ago 12- Ago 26

MIGUEL ANGEL POZZI UGOLINI (IUE 2-26698/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21631 Ago 12- Ago 26

VICTOR MAURICIO TENZER CATARIVAS (IUE 2-25196/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21482 Ago 11- Ago 24

SUSANA RENEE DE AMBROGGIO CASTELLI (IUE 2-13977/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21386 Ago 10- Ago 21

GRACIELA SUSANA PINCHINATTI (IUE 2-26352/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21382 Ago 10- Ago 21

AMALIA ELSA DOMINGUEZ CONDOM (IUE 2-24721/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21325 Ago 10- Ago 21

MARIA ISABEL IBAÑEZ (IUE 2-27045/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21324 Ago 10- Ago 21

MARIA AGUSTINA STEFANOLI LUNGHI (IUE 2-2584/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21221 Ago 07- Ago 20

IVONNE GLADYS MANGO FRAGA (IUE 2-25025/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21208 Ago 07- Ago 20

TEOFILO ALBERTO AMORIN CURBELO y ALBERTO CESAR AMORIN ABREU (IUE 2-24146/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21032 Ago 06- Ago 19

ORESTES ROBAINA UMPIERREZ (IUE 2-11098/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21011 Ago 07- Ago 20

RODOLFO CARLOS MERLETTI VILLAVERDE (IUE 2-7515/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21004 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR BOUYSSOUNADE FERRO (IUE 2-25539/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20928 Ago 05- Ago 18

IRMA STRATTA FORNAZZARI (IUE 2-22411/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20759 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

UBALDINO CALVENTO SOLARI o UBALDINO CALVENTO (IUE 2-20436/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22309 Ago 17- Ago 31

AQUILINA MARIA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-29964/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22300 Ago 17- Ago 31

ANGEL WASERMAN MENDECHESKY (IUE 2-28613/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22291 Ago 17- Ago 31

ORESTES ATILIO CERVINI GIRINO (IUE 2-28450/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22202 Ago 17- Ago 31

ELBIO RENAN ACEVEDO GARCIA (IUE 2-25698/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 22079 Ago 14- Ago 28

JOSE DOMINGO SILVA GOMEZ (IUE 2-29422/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 22005 Ago 14- Ago 28

CLARA SILVIA BRENER BRESLAUER y MIGUEL ANGEL GARRIDO UMPIERREZ (IUE 2-22792/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21913 Ago 13- Ago 27

CARLOS LUCIANO LAUREIRO y DELIA MARGARITA ROBA CAMPION (IUE 2-23844/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21844 Ago 13- Ago 27

HERSILIA MARIA MUÑOZ MUÑOZ o MUÑOZ de FONSECA (IUE 2-28200/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21669 Ago 12- Ago 26

OTON CARLOS SAUTHOFF ZAPFE (IUE 2-27083/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20760 Ago 04- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

MARIA MIRTA SUNA (FICHA 2-23172/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22307 Ago 17- Ago 31

CELEDINA DA SILVA SALDANHA (FICHA 2-26320/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 22061 Ago 14- Ago 28

RODOLFO AUGUSTO MERTINS (FICHA 2-25346/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21836 Ago 13- Ago 27

MARIA ANGELICA GARIN RAMOS (FICHA 2-29997/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21723 Ago 12- Ago 26

CECILIA DUBINSKY MIMER (FICHA 2-5742/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21719 Ago 12- Ago 26

ELVIRA CASTRO CAPEAN (FICHA 2-48915/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21517 Ago 11- Ago 24

JAIME ISRAEL EDELMAN WEBER o WABER (FICHA 2-25955/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21484 Ago 11- Ago 24

NESTOR MARTINEZ ALSINA (FICHA 2-26684/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21326 Ago 10- Ago 21

MARIA MARGARITA PEREZ (FICHA 2-10840/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20915 Ago 05- Ago 18

META WEIL HÖCHSTETTER (FICHA 2-53379/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20846 Ago 05- Ago 18

SUSANA MARIA NIN LINARDI (FICHA 2-22640/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20784 Ago 04- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

MIRTA LUJAN COMUNALE GRAS y MARIA ELENA GRAS SILVA (FICHA 2-20878/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22337 Ago 17- Ago 31

MARIA ALTINA ANTONINI MANZANARES (FICHA 2-29122/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22320 Ago 17- Ago 31

IRMA PEREIRA FERNANDEZ y ORLANDO TECHERA PEREZ (FICHA 2-22265/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22279 Ago 17- Ago 31

ROBERTO RAFFO RISSO (FICHA 2-27786/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22242 Ago 17- Ago 31

MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA (FICHA 2-28648/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 22083 Ago 14- Ago 28

OSCAR LEONARDO RAMIREZ PINO (FICHA 2-24141/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21866 Ago 13- Ago 27

CAYETANO MONTEGHIRFO o MONTEGLIRFO COSTA y ZOA MENONI RAUDIVINICHE (FICHA 2-52621/2005).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21705 Ago 12- Ago 26

SARA BEATRIZ MILICUA SAN MARTIN (FICHA 2-18617/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21696 Ago 12- Ago 26

RICARDO ESTEBAN LOBOS (FICHA 2-27971/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21542 Ago 11- Ago 24

MARIA ALCIRA RODRIGUEZ LIMA (FICHA 2-27373/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21384 Ago 10- Ago 21

LUIS PEDRO BOTTARO MENDEZ (FICHA 2-26337/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21341 Ago 10- Ago 21

NIDIA NOEMA BARRIOS NOGUEIRA (FICHA 2-22974/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21249 Ago 07- Ago 20

AIDA JUSTO MONTOULIU (FICHA 2-23837/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21244 Ago 07- Ago 20

LEILA RAMA EMANUELI y CANDIDO FRANCISCO CAGGIANO GUARDIA (FICHA 2-22052/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21098 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ESTHER de LEON BRITOS o DE LEON BRITOS y MILTON DARIO BARRETO de LEON (IUE 2-47602/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22284 Ago 17- Ago 31

JORGE WALTER UGOLINI SILVEIRA (IUE 2-19664/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22090 Ago 14- Ago 28

JUANA MARÍA SIMONI CASANOVA (FICHA 2-33094/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22088 Ago 14- Ago 28

MARIA CRISTINA FORTTI MEILACH (IUE 2-1515/2015).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22063 Ago 14- Ago 28

HUGO RAMON CARBONE OTASSO (EXPEDIENTE 2-015324/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22025 Ago 14- Ago 28

LERIDA NELLY GIRADO CAPO (EXPEDIENTE 2-023773/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22024 Ago 14- Ago 28

DELFI CARLOS GALBIATI ARAUJO (IUE 2-28.025/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Dra. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21889 Ago 13- Ago 27

EDUARDO RAÚL SALIBA MARTEAU (IUE 0002-052160/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21699 Ago 12- Ago 26

CLARA CONCEPCIÓN del CASTILLO MOLINS (IUE 2-22014/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21651 Ago 12- Ago 26

DORA AIDA POMOLI MAZZARI (IUE 2-21029/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21632 Ago 12- Ago 26

MARÍA ISOLINA UDAQUIOLA (IUE 2-25853/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21513 Ago 11- Ago 24

MIRTA MAVEL VERCELLI CALLERIZA (IUE 2-019355/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21511 Ago 11- Ago 24

MARIA del ROSARIO CAMILA RIVEROS LOPEZ (IUE 2-22230/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21387 Ago 10- Ago 21

JOSE ALCOBA COLI (IUE 2-16.971/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21220 Ago 07- Ago 20

MIRTA GLADYS DEMICHELI RICHARD (IUE 2-6832/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21161 Ago 06- Ago 19

BEATRIZ MIRTHA RISI PARDO (IUE 2-22501/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20954 Ago 05- Ago 18

JOSÉ PEDRO CERISOLA MARTINEZ (IUE 2/26064/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20922 Ago 05- Ago 18

MARÍA ESTHER DE AVILA RIVEIRO (IUE 2-36016/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20886 Ago 05- Ago 18

ENA SUAREZ RONDAN (IUE 2-18375/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Dra. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20755 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARBALLO TRILLO, ERNESTO EMILIO (IUE 2-17287/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22283 Ago 17- Ago 31

JULIO CARLOS NIN SEMADEN (IUE 2-25127/2015).
Montevideo, 6 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21873 Ago 13- Ago 27

CONSUELO ISABEL AGORIO DÍAZ (IUE 2-16.835/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21668 Ago 12- Ago 26

AROCHA QUIJANO ANA MARIA (IUE 2/005832/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21527 Ago 11- Ago 24

GOMEZ LAUREIRO, EGLANTINE ANGELA (IUE 2-024831/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21524 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO CARABALLO BRUNO (IUE 2-56585/2014).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21327 Ago 10- Ago 21

PEDRO FRANCISCO GATTO REYES (IUE 2-51902/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21222 Ago 07- Ago 20

FERMÍN BARROS MIGUEZ (IUE 2-10299/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21079 Ago 06- Ago 19

LAURA BEATRIZ BELO MONTEBELLO (IUE 2-25192/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21033 Ago 06- Ago 19

PEDRO EXEQUIEL AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 63/319/2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20944 Ago 05- Ago 18

MACARIO LEMES y JORGELINA EUSTAQUIA PLADA PEREIRA (IUE 2-14098/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20787 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

FELIPE EDUARDO FRATTI BALADAN (FICHA 2-31912/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22295 Ago 17- Ago 31

DAISI ó DAYSI ó DAISY NOEMI CRUZ CUEVAS (FICHA 2-22692/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21635 Ago 12- Ago 26

ANGELA MARIA FERNANDEZ BORGES (FICHA 2-17134/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21613 Ago 12- Ago 26

ANIBAL VILLEMUR ARRIOLA (FICHA 2-58590/2005).
Montevideo, 8 de diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21522 Ago 11- Ago 24

AMERICO GOMEZ y BENIGNA TRINIDAD CELEDINA TELLECHEA MARTINEZ (FICHA 2-20304/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21516 Ago 11- Ago 24

MANUEL O EMANUEL TALVI ORLANDINI (FICHA 2-20925/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21389 Ago 10- Ago 21

GASPAR FERMIN VINENT ETCHEVERTZ (FICHA 2-19125/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21328 Ago 10- Ago 21

OSCAR AGUSTIN PIÑEYRO PIANETTI (FICHA 2-13597/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21149 Ago 06- Ago 19

ENRIQUE PLACE ESCARIZ (FICHA 2-8728/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20923 Ago 05- Ago 18

JULIO CESAR COLMAN PERA (FICHA 2-26106/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20875 Ago 05- Ago 18

JUANA IRENE FERREYRA VAZQUEZ y AGUEDO DANIEL VIERA HEREU (FICHA 2-11122/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20874 Ago 05- Ago 18

ANGEL AGRESTA VIVONE (FICHA 2-24292/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20865 Ago 05- Ago 18

VALENTINA ADELAIDA ó ADELAIDA VALENTINA PEREZ ESPINO (FICHA 2-39431/2014).

Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20864 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELENA de LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-12131/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22330 Ago 17- Ago 31

MARIA JULIA PERDOMO BRITO, MARIA ESTER RODRIGUEZ PERDOMO y JUAN HEBER RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 2-24900/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22285 Ago 17- Ago 31

MARIA SUSANA FALERO CHARQUERO (FICHA 2-22817/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22243 Ago 17- Ago 31

ELSA QUINTILLAN VIACAVA (FICHA 2-8989/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21918 Ago 13- Ago 27

FELIPA VERDE de IRIARTE y CASILDO IRIARTE ó IDIARTE ROSALES (FICHA 2-19824/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21658 Ago 13- Ago 27

CARMEN TERESA BELLINI GIRIBONI ó GIRIBONE (FICHA 2-17872/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21383 Ago 10- Ago 21

JULIO GOMEZ GARCIA y TRINIDAD LOPEZ NOVELLE (FICHA 2-17629/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21329 Ago 10- Ago 21

ESMERALDA TECHERA MONTES DE OCA ó MONTES de OCA (FICHA 2-29101/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21140 Ago 06- Ago 19

MARIA del ROSARIO ABRAHAM VIANI (FICHA 2-31093/2014.
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21136 Ago 06- Ago 19

MARTINA RAMONA TEJERA TORRES (FICHA 2-3521/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20946 Ago 05- Ago 18

YOLANDA LEAL SILVEIRA ó SILVERA (FICHA 2-22150/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20927 Ago 05- Ago 18

GLARIS DALIA BRANCACCIO MARTIN (FICHA 2-24326/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20884 Ago 05- Ago 18

MARIA ANGELA BASSO CALCAGNO (FICHA 2-6827/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20756 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

VICTORIA ISABEL VAZQUEZ o VASQUEZ o VICTORIA GRANERO y ALFREDO GRANERO (FICHA 2-29353/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22308 Ago 17- Ago 31

LORELEY AMARAL QUINTELA (FICHA 2-28775/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22297 Ago 17- Ago 31

JORGE LUIS MARESCA COUTINHO (FICHA 2-26978/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22286 Ago 17- Ago 31

BLANCA MERCEDES DOS SANTOS BARREIRO (FICHA 2-35347/2008).
Montevideo, 14 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22244 Ago 17- Ago 31

RUBEN BELLINZONA CAPPIO (FICHA 2-29799/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22211 Ago 17- Ago 31

EFIGENIO o EFIGENCIO SALVADOR GONZALEZ DE LA ROCCA, SILVINA CATALINA GONZALEZ DE LA ROCCA y JULIA GONZALEZ DE LA ROCCA (FICHA 2-21754/2015),
Montevideo, 25 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22015 Ago 14- Ago 28

JOSE MARIA PIZZORNO CERVETTO y SYLVIA MARTHA SAITA SANCHEZ (FICHA 2-19886/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22006 Ago 14- Ago 28

NELIDA URRUTIA ABOT (FICHA 2-27872/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21887 Ago 13- Ago 27

NYLIA SILVETTI IRIGOYEN (IUE 2-25195/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21884 Ago 13- Ago 27

LUIS ALBERTO MAGIS GABARONE o GAVARONE y LENINA ALBERTINI ANGELI o ELNENINA ELMINA ALBERTINI ANGELI (FICHA 2-15513/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21633 Ago 12- Ago 26

ELVIRA ANGELICA CASTRO POMBO (FICHA 2-13713/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21530 Ago 11- Ago 24

BLANCA LILA BELTRAN (FICHA 2-30696/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21350 Ago 11- Ago 24

BLANCA YOLANDA MORGANTTI MILAN o MILLAN (FICHA 2-21421/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21141 Ago 06- Ago 19

JULIO CHAVARRIA MAURI (FICHA 2-28535/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21132 Ago 06- Ago 19

MARIA LUISA SICARD (FICHA 2-23185/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21027 Ago 06- Ago 19

RENE o RENEE GONZALEZ PEREZ y ZORAIDA CASTILLOS (FICHA 2-23460/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21012 Ago 07- Ago 20

MARIA DE LOS MILAGROS SANCHEZ AMANDI o SANCHEZ COOK (FICHA 2-29223/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20947 Ago 05- Ago 18

ALBA CALO VIDALIN (FICHA 2-25961/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20940 Ago 05- Ago 18

PEDRO RICARDO ESCOBAL RIOS (FICHA 2-28341/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20853 Ago 06- Ago 19

INOCENCIA MIRTA BONILLA MARISQUERENA (FICHA 2-26122/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20782 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELLY HADA DEPONTI MAGURNO ó NELLY HADA DEPONTI MAGURNO DE SEVERO (IUE 2-30485/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22323 Ago 17- Ago 31

GABRIEL GREGORIO GOMEZ SANTESTEVAN o SANTESTEBAN (FICHA 2-29340/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22322 Ago 17- Ago 31

MYRIAM o MYRIAN ZOILA MOURE MARTINEZ (FICHA 2-31134/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22301 Ago 17- Ago 31

HUGO TORRES MARTINEZ y SANTIAGO CESAR TORRES MARTINEZ (FICHA 2-27939/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22245 Ago 17- Ago 31

CARLOS MARIO BRASELLI GIGLIO (IUE 2-9469/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22000 Ago 14- Ago 28

OLGA AMELIA CAMPOS BRIANZA (EXPEDIENTE IUE 2-31188/2015).
Montevideo, 6 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21888 Ago 13- Ago 27

ALICIA CONTRERA GUELFI o GÜELFI o CONTRERES GUELFI o GÜELFI o ALICIA CONTRERA DE GONZALEZ (FICHA 2-20281/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21837 Ago 13- Ago 27

PAOLO LUIGI DANIELE SOFFRITTI (FICHA 2-11354/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21698 Ago 12- Ago 26

EVERILDO MORALES CAL (FICHA 2-27368/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21594 Ago 13- Ago 27

ARISTIDES GONZALEZ (FICHA 2-29893/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21523 Ago 11- Ago 24

MARIA JULIA BICCA o BICA (FICHA 2-53958/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21450 Ago 12- Ago 26

MARIA GREGORIA GOMEZ VITAL (FICHA 2-23571/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21370 Ago 10- Ago 21

ANGELITA BURAK STREYEVUS (FICHA 2-25007/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21330 Ago 10- Ago 21

GLADIS o GLADYS RAQUEL SCAGNI MOREIRA (FICHA 2-28515/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21285 Ago 10- Ago 21

NORMA STELLA GAUDINO ARRECHE (FICHA 2 28617/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21214 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NIDIA GARCIA GONZALEZ (IUE 2-22111/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21990 Ago 14- Ago 28

OLGA CARMEN QUEIROLO PINELLA (IUE 2-29942/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21838 Ago 13- Ago 27

MARTHA BEATRIZ BIANCHI SOÑORA (IUE 2-29078/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21700 Ago 12- Ago 26

RODOLFO BELON KULLSSEN (IUE 2-58197/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21531 Ago 11- Ago 24

OMAR ANTONIO PEREZ FIGUEREDO (IUE 2-29783/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21485 Ago 11- Ago 24

JOSE ESTEBAN QUINTANA LUCERNA (IUE 2-25919/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21369 Ago 10- Ago 21

MARTIN GERARDO GARCIA DALGALARRONDO (IUE 2-30708/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21332 Ago 10- Ago 21

FORTUNATO NUÑEZ PIAS (IUE 2-24284/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21331 Ago 10- Ago 21

DELIA o ELIA ELENA DOMINGUEZ MORIS (IUE 2-9214/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21234 Ago 07- Ago 20

MARTHA FANNY LARRIONDA CARLI (IUE 2-26399/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21139 Ago 06- Ago 19

CELIA BEATRIZ FERNANDEZ (IUE 2-26813/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21025 Ago 06- Ago 19

ELBIO DOMINGO HERNANDEZ CANDIOTA (IUE 2-11094/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21010 Ago 07- Ago 20

JUAN IGNACIO GOÑI RAMIREZ (IUE 2-24623/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20799 Ago 04- Ago 17

MARTHA SUSANA PASTORE LOPPACHER (IUE 2-27631/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20792 Ago 04- Ago 17

MAXIMO LAMM, RUTH AMALIA LAMM y EDITH IRENE o EDITA IRENE KROCH o EDITH IRENE KROCH DE LAMM (IUE 2-25461/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20791 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

GLADYS LILIAN ORREGO GARCIA (IUE 2-28782/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22334 Ago 17- Ago 31

BLANCA IRIS AZCUE MALCEÑIDO (IUE 2-29914/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22333 Ago 17- Ago 31

ALFREDO RUBEN SASSON HALFON (IUE 2-28073/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22091 Ago 14- Ago 28

MARGARITA PILAR VALLANA URQUIZA (IUE 2-29074/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21907 Ago 13- Ago 27

OLGA ISABEL GARCIA VEGA (IUE 2-29493/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21874 Ago 13- Ago 27

OLGA ELIS o ELYS MORALES (IUE 2-29366/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21868 Ago 13- Ago 27

ANA MARIA SAAVEDRA RIGHI e IVA RIGHI VICARDI (IUE 2-24137/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21720 Ago 12- Ago 26

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PORTELA (IUE 2-27867/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21682 Ago 12- Ago 26

PEDRO AMADEO SOLARI BRUNETTO (IUE 2-15621/2015).
Montevideo, 15 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21545 Ago 11- Ago 24

EUSEBIA FACAL REYES (IUE 2-27584/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21528 Ago 11- Ago 24

MARIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-25427/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21526 Ago 11- Ago 24

GIL HERSZHORN OKS (IUE 2-15279/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21507 Ago 11- Ago 24

FELIX JUAN MACEDO SORIA (IUE 2-30621/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21371 Ago 10- Ago 21

ANASTASIA o ANASTACIA NATALIA SILVERA LATORRE (IUE 2-30292/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20867 Ago 05- Ago 18

CARLOS EDUARDO AICARDI BIANCHI (IUE 2-28623/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20866 Ago 05- Ago 18

HERALDO AUREO DURAND DALMAS y AIDA CELIA MARTINEZ OTEIRO (IUE 2-25018/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20777 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON NERY IGARZABAL FLORES (IUE 156-321/2015).
Artigas, 16 de julio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21796 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

FRANCISCO FIURI DI FIURI o DI FIORI o FIURES o DEFIORI (FICHA 461-603/2007).
Artigas, 11 de septiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21737 Ago 13- Ago 27

ELIDO OBIEDO y NELY FAGUNDEZ (FICHA 156-342/2015).
Artigas, 3 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21736 Ago 13- Ago 27

STELO ARIZ JACQUES (IUE 461-368/2015).
Artigas, 16 de julio de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21430 Ago 11- Ago 24

BLANCA ELENA y JORGELINA FADIGATI o FADIGATTI NAPOL (FICHA 461-91/2015).
Artigas, 10 de junio de 2015.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21089 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ELIO SILVEIRA LEMOS (IUE 157-269/2014).
Bella Unión, 24 de noviembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22120 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

NICOMEDES LOPEZ (IUE 444-197/2015).
Bella Unión, 21 de julio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20709 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PACHECO AMESTOY, MARI ESTHER o MARÍA ESTHER MARY o MARÍA ESTHER MARYS o MARÍA ESTHER (IUE 168-155/2015).
Canelones, 3 de agosto de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20894 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PEÑA BALBI (IUE 459-469/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22043 Ago 14- Ago 28

ANTONIO GUALBERTO CABRERA GÓMEZ (IUE 459-568/2014).
Canelones, 23 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21805 Ago 13- Ago 27

SANTIAGO ARIEL FRANCO PEREZ (IUE 459-470/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21773 Ago 13- Ago 27

PEREZ PEÑA TEODORO (IUE 459-623/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21185 Ago 07- Ago 20

ALVAREZ PEDRAJA, OSCAR DARIO (IUE 459-550/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21184 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELADIA BAEZ RODRIGUEZ (IUE 526-315/2014).
Atlántida, 9 de febrero de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21797 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

OLGA SENA RAMIREZ (FICHA IUE 533-1111/2015).
Las Piedras, 29 de julio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22042 Ago 14- Ago 28

CESAR GOMEZ (FICHA IUE 533-543/2014).
Las Piedras, 4 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21902 Ago 13- Ago 27

CRISTOBAL FACCIOLA GAITAN (FICHA IUE 533-944/2015).
Las Piedras, 29 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21867 Ago 13- Ago 27

OTALIS VASCONCELLOS o VASCONCELLOS DA LUZ (FICHA IUE 533-593/2015).
Las Piedras, 19 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21557 Ago 12- Ago 26

JULIA BENTANCUR PACHECO o JULIA CELICA BENTANCUR (FICHA IUE 533-573/2014).
Las Piedras, 27 de julio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21204 Ago 07- Ago 20

GRACIELA ESTHER MARRUBIO PISTONE (FICHA IUE 533-851/2015).
Las Piedras, 22 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20705 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ANGELA VIGNONE TASSISTRO y WALTER RUBEN GONZALEZ FRANZERO (FICHA 175-875/2014).
Pando, 23 de marzo de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22262 Ago 17- Ago 31

DELIVANO MANUEL ARBELO RODRIGUEZ (FICHA 175-320/2015).
Pando, 21 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 21804 Ago 13- Ago 27

JACINTA CALASTRETTI MEDERO (FICHA 175-664/2007).
Pando, 21 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20789 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

MARIA LUISA SARTORIO LISCANO (FICHA 176-81/2014).
Pando, 24 de marzo de 2014.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22261 Ago 17- Ago 31

JULIO SANTIAGO CANCELA MUÑOZ (FICHA 176-155/2015).
Pando, 30 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20993 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARABEL MACHADO RODRIGUEZ (207-442/2015).
Melo, 4 de agosto de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21429 Ago 11- Ago 24

ALBERTO ó CARLOS ALBERTO MENCHACA (IUE 207-378/2015).
Melo, 20 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 20832 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

ELIAZAR ó ELEAZAR DIAZ RODRIGUEZ (IUE 208-295/2015).
Melo, 25 de junio de 2015.
Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
01) $ 3600 10/p 21433 Ago 11- Ago 24

SUSANA MABEL MAESO FONSECA (IUE 208-350/2015).
Melo, 28 de julio de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21428 Ago 11- Ago 24

MARIA SEVERINA CACERES VIROGA (IUE 208-349/2015).
Melo, 28 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21103 Ago 06- Ago 19

QUINTO TURNO

LUIS SOSA (IUE 468-414/2015).
Melo, 29 de julio de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21568 Ago 12- Ago 26

ROMEO LUCAS NÚÑEZ (IUE 468-93/2015).
Melo, 31 de julio de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21426 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELBIO ALVAREZ FERREIRA (IUE 488-267/2015).
Río Branco, 28 de julio de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21771 Ago 13- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO ALFREDO PEREZ WALIKOWSKI (IUE 223-369/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21988 Ago 14- Ago 28

CARMEN MORALES DAVILA (IUE 223-360/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21601 Ago 12- Ago 26

OBDULIA DORA GARCIA PICO (IUE 223-324/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21436 Ago 11- Ago 24

MARIA INES SCOLARI (IUE 223-350/2015).
Colonia, 29 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21129 Ago 06- Ago 19

ZULLY MARTHA MOAR VALENTI (IUE 223-342/2015).
Colonia, 30 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20913 Ago 05- Ago 18

JUAN CARLOS BERTINAT GILLES y GERMANA OTILIA ARMAND UGON MALAN (IUE 223-298/2015).
Colonia, 18 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20910 Ago 05- Ago 18

CESAR ARMANDO ARTUS GEYMONAT (IUE 223-334/2015).
Colonia, 31 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20766 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

ROSA BLANCA BELTRAN MARTEGANI (IUE 508-357/2015).

Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21130 Ago 06- Ago 19

ERICA MARGARITA BAROLIN RICCA (IUE 508-53/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20983 Ago 06- Ago 19

ANITA NATIVIDAD MANTESE BONAGLIA (IUE 508-54/2015).
Colonia, 10 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20982 Ago 06- Ago 19

LEONCIO AGUIRRE (IUE 508-290/2015).
Colonia, 18 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20981 Ago 06- Ago 19

HECTOR ANIBAL VELAZQUEZ TORRES (IUE 508-155/2015).
Colonia, 29 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20727 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA IRAETA DALDOG y OMAR BAUTISTA CARNASCIALI IRAETA (IUE 227-184/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22267 Ago 17- Ago 31

MAXIMO ROCHON MONDON (IUE 227-182/2015).
Carmelo, 20 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22266 Ago 17- Ago 31

CARMELO SEGUNDO MENDOZA MARTINEZ y ANGELA BEATRIZ MONZON FARIAS (IUE 227-227/2013).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 4 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21451 Ago 11- Ago 24

MARIO JUAN CICERI ALBIN y CLOTILDE ELISA MARGNI ARRIOLA (IUE 227-417/2015).
Carmelo, 30 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21435 Ago 11- Ago 24

FIDEL GERVASIO QUIROGA DAVILA (IUE 227-249/2014).
Carmelo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21434 Ago 11- Ago 24

DANIEL ALBERTO GEYMONAT DAVYT (IUE 227-185/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21357 Ago 10- Ago 21

ADA ELFA SANTA CRUZ COSTABEL (IUE 227-183/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20768 Ago 04- Ago 17

DINO ALFREDO GEYMONAT DAVYT y GUSTAVO JAVIER GEYMONAT GONNET (IUE 227-384/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20765 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA RAQUEL MANZOLIDO ORONA (IUE 225-601/2015).
Rosario, 10 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22268 Ago 17- Ago 31

MILSA BEATRIZ RODRIGUEZ ABREU y RAMÓN LEMES GALVAN (IUE 225-381/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21967 Ago 14- Ago 28

ARIEL DARIO ALLES SCHLUEB (IUE 225-182/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21870 Ago 13- Ago 27

CELIA PILAR PEREZ COLLAZO, MIGUEL ANGEL COLLAZO PÉREZ, ROSA MABEL CARDOZO o CARDOSO CHARBONIER, ELIDA GUILLERMA COLLAZO PÉREZ, ISMAEL COLLAZO PÉREZ, HILDA o ILDA TERESA COLLAZO PÉREZ (IUE 225-1092/2014).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21600 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALEJANDRO CORALES CARABALLO (IUE 225-294/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21494 Ago 11- Ago 24

ADELINA ISABEL SHANNON CARABALLO (IUE 225-1088/2014).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21356 Ago 10- Ago 21

DELIA ESTHER MOLINA NEGRIN (IUE 225-199/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21105 Ago 06- Ago 19

OMAR REMEDIOS LONG y SABINA o SABINA MARGARITA SOTO MARICHAL (IUE 225-1048/2013).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21040 Ago 06- Ago 19

HILDA ELENA CABRERA VIERA (IUE 225-108/2014).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20914 Ago 05- Ago 18

HANS PETER MÜLLER (IUE 225-410/2015).
Rosario, 29 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20908 Ago 05- Ago 18

GUALBERTO JARA PRIETO y GUALBERTO JARA ALPUIN (IUE 225-433/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20907 Ago 05- Ago 18

ANGEL SALUSTIANO MOREIRA ARENA y NÉLIDA ISABEL RODRÍGUEZ (IUE 225-398/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20905 Ago 05- Ago 18

RONALD GERARDO BERTON MENDEZ y GLADYS TERESITA MENDEZ CORREA (IUE 225-564/2015).
Rosario, 29 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20767 Ago 04- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAÚL, GARCES GUTIERREZ (IUE 241-355/2015).
Durazno, 24 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21941 Ago 14- Ago 28

JULITA, GODAN (IUE 241-296/2015).

Durazno, 17 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21770 Ago 13- Ago 27

NELLY MABEL, VIEITES GONZALEZ (IUE 241-393/2015).

Durazno, 20 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21769 Ago 13- Ago 27

RÓMULO SANTIAGO, MORIN SILVA y CLEMENTINA, ARRIOLA (IUE 241-322/2015).
Durazno, 27 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21761 Ago 13- Ago 27

LÁZARA, GONZALEZ (IUE 241-441/2015).
Durazno, 28 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21760 Ago 13- Ago 27

TILIA CELESTE ó TILIA CELESTE PETRONA, SANCHEZ PERAZA (IUE 241-373/2015).
Durazno, 24 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21280 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

CARMEN, LUGO GOMEZ (IUE 242-316/2015).
Durazno, 19 de mayo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21816 Ago 13- Ago 27

LUIS ALBERTO, BETANCOR LOPEZ y SATURNINA CLOTILDE, MOSCA GIMENEZ (IUE 242-64/20015).
Durazno, 2 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21815 Ago 13- Ago 27

FLORA, CASAUX ó CAZAUX GARCIA (IUE 242-460/2015).
Durazno, 17 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21762 Ago 13- Ago 27

LUIS ALBERTO, WILKINS y MANUELA, ROJAS (IUE 242-519/2015).
Durazno, 27 de julio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21759 Ago 13- Ago 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL MANEIRO DUARTE (IUE 254-259/2015).
Trinidad, 11 de junio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22139 Ago 17- Ago 31

SUSANA MARTHA CORBETTA SANCHEZ (IUE 254-362/2015).
Trinidad, 5 de agosto de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21749 Ago 13- Ago 27

ALCIDES ONOFRE MARTINEZ MONTAÑO (IUE 254-308/2015).
Trinidad, 16 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21577 Ago 12- Ago 26

EUGENIO MODERNEL HERNANDEZ (IUE 254-356/2015).
Trinidad, 29 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21263 Ago 10- Ago 21

BENITO GERARDO SOTO CURBELO (IUE 254-357/2015).
Trinidad, 29 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21262 Ago 10- Ago 21

WALTER ALFREDO BAZAN FRANCO (IUE 254-332/2015).
Trinidad, 21 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20762 Ago 04- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO RAÚL GALAIN SÁNCHEZ (FICHA 260-533/2015).
Florida, 30 de julio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21947 Ago 14- Ago 28

ELADIA SOSA VIERA (FICHA 260-431/2015).
Florida, 23 de junio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21610 Ago 12- Ago 26

RÓMULO LARROSA LARROSA y MARÍA NIEVES CABALGANTE RAMÍREZ (FICHA 260-99/2015).
Florida, 2 de junio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21592 Ago 12- Ago 26

DOMINGO ISMAEL BENTANCOR (FICHA 260-438/2015).
Florida, 26 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21460 Ago 11- Ago 24

ÁNGEL MARÍA CORTALEZZI CASTIGLIONI (FICHA 260-462/2015).
Florida, 17 de julio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20860 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

FRANCISCA RAMONA BARCELO CASTALEDO o CASTAÑEDO (FICHA IUE 261-191/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21948 Ago 14- Ago 28

RUBEN DARIO MORALES RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-418/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21591 Ago 12- Ago 26

RAMONA JORGELINA ALBANO FERNANDEZ (FICHA IUE 261-370/2015).
Florida, 18 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21461 Ago 11- Ago 24

MAXIMO HERIBERTO BERRONDO CHAPPE y LUCIA HAYDEE SUAREZ (FICHA IUE 261-382/2015).
Florida, 18 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21109 Ago 06- Ago 19

JUAN BAUTISTA LAFLUF MANZOR (FICHA IUE 261-423/2015).
Florida, 30 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21108 Ago 06- Ago 19

WILSON GUMILDO RODAO FABRA (FICHA IUE 261-393/2015).
Florida, 18 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20859 Ago 05- Ago 18

SILVIA LETICIA BARONI PEREZ (FICHA IUE 261/153/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20722 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANA RUIK MASSO, CICLEK RUIK MASSO, ORFELINA DE ERA PAULINA RUIK MASSO, ANGEL ZULMIR RUIK MASSO, EUGENIA ALDROVANDI RUIK y NAIR RUIK MASSO.
Minas, 25 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22127 Ago 17- Ago 31

ELERIS SALVADOR PEÑA FERNANDEZ (IUE 274-208/2015).
Minas, 12 de mayo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21765 Ago 13- Ago 27

JUAN JOSE MARICHAL ARRECHE (IUE 274-372/2015).
Minas, 27 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21588 Ago 12- Ago 26

JUAN CARLOS GONZALEZ LARROSA (IUE 274-322/2015).
Minas, 29 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 3600 10/p 21305 Ago 10- Ago 21

ELBA MYRIA NIZ NIZ (IUE 274-279/2014).
Minas,17 de junio de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21303 Ago 10- Ago 21

RAMONA GREGORIA CHOCHO PERDOMO (IUE 274-323/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21297 Ago 10- Ago 21

WILMA IRIS SAUCEDO VIÑA (IUE 274-131/2015).
Minas, 7 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21041 Ago 06- Ago 19

MARÍA TERESA BUZON SORIA (IUE 274-311/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20932 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

OSVALDO JACINTO ALVARIZA CORTES (IUE 432-287/2015).
Minas, 29 de mayo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21976 Ago 14- Ago 28

OLIMPIA RAMONA PERDOMO NOGUEIRA y LEONARDO JOSE ADRIAN TELLECHEA MUTIOZABAL (IUE 432-125/2015).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21767 Ago 13- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR ALFREDO PEREIRA BRITOS (FICHA 284-452/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22336 Ago 17- Ago 31

ANA ALICIA GONZALEZ ABENANTE y FERMIN ANTONIO DE LEON DE LEON (FICHA 284-430/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21563 Ago 12- Ago 26

BLANCA ROSA SAGARDOY CORDONE (FICHA 284-292/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20820 Ago 05- Ago 18

LUIS PABLO CURBELO CASELLA (FICHA 284-339/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20819 Ago 05- Ago 18

JUAN ISIDRO DE LEON NUÑEZ (FICHA 284-356/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20818 Ago 05- Ago 18

CARLOS WALTER DIAZ MARTINEZ (FICHA 284-335/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc, SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20813 Ago 05- Ago 18

NELSON RAMON CORREA XIMENEZ (FICHA 284-207/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20809 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

ELISA MARIVI PEREZ PEREZ (FICHA 285-480/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22340 Ago 17- Ago 31

MARIA ROSA PLADA ALVAREZ (FICHA 285-436/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21121 Ago 06- Ago 19

JUAN JOSE PUPPO VALLINI (FICHA 285-133/2015).
Maldonado, 17 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20804 Ago 05- Ago 18

OCTAVO TURNO

BALDIRIO ó VALDIRIO GASCO DEL PUERTO (FICHA IUE 286-591/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20955 Ago 05- Ago 18

SANDRA MILKA BARBACHAN HERNANDEZ (FICHA IUE 286-494/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20812 Ago 05- Ago 18

LILIA DORA ALZUGARAY ARTIGAS (FICHA IUE 286-568/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20795 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DOMINGO MARIANO CAPOTE VEGA (FICHA 503-352/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21728 Ago 12- Ago 26

ALFREDO ATANASIO CHOCHO LARRIONDA (FICHA 503-195/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21727 Ago 12- Ago 26

CARLOS OMAR SANTA CRUZ MACHADO URBÍN (FICHA 503-166/2014).
San Carlos, 27 de julio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21392 Ago 10- Ago 21

AMANDA BELÉN TECHERA SÁNCHEZ (FICHA 503-164/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21388 Ago 10- Ago 21

RICARDO MÁXIMO BERNADET GONZALEZ (FICHA 503-83/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
ESC. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20811 Ago 05- Ago 18

SEGUNDO TURNO

BALBINA OFELIA CABRERA SILVEIRA (FICHA 505-6/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22051 Ago 14- Ago 28

EDUARDO AMÉRICO ARISTARÁN CORREA (FICHA 505-36/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22050 Ago 14- Ago 28

MARÍA ELENA PEREZ CAMACHO (FICHA 505-214/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21726 Ago 12- Ago 26

RODOLFO FRANCISCO ACOSTA PEREIRA (FICHA 505-205/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21724 Ago 12- Ago 26

JULIETA RAMONA RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 505-189/2015).
San Carlos, 27 de julio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21391 Ago 10- Ago 21

JUANA ISABEL GONZALEZ GIMENEZ (FICHA 505-174/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21290 Ago 10- Ago 21

MARÍA ELENA CARDOZO RAMIREZ (FICHA 505-91/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21117 Ago 06- Ago 19

DELIA ZOILA PEREIRA PAEZ (FICHA 505-656/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21013 Ago 07- Ago 20

GORGONIO ó GREGORIO MARÍA OLIVE ACOSTA (FICHA 505-454/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20810 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALDOMERO o BALDOMIRO IVANCHENKO SULEKÍN o ZULEKÍN (IUE 300-507/2015).
Paysandú, 3 de agosto de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22274 Ago 17- Ago 31

CARLOS ENRIQUE ALMIRON ZITTO (IUE 300-257/2015).
Paysandú, 23 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21807 Ago 13- Ago 27

MARIA TERESA AQUINO PONZONI (IUE 300-386/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21590 Ago 12- Ago 26

ZULMA TERESA NELCIS da CUNHA GIMENEZ (IUE 300-412/2015).
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21423 Ago 11- Ago 24

CARMEN MAGDALENA LOGIURATO LEOPARDO (IUE 300-418/2015).
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21422 Ago 11- Ago 24

JUAN JOSE DUTOUR MAILLAND (IUE 300-108/2015).
Paysandú, 13 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21418 Ago 11- Ago 24

SERGIO AMERICO ONETO ALDAYA (IUE 300-425/2015).
Paysandú, 23 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21414 Ago 11- Ago 24

ALBA ORIHUELA de ZUNZUNEGUY, RAMIRO NAZARENO ZUNZUNEGUY ORIHUELA y LUIS ALBERTO ZUNZUNEGUY DUARTE (IUE 300-107/2015).
Paysandú, 11 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21412 Ago 11- Ago 24

AMANCIA AIDA ROCA OVIEDO (IUE 300-333/2015).
Paysandú, 16 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20973 Ago 06- Ago 19

JUANA EMA MATTIAUDA COLLAZZO (IUE 300-12/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20730 Ago 04- Ago 17

JOSE MARIA o JOSE MARIA VALENTIN RODRIGUEZ SOUZA (IUE 300-252/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20685 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

SERGIO OMAR DUPONT SANTOS (IUE 301-362/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22277 Ago 17- Ago 31

FELIX POGGIO FLORES (IUE 301-322/2015).
Paysandú, 22 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22276 Ago 17- Ago 31

ALBERTO JOSE ZINNO MERIDO (IUE 301-400/2015).
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22275 Ago 17- Ago 31

MAYO SAUL BANDERA BORTHAGARAY (IUE 301-307/2015).
Paysandú, 24 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21589 Ago 12- Ago 26

SONIA TERESITA POLLERO CORUJO (IUE 301-367/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21416 Ago 11- Ago 24

JUAN DANIEL MINETTO BUENAVENTURA (IUE 301-317/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21411 Ago 11- Ago 24

ELSA ESTER ORTIZ BURGUEZ (IUE 301-374/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20688 Ago 04- Ago 17

HILDA GLADYS DURAN PEREYRA (IUE 301-351/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20682 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

RICARDO MANUEL SENA DUPONT (IUE 501-460/2015).
Paysandú, 28 de julio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22273 Ago 17- Ago 31

ANTOLÍN o ANTONÍN o ANTONIO MOREIRA DUARTE (IUE 501-484/2015).
Paysandú, 3 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22272 Ago 17- Ago 31

EMILIA ROMERO FERNÁNDEZ o EMILIA FERNÁNDEZ y ALBERTO CARLOS VEGLIA (IUE 501-399/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21415 Ago 11- Ago 24

MAURICIO DANIEL PASTORINI CABRERA (IUE 501-392/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20976 Ago 06- Ago 19

JOSE TITO PEREZ QUEIRUGA (IUE 501-176/2015).
Paysandú, 13 de abril de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20975 Ago 06- Ago 19

JUSTO GERMAN CARABALLO FRERI (IUE 501-431/2014).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20974 Ago 06- Ago 19

LUIS CELMAR RIBERO o RIVERO o RABELLI o RAVELLI (IUE 501-67/2015).
Paysandú, 16 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20972 Ago 06- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AURORA LIBERTAD PORTELA ORTIZ (FICHA 317-474/2015).
Fray Bentos, 17 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21620 Ago 12- Ago 26

JUAN FRANCISCO MOREIRA ó MOREYRA y MARTA SEGUNDA VIRGINIA BALARES ó BALARIS (FICHA 317-380/2015).
Fray Bentos, 11 de junio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21619 Ago 12- Ago 26

ROCHA, MARIA BRAULIA (FICHA 317.534/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21353 Ago 10- Ago 21

ROMERO STROHVIG, MANUEL ORIBE (FICHA 317.505/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 21308 Ago 10- Ago 21

DARDO MARIA PORRO MARTINEZ (FICHA 317-418/2015).
Fray Bentos, 17 de junio de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21307 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PABLO PASEK TAPASTOV (IUE 318-190/2015).
Young, 28 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21361 Ago 10- Ago 21

MIRTA YOLANDA HERLING y LUIS ALBERTO NORES (IUE 318-115/2015).
Young, 10 de junio de 2015.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 21360 Ago 10- Ago 21

JORGE ANIQUEY CABAÑES LEYS (IUE 318-177/2015).
Young, 17 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20822 Ago 05- Ago 18

ANDRES VORNICOV (IUE 318-59/2015).
Young, 16 de abril de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20689 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

IRIS EDUARDO RAMIREZ (IUE 445-96/2015).
Young, 18 de junio de 2015.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 21956 Ago 14- Ago 28

AIDA LUISA TECHERA (IUE 445-136/2015).
Young, 18 de junio de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 21358 Ago 10- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGINIO SAFFONS y HILBRANDINA BELLOZO MELLO (FICHA IUE 329-349/2015).
Rivera, 10 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22142 Ago 17- Ago 31

NICOLINI COSTA MARIA ELIDA y VAZQUEZ RIBEIRO SILVIA MARA (FICHA IUE 329-327/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22140 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

ELISEO NAUDELI SILVEIRA o SILVERA GONZALEZ (FICHA IUE 329-240/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22141 Ago 17- Ago 31

ADAN ABRAN o ABRAHAM MIGUEL MENENDEZ (FICHA IUE 330-271/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21859 Ago 13- Ago 27

CARLOS DAMASO NOTEJANE CIGANDA (FICHA IUE 330-318/2015).
Rivera, 27 de julio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21858 Ago 13- Ago 27

DONATO MACHADO (FICHA IUE 330-268/2014).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21856 Ago 13- Ago 27

DANIEL GONZALEZ NUÑEZ (FICHA IUE 330-317/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21854 Ago 13- Ago 27

JUANA JACINTA LEON CLOQUE o JUANA JACINTA LEON CLOCK y ENRIQUE FAGUNDEZ FALCAO (FICHA IUE 330-573/2012).
Rivera, 30 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21477 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

OROSMÁN ROCHA FERNÁNDEZ (FICHA IUE 330-267/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21864 Ago 13- Ago 27

JEREMIAS NUÑEZ CHIVIAY o GEREMIAS NUÑEZ JIBIAC (FICHA IUE 462-265/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21863 Ago 13- Ago 27

ELBA GONZALEZ (FICHA IUE 462-168/2015).
Rivera, 22 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21862 Ago 13- Ago 27

TERESITA ROSA SUAREZ SELGAS (FICHA IUE 462-307/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21861 Ago 13- Ago 27

MARIA HONORINA COITINHO DUFRECHOU o MARIA HONORINA COITIÑO DUFRECHOU (FICHA IUE 462-117/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21857 Ago 13- Ago 27

CLEMENCIA TERESITA OLAVARRIA NUÑEZ (FICHA IUE 462-253/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21229 Ago 07- Ago 20

MARCELO TEIXEIRA MARTINEZ (FICHA IUE 462-196/2014).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21228 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

JOSE ALFREDO INDA MARTINEZ (FICHA IUE 477-282/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21860 Ago 13- Ago 27

ANTONIO CARLOS GONZALEZ RAMOS (FICHA IUE 330-355/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21476 Ago 11- Ago 24

ADELA LOPEZ CARDOZO (FICHA IUE 477-217/2015).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20769 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLAUCO MATOSO (IUE 341-215/2015).
Rocha, 24 de junio de 2015.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20987 Ago 06- Ago 19

WALTER CARRERO PRIETO (IUE 341-43/2015).
Rocha, 29 de julio de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20986 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

HUGO ECHETO LIORET (IUE 342-297/2015).
Rocha, 28 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 22046 Ago 14- Ago 28

TERESA YOLANDA MOLINA QUINTANA y ANTONIO MARTIN FUNES SAN MARTIN (IUE 342-182/2015).

Rocha, 3 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21839 Ago 13- Ago 27

NEY EDUARDO CABRERA SENA (IUE 342-279/2015).
Rocha, 24 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21554 Ago 12- Ago 26

MERCEDES ELENA RIVERO DE LOS SANTOS (IUE 342-307/2015).
Rocha, 28 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21293 Ago 10- Ago 21

CANDELARIA BENENCIO OSANO (IUE 342-68/2015).
Rocha, 17 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21195 Ago 07- Ago 20

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOSA (IUE 342-261/2015).
Rocha, 20 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20902 Ago 05- Ago 18

EUGENIA MORENO SILVERA (IUE 342-243/2015).
Rocha, 30 de junio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20826 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

JUANA LIRIA BRAÑA NUÑEZ (IUE 525-234/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22259 Ago 17- Ago 31

MAURO AQUILINO SILVA PEREYRA y MARIA ESTHER IBAÑEZ TERRA (IUE 525-240/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 22045 Ago 14- Ago 28

HONORATA DEL CARMEN DE LEON CASTRO o GABINA DE LEON (IUE 525-1093/2014).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 22044 Ago 14- Ago 28

AMADO CLEMENTE SANTOS FERREIRA (IUE 525-213/2015).
Rocha, 28 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21555 Ago 12- Ago 26

EDELMA MARIA CABRERA PEREIRA (IUE 525-148/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21455 Ago 11- Ago 24

BLANCA VENUS SOSA (IUE 525-57/2014).
Rocha, 19 de mayo de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21453 Ago 11- Ago 24

BLANCA GRACIANA RODRIGUEZ, ABDON IGNACIO BIOJO o VIOJO CABRERA y BLANCA GRACIANA VIOJO RODRIGUEZ (IUE 525-78/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21311 Ago 10- Ago 21

SALOMON PEDRO DE LEON LOBATO (FICHA 525-198/2015).
Rocha, 8 de junio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21194 Ago 07- Ago 20

OSCAR YERFINO y LILIANA NATALIA QUATTORDIO (IUE 525-233/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 21193 Ago 07- Ago 20

EVARISTO SILVEIRA o SILVERA LOPEZ (IUE 525-44/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 20904 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MANUEL PROTASIO PONTE ACOSTA y JOSÉ MARÍA PONTE PEREYRA (IUE 343-94/2015).
Chuy, 30 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22134 Ago 17- Ago 31

JOSE LUIS PEREYRA MARTINEZ (IUE 343-107/2015).
Chuy, 21 de julio de 2015.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22132 Ago 17- Ago 31

CARLOS LIDEL TECHERA da COSTA (IUE 343-26/2015).
Chuy, 12 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20827 Ago 05- Ago 18

SEGUNDO TURNO

CARLOS JULIO RODRIGUEZ (IUE 448-159/2015).
Chuy, 15 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22258 Ago 17- Ago 31

ORLINDO ROCHA NOGUEIRA (IUE 448-63/2015).
Chuy, 30 de abril de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22135 Ago 17- Ago 31

EFRAIN ROBERTO SILVEIRA PLA y ELIZABETH o ELIZABETE CORREA CORBO o CORBO CORREA (IUE 448-244/2014).
Chuy, 20 de mayo de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21454 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA LUZIO CERVETTO (IUE 352-697/2015).
Salto, 7 de agosto de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21964 Ago 14- Ago 28

BLANCA CELESTE da SILVA LANDA (IUE 352-613/2015).
Salto, 16 de julio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21963 Ago 14- Ago 28

IRMA JOSEFA PEÑA (IUE 352-497/2015).
Salto, 24 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21438 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

GALLIAZZI ELOLA, DHELMA MARÍA (IUE 353-585/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21748 Ago 13- Ago 27

BIANCHINOTTI SENA, LUCÍA (IUE 353-575/2015).
Salto, 24 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21747 Ago 13- Ago 27

RAFFO JORGE, MELCHOR (IUE 353-646/2015).
Salto, 3 de agosto de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21746 Ago 13- Ago 27

CARPANESSI FONTES, RUFINO (IUE 353-595/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21569 Ago 12- Ago 26

SOSA CORDERO, PRUDENCIO (IUE 353-587/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21441 Ago 11- Ago 24

RASEDO CÁCERES, NELIRUDE (FICHA IUE 353-488/2015).
Salto, 23 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21439 Ago 11- Ago 24

CABRERA, ESTHER y CUELLO, VISITOR (IUE 353-582/2015).

Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20979 Ago 06- Ago 19

FERNANDEZ VAZQUEZ, ELADIO y DASCOLA FERNANDEZ, JOSÉ ERNESTO (IUE 353-583/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20706 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

ANDRIOLI, CASIMIRA. CAVALLO ANDRIOLI, EVANGELINA. CAVALLO ANDRIOLI, PETRONA ENEIR (FICHA IUE 509-570/2015).
Salto, 27 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22122 Ago 17- Ago 31

FOUCAULT, LILI ESTHER (FICHA IUE 509-569/2015).
Salto, 27 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21437 Ago 11- Ago 24

LIMA SANTANA, NILDA ESTHER (FICHA IUE 509-542/2015).
Salto, 27 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20710 Ago 04- Ago 17

COSTA, DOLORES. RODRÍGUEZ PEREIRA, ALCIDES. RODRÍGUEZ COSTA, LIBANIA (FICHA IUE 509-5432015).
Salto, 25 de julio de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20708 Ago 04- Ago 17

CENTOMO ROMERO, MIRTA YOLANDA (FICHA IUE 509-559/2015.
Salto, 22 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20707 Ago 04- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CHOCA SOZZO (FICHA 370-167/2014).
San José, 31 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21979 Ago 14- Ago 28

LUIS ROMEO LARREA DIAZ y EUGENIA ESTHER NANTES CASTRO (IUE 370-257/2015).
San José, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21891 Ago 13- Ago 27

GLORIA MABEL PRANDO VILLAR (FICHA 370-141/2015).
San José, 8 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21296 Ago 10- Ago 21

MARIA JULIA FAJARDO PEREZ (FICHA 370-248/2015).
San José, 23 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21295 Ago 10- Ago 21

NATALIA VANESA VARELA MACHÍN (FICHA 370-241/2015).
San José, 22 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21238 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

DAISSY MARIA HERBON RINENTHAL (IUE 371-617/2014).
San José, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21980 Ago 14- Ago 28

ERLINDA RAMONA VERA DENIS (IUE 371-326/2015).
San José, 17 de julio de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 21499 Ago 11- Ago 24

JULIO UBALDINO GANCIO FERNANDEZ (IUE 371-253/2015).
San José, 26 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20937 Ago 05- Ago 18

ALFREDO MODESTO GESUALDI PACHECO y NELLY MABEL FIGUEROA TRUJILLO (IUE 371-159/2015).
San José, 14 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20935 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

MARY ELIDA MUSSINI CATEPÓN (IUE 510-280/2015).
San José, 23 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21893 Ago 13- Ago 27

ALBERTO HERNANDEZ ALONSO y ELIA PEREZ ESPINOLA (IUE 510-263/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21654 Ago 12- Ago 26

CARLOS VICENTE GUELBENZU PEREZ (IUE 510-137/2015).
San José, 22 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21113 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUANA DE LEON (IUE 530-434/2015).
Libertad, 5 de agosto de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21981 Ago 14- Ago 28

NÉLIDA TERESITA PIÑEYRUA DIAZ (IUE 530-279/2015).
Libertad, 17 de julio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21978 Ago 14- Ago 28

JUAN MARIA GULARTE PIÑEYRUA (IUE 530-299/2015).
Libertad, 18 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21497 Ago 11- Ago 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CARLOS OSDELIO PIAZZE (IUE 382-174/2015).
Dolores, 5 de agosto de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21813 Ago 13- Ago 27

SEGUNDO TURNO

ADELA OYARBIDE OLEAGA (IUE 443-135/2015).
Dolores, 23 de julio de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21646 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FELIX ALBERTO ABOGADRO BLANCO (IUE 381-513/2015).
Mercedes, 7 de agosto de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22231 Ago 17- Ago 31

RAUL EDUARDO BERTINAT ANDRADA (IUE 381-485/2015).
Mercedes, 27 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22225 Ago 17- Ago 31

JULIO GILBERTO SILVA HERNANDEZ (IUE 381-499/2015).
Mercedes, 31 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21812 Ago 13- Ago 27

JUANA CURBELO OVIEDO (IUE 381-487/2015).
Mercedes, 27 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21811 Ago 13- Ago 27

JORGE ROGELIO RODRIGUEZ CURBELO (IUE 381-506/2015).
Mercedes, 5 de agosto de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21810 Ago 13- Ago 27

JUANA QUIRICA GONZALEZ PEREZ (IUE 381-755/2011).
Mercedes, 2 de junio de 2014.

Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21570 Ago 12- Ago 26

AROLDO RAUL RODRIGUEZ BARES (IUE 381-440/2015).
Mercedes, 30 de junio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21190 Ago 07- Ago 20

NELIDA ELSA CURUCHET o CURUTCHET PORRAZ o PORRAS (IUE 381-868/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21106 Ago 06- Ago 19

JORGE OMAR VERA QUERUBÍN (IUE 381-69/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 21 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20994 Ago 06- Ago 19

FELIX LEONARDO o LEONARDO FELIX BARRIOS COLMAN (IUE 381-497/2015).
Mercedes, 30 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20901 Ago 05- Ago 18

HERNAN DANIEL LOTITO PERDOMO (IUE 381-449/2015).
Mercedes, 17 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20900 Ago 05- Ago 18

YOLANDA EVELIA GRAÑA GOMEZ (IUE 381-443/2015).
Mercedes, 23 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20898 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

LUCIO PÉREZ ESPINO (IUE 431-553/2015).
Mercedes, 24 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22230 Ago 17- Ago 31

JORGE EDUARDO PINTOS PÉREZ (IUE 431-570/2015).
Mercedes, 31 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22228 Ago 17- Ago 31

JOVA o JOVITA RODRIGUEZ REYES (IUE 431-566/2015).
Mercedes, 31 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22226 Ago 17- Ago 31

SEVERIANO AGUSTIN DOLARA VESPA y MARIA CELESTE BRITOS VIERA (IUE 431-592/2015).
Mercedes, 7 de agosto de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22224 Ago 17- Ago 31

GUSTAVO ARIEL BARRETO CORDERO (IUE 431-481/2015).
Mercedes, 30 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21645 Ago 12- Ago 26

SIXTO RUBENS o RUBEN DIGESTO VENTIN (IUE 431-536/2015).
Mercedes, 22 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21644 Ago 12- Ago 26

LIDIA GLADYS SILVA DARREIDO (IUE 431-522/2015).
Mercedes, 28 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21643 Ago 12- Ago 26

NICOLAS LEONARDO NAZABAY (IUE 431-554/2015).
Mercedes, 24 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21641 Ago 12- Ago 26

RIMAR SIDNEY LOITEY CLAVERO (IUE 431-125/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21107 Ago 06- Ago 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELADIO LOSADA BRUM y HORTENSIA PIRIZ ROSANO (IUE 396-290/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21604 Ago 12- Ago 26

OCLIDES MORA BRASIL (IUE 396-250/2014).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21492 Ago 11- Ago 24

ZULEMA PACIEL GARCIA (IUE 396-310/2015).
Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21491 Ago 11- Ago 24

EDISON MARIO LEMOS BORCHES (IUE 396-278/2015).
Tacuarembó, 25 de mayo 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21298 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

LAZARO SOSA PEREZ y BACILICIA SILVA LAGOS (IUE 397-142/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de agosto de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22199 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

CRISPÍN RAMÓN FARÍAS DÍAZ (IUE 469-454/2015).
Tacuarembó, 29 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21299 Ago 10- Ago 21

FRANCISCA HONORIA SOCA COSTA (IUE 469-458/2015).
Tacuarembó, 4 de agosto de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21180 Ago 07- Ago 20

NELSON RUBEN DOLLANARTE SILVA (IUE 469-462/2015).
Tacuarembó, 29 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21179 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HECTOR OCTAVIO SOTO MENDEZ (IUE 463-393/2015).
Paso de los Toros, 27 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21865 Ago 13- Ago 27

NELIS MABEL GONZÁLEZ CIBIAQUE (IUE 463-346/2015).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21465 Ago 12- Ago 26

GLORIA ELSA COLI MAZZA (IUE 463-377/2015).
Paso de los Toros, 27 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21128 Ago 06- Ago 19

AMANDA LEONCIA PÉREZ FUENTES (IUE 463-186/2009).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21127 Ago 06- Ago 19

LINBERGT ALFREDO ARISMENDI MARTÍNEZ (IUE 463-376/2015).
Paso de los Toros, 27 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 21126 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDA LIVIA PEREIRA LEGUIZAMON (FICHA 412-464/2015).
Treinta y Tres, 3 de agosto 2015.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22053 Ago 14- Ago 28

MIRTA MACHADO GOYENOLA (FICHA 412-419/2015).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21304 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

TERESA MIRABALLES URAN (FICHA 449-204/2012).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 21021 Ago 06- Ago 19

LUIS GONZAGA ALVES VERGARA (FICHA 449-461/2015).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 20763 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ÁNGEL MANUEL VÁZQUEZ PÉREZ (FICHA 2-25598/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21030 Ago 06- Ago 19

DECIMOTERCER TURNO

PABLO ALBERTO BURGUEZ GUGLIELMI y ANA MARÍA GUGLIELMI DOROTEO (FICHA 2-27202/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22023 Ago 14- Ago 28

EDGARDO LUIS TORRES SAAVEDRA (EXPEDIENTE 2-19693/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 21823 Ago 13- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTEBAN NICOLAS BUSTAMANTE (FICHA 284-362/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 22049 Ago 14- Ago 28

EDUARDO ENRIQUE ORTIZ PUCHULU (FICHA 284-305/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20817 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

FRUMA WAJNER (FICHA 285-406/2015).
Maldonado, 11 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 21558 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL MARIA FAZZIO BERRIOL (IUE 286-303/2015).
Maldonado, 30 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 22343 Ago 17- Ago 31

RAUL HORACIO MAROZOF (FICHA IUE 286-487/2015).
Maldonado, 15 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21562 Ago 12- Ago 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS BURGUES, TEODORO - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-20550/2012, se cita y emplaza a MIRTA LILIÁN GÓMEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4500 10/p 22248 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SALASIBAR GOENAGA, JOSÉ PEDRO - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-36174/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ PEDRO SALASIBAR GOENAGA y se formuló denuncia de Herencia Yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, veintidós de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20985 Ago 07- Set 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO POMBO y de ELIDA CESTAU ARRIAGA Ficha 55/575/1996 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, once de junio de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17538 Jul 16- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GILMET, LUCRECIA. SUCESION.-"; Ficha 2-12271/2014. Emplazase a la Sra. MA PAULINA GILMET OHOLEGUY a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 21529 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Ana Andoga de Tomás y de Juan Kaczmarek Szewczykowska - IUE 62-154/2001, las que serán publicados durante 20 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 60 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 16 de julio del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 20984 Ago 07- Set 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SARACHO, WASHINGTON Y OTRO - SUCESIÓN" IUE 2-20686/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. LUIS ALBERTO SARACHO TORRES, a que se manifieste en el término de 90 dias si acepta o repudia la herencia de los causantes Washington Saracho y Delia Eulalia Torres Barreto, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21692 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "FLEITAS GARCIA, Maria Nora. Sucesión. Ficha 207- 279/2014", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. HUMBERTO FLEITAS GARCIA para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado en los citado autos sucesorios a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Art. 1071 Código Civil).- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 20 de julio de 2015.- Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21493 Ago 11- Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ORTIZ ESPINOSA, JUAN CARLOS. Sucesión, IUE 254-632/2008, por Resolución Nº 1757/2015 de fecha 14 de Abril de 2015, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días a DANIEL ABDON ORTIZ ESPINOSA; FRANCISCA SARA ORTIZ ESPINOSA; LORENZA ELBIA ORTIZ ESPINOSA; ROSA EMIRENES ORTIZ ESPINOSA y MARGARITA ORTIZ ESPINOSA, así como a todos los sucesores, eventuales descendientes que se considere con derecho en la sucesión del extinto JUAN CARLOS ORTIZ ESPINOSA, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determine.-
Trinidad, 26 de mayo de 2015. Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 6300 10/p 21261 Ago 10- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de NILDA OLGA CAMACHO CORTES - IUE 432-126/2015, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de marzo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 21766 Ago 13- Ago 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ POGGI, NORMA Y DE LEON, PABLO EVANOIS. SUCESIONES. FICHA 317.166/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ANA ELISA DE LEON BARROS, JULIA ALEJANDRA DE LEON BARROS e IGNACIO TOMAS DE LEON BARROS, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 26 DE JUNIO de 2015.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4500 10/p 21359 Ago 10- Ago 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "PIÑEIRO, AIDA AGUSTINA. SUCESIÓN" IUE 463-367/2014, dispuso emplazar a los herederos ausentes Fabricio Andrés Malveiro Píriz, Ana Inés Malveiro Píriz, Pedro Mateo Malveiro Martín y Valentina Malveiro Martín, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que los represente y acepte por los mismos la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, dieciséis de julio de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 5400 10/p 21044 Ago 06- Ago 19

Convocatorias

API S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas de API S.A. (RUT 214331500011) para Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 2015, en primera convocatoria a las 14.30 hs. y en segunda convocatoria a las 15.30 hs., en la sede del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, ubicado en la calle 18 de Julio 1589 piso 2º (Montevideo), para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Designación de Directorio.
c) Designación de un accionista para la firma del acta.
Montevideo, 5 de Agosto de 2015.
Esc. Carlos D' Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
03) $ 6480 10/p 22341 Ago 17- Ago 31

MILENTUR S.A
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 2015, a la hora 16:00, en primera convocatoria y 17:00 hs en segunda convocatoria, en Barrio Cumbres, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2) Resolver la disolución de la sociedad Milentur S.A.
3) En caso de resolverse la disolución, designar un liquidador de la sociedad.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 1620 3/p 22329 Ago 17- Ago 19

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 11 de setiembre de 2015 a las 16 hs. y a las 17 y 30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, calle Rincón 477, Piso 6º de la Ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2. Consideración de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad, e Informes del Síndico y del Comité de Auditoría y Vigilancia, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2015.
3. Distribución de Resultados.
4. Retribución del Directorio.
5. Retribución del Síndico.
6. Aprobación de la gestión del Directorio.
7. Elección de Directores titulares y suplentes
8. Elección de Síndico Titular y Suplente.
9. Designación de Auditores Externos y Calificadora de Riesgos.
10. Designación de un accionista para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477, Piso 6º, de la Ciudad de Montevideo, sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha

fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 09 de setiembre a las 16 horas.
2) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, agosto de 2015.

Primera Publicación

03) $ 5184 3/p 22290 Ago 17- Ago 19

ODERLUX S.A.
Convocatoria

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 4 de setiembre de 2015, en el hotel Altos del Arapey, en la localidad de Termas del Arapey para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
Consideración de los Estados Contables auditados al 31.12.2014.
Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
1ª Convocatoria hora 9:00.
2º Convocatoria hora 10:00.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1296 3/p 22203 Ago 17- Ago 19

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PAPELERIA GALLI S.A.

VIERNES 4 DE SETIEMBRE 2015 en la calle Rocha 2612, Montevideo, 16:30 hs.
Segundo llamado 17:00 hs.
Orden del día:
Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha.
Aprobación Memoria y Balance ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.
Distribución de utilidades.
Creación de reserva.
Nombramiento de Nuevo Directorio.

Primera Publicación

03) $ 972 3/p 22185 Ago 17- Ago 19

C.A.C.E.P.A.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y AMIGOS.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de C.A.C.E.P.A., de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de sus Estatutos Sociales, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el:
Día: viernes 4 de setiembre de 2015
Hora: 19.00 hs. (1er. llamado) 20.00 hs. (2º llamado)
Lugar: Unión de Comerciantes de Maldonado Ventura Alegre 636 casi Rincón
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación de acuerdo al Art. 8, literal b). Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo en lo dispuesto en el Artículo 76, apartados a) y b).
Orden del día
1) Designar 3 asambleístas para firmar el acta.
2) Ratificar la Asamblea Extraordinaria del 7/12/2012 (ingreso a Maldonado Cooperativo y sus estatutos).
3) Decidir la desafiliación o permanencia de C.A.C.E.P.A. en Maldonado Cooperativo.
Jorge Alliaume, Presidente; Oscar Cuello, Secretario.

03) $ 2592 3/p 22048 Ago 14- Ago 18

DANUMIX SA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

31 de Agosto 2015 12 hs en Primera y 13 hs en Segunda Convocatoria en 19 de junio s/n Ruta 101 Km 28.500
ORDEN DEL DÍA
Eleccion de Directorio
DANIEL SANCHEZ, SERGIO SANCHEZ.

03) $ 648 3/p 22022 Ago 14- Ago 18

FONDO DE SOLIDARIDAD DE FUNCIONARIOS DE MEDICA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a todos los miembros del Fondo de Solidaridad de Funcionarios de Medica Uruguaya a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 26 DE AGOSTO DE 2015, en la sala de actos de la Institución.
Sesionara en primera convocatoria a la hora 19.30 y en segunda convocatoria a la hora 20.30

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de la Comisión Directiva sobre Memoria y Balance Periodo Julio 2014 - Junio 2015.
2.- Informe de la Comisión Fiscal sobre Memoria y Balance Periodo Julio 2014 - Junio 2015.
3.- Informe del Sr. Oscar Gilberti (por Gastón Bengochea y Cia. Corredor de Bolsa S.A.) sobre la situación actual de las inversiones y reservas del Fondo.
4.- Convocatoria a Elecciones para designación de miembros de Comisión Directiva, Comisión Fiscal, Comisión Electoral y sus respectivos suplentes. Articulo 2, 3 y 4 del Estatuto Social.
5.- Designación de 2 asambleístas a efectos de la firma del Acta de la Asamblea.
Dr. Raúl Mizraji - Presidente, Dra. Graciela Bercetche - Secretaria.

Única Publicación

03) $ 972 1/p 21938 Ago 17- Ago 17

GALTINOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria para el 8 de setiembre de 2015, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, La Cumparsita 1473, Montevideo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Propuesta de venta de los inmuebles padrones número 5821 y 5822 de Lavalleja, con las plantaciones de olivos propiedad de la empresa.
3.- Disolución, venta o cierre de la sociedad.

Última Publicación

03) $ 1620 3/p 21915 Ago 13- Ago 17

GALTINOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria para el 8 de setiembre de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
3.- Proyecto de destino de resultados.
4.- Designación de Directorio.
5.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

Última Publicación

03) $ 1620 3/p 21914 Ago 13- Ago 17

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 2015 al la hora 10:00 en primera citación, en el local La Chacra, calle Gumersindo Saravia y Camino De Las Diligencias, barrio Sóñora, para tratar el siguiente:
Orden del Día
Primero: Resolución del Negocio por Tambo GTT Ltda..
Consejo de Administración de COLEME.

Última Publicación

03) $ 1296 3/p 21587 Ago 13- Ago 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PLINIO EDUARDO AREVALO BLANCO y LUCÍA MARINA AGUILAR INMEDIATO (FICHA 0002-018547/2015).

Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20918 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

MARIA BELEN LOPEZ PITTAMIGLIO y JOAQUIN BOIBO BLANCO (FICHA 2-24649/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 20868 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

DANIEL ALFREDO BILELLO TEIXEIRA y NORA ELIZABETH FERNANDEZ ACOSTA (IUE 2-022251/2015).
Montevideo,
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 21912 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

CRISTIAN MATÍAS VILLAR DELGADO y MARÍA FERNANDA GRANDILLO RATERA (EXPEDIENTE 2-26340/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22289 Ago 17- Ago 31

SILVANA PATRICIA MIR UFFRON y GONZALO YAMANDÚ FERRER GANDOLFO (EXPEDIENTE 2-23892/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22246 Ago 17- Ago 31

ROBERTO HAASE SEITONE y JEANNETTE RITA STRAUSZ PEREYRA (EXPEDIENTE 2-3556/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 21225 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

WALTER DAMBORIARENA USABIAGA e ILEANA GRANATO GIORELLO (FICHA 0002-023717/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 21081 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

GIOVANNA MILLOT TANGARI y GERARDO GIORDANO CARDOZO (FICHA 2-24134/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 21905 Ago 13- Ago 27

DANIEL MONTERO ARAUJO y ANA PAULA LOPEZ LAGO (FICHA 2-25032/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 21196 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

DIEGO VILLAMONTE JODAR y MARÍA FERNANDA ARMELLINO RUSSI (FICHA 0002-008483/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Escribana, María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22342 Ago 17- Ago 31

NOVENO TURNO

GENARO JOSE FERRARO CERAVOLO y ALICIA MADELEYN MARTINEZ COELHO (FICHA 2-15776/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 22026 Ago 14- Ago 28

VIVIANA YANET LOPEZ CONLAZO y LEONARDO MANUEL PEREZ REY (FICHA: 2-51691/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 20679 Ago 05- Ago 18

DÉCIMO TURNO

LILIAN MONICA GANDOLFO MORRISON y PEDRO ANGEL MORINICO TAVICCO (FICHA 2-23894/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22247 Ago 17- Ago 31

MARTHA BEATRIZ FERREIRA SENHORAES y RUBEN ANGEL MONTERO GARCIA (FICHA 2-1155/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 21381 Ago 10- Ago 21

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO LEONARDO BAGOT SCRIGNA y FABIANA MARIA MACRI MARTINEZ (IUE 2-38267/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22348 Ago 17- Ago 31

MAURICIO WILMAN VIERA MARTINEZ y NEREYDA CLAUDIA SUAREZ GUILLEN (IUE 2-19115/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 21216 Ago 07- Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

SHIRLEY LEILA WALKER GONZALEZ y DANIELO JULIAN DELGADO ROSSI (FICHA 2-31152/2006).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22204 Ago 17- Ago 31

DECIMOCTAVO TURNO

ALEX GASTON GONZALEZ OLIVERA y MARIA ALEJANDRA GOMEZ MUTTES (IUE 2-42775/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 22066 Ago 14- Ago 28

MARIA JOSE DANREE BALDOMIR y FERNANDO VICENTE IGLESIAS QUINTANA (IUE 2-3307/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 21849 Ago 13- Ago 27

FERNANDO OMAR MARTINEZ MUSTO y MARIA ANGELINA BARREIRO AYALA (IUE 2-4029/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 20945 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL ALBERTO CURBELO GUERRA y MICAELA ANTUNEZ INFANTINO (IUE 2-9224/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 20742 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCÍA VARELA INVERNIZZI y MATIAS SOUTO COCCO (FICHA 2-55305/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 21034 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

OTILIANO ORESTE GONZALEZ PIÑEYRO y BEATRIZ IVONNE MORENO SARUBBI (FICHA 2-26620/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 21335 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

FREDY EDINSON UBAL SANDEZ y MIRTA NANCY DE VITA LATORRE (IUE 66-268/2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20847 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EVELYN SUSANA TELIS CABALLERO y JOSE ANGEL BERNHARDT QUAGLIA (IUE 2-24848/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 20891 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ABRAHAM MARTIN CAPPARELLI GALLI y SANDRA KARINA MACHADO LOPEZ (IUE 2-15663/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20888 Ago 05- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRITOS AIDA, NICOLAS ANTONIO y PEREZ SILVA, MARIA CRISTINA (IUE 459-538/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 21541 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN SEBASTIAN ACOSTA y MARIA ALEJANDRA PERDOMO (IUE 180-79/2015).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22260 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA JOSE MADERA AVILA y FERNANDO JAVIER CURBELO GONZALEZ (FICHA 175-432/2015).
Pando, 29 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 21845 Ago 13- Ago 27

VICTOR HUGO ALFONSO BO y ANA LAURA JARA PARIS (FICHA 175-111/2015).
Pando, 26 de mayo de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 21803 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESA RECUERO, CARLOS DANIEL y PIREZ FONSECA, LIDIDA BEATRIZ (IUE 207-418/2014).
Melo, 15 de agosto de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 6150 10/p 21259 Ago 10- Ago 21

QUINTO TURNO

MILTON ULMAR CALCAGNO CANALES y MANUELA MARQUEZ MUNIZ (FICHA 468-243/2015).
Melo, 4 de agosto de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
05) $ 6150 10/p 21567 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ARIEL CASERAS APARICIO y KARINA AFONSO TARDÁGUILA (IUE 223-690/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 21183 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ESPINOSA y ESTELA NUÑEZ (IUE 225-1064/2014).
Rosario, 16 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20909 Ago 05- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO RICARDO SOCA VIDAL y ANA MARÍA SOBA IRURETA (FICHA 260-361/2015).
Florida, 4 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 21949 Ago 14- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELISA OSTA LEON y PABLO RICARDO DE LOS SANTOS SOSA (FICHA 284-319/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 22052 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

JOSE ALBERTO VODANOVICH GONZALEZ y HEDY IMELDA ACOSTA (FICHA 286-592/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 20821 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NESTOR FABIAN AREZO DOS SANTOS y VERÓNICA YAQUELIN SCAGNI MARRERO (FICHA 505-110/2015).
San Carlos, 27 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20814 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE GERVASIO VIGNOLI MANSILLA y DORA MABEL SANCHEZ GONZALEZ (IUE 301-27/2015).
Paysandú, 3 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 21413 Ago 11- Ago 24

JUAN EDUARDO PINTOS MENDIETTA y CARMEN LIDIA COCCARO MENTA (IUE 301-328/2015).
Paysandú, 29 de junio de 2015.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 20684 Ago 04- Ago 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IBAR MARTIN VILLALBA BORGES y ROSANA ELIZABETH PRESTES GIMENEZ (FICHA 317-492/2015).
Fray Bentos, 17 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 6150 10/p 21354 Ago 10- Ago 21

LUIS ALBERTO ACOSTA MILLAN y TERESITA ESTHER LAVIE GALLI (FICHA 317-526/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 6150 10/p 21352 Ago 10- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE MARIA MARQUEZ BORCHES y ZULEMA CAMARGO (FICHA IUE 330-143/2015).
Rivera, 9 de abril de 2015.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 21855 Ago 13- Ago 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PURA ISABEL RIVERO ROCHA y DARWIN ANIBAL NIEDDU ROBERTO (IUE 341-209/2015).
Rocha, 4 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22119 Ago 17- Ago 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PAULO GABRIEL LÓPEZ POSTIGLIONE y GABRIELLA KARINA FERNÁNDEZ CHARLO (IUE 381-344/2015).
Mercedes, 9 de junio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 21642 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

MARCELO RAFAEL MEZQUIDA LAFLUF y MARIA XIMENA CARBONE ANGÜILLA (IUE 431-472/2015).
Mercedes, 16 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 22227 Ago 17- Ago 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "REPETTO GRANADOS, MARIA MARIZEL C/ CAVANI, JORGE ALBERTO- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL-" FICHA Nro. 0002-051102/2014, por Providencia Nro. 249/2015 de fecha 09/02/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. JORGE ALBERTO CAVANI, a comparecer en estos autos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 21 de abril de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20843 Ago 05- Ago 18

Disoluciones de Sociedades Comerciales

ACTO INSCRIPTO: Disolución de SRL
DENOMINACION: WAYTRUE HOLDING, S.R.L.
FECHA CONTRATO: 13/03/2014
INSCRIPCION REGISTRO COMERCIO: 106.450/2015
SOCIOS: YANVANGO INVESTMENT INC. y TANA INVESTMENT COMPANY, S.A.
Única Publicación
06) $ 1350 1/p 22271 Ago 17- Ago 17

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, SANDRA C/ FINI, OMAR- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-017557/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Omar Fini, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.- Ley 18078
Montevideo, 26 de junio de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21944 Ago 17- Ago 31

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS BORGES, SONIA C/ LUCAS, HECTOR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 0002-021388/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Hugo Lucas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría Pública De Familia.
Montevideo, 6 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21800 Ago 14- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DELGADO LOZANO JUAN C/ MARTINEZ MARIA DEL MAR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-26693/2015 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL MAR MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21020 Ago 07- Ago 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GRACIELA C/ SILVA, MARIO. DIVORCIO POR CAUSAL -"; Ficha 2-54933/2012. Emplazase al Sr MARIO MARCELO SILVA a estar a derecho en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo tres de marzo de dos mil quince. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1840 10/p 21843 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, LEONEL C/ FERNANDEZ DA ROSA, TERESA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- Ficha 2-54386/2014. Se de noticia y emplazase a la Sra. TERESA FERNANDEZ DA ROSA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil quince- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20734 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIO C/ SILVEIRA, FREDDY- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE 2-22096/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Freddy Silveira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 31 de julio del 2015- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21798 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARCIA LIMA, DOROTHY C/ FERREIRA, OMAR- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-26931/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Omar Ferreira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito de la facultad de Derecho
Montevideo, 15 de Diciembre del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21256 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO C/ BOBADILLA MARIA"- DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-23434/2015, cítese y emplácese a JORGE RIVERO CORREA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de julio de 2015.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20676 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ALAYON, ELBIO JAVIER C/ OLIVERA, MARIA ISABEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" I.U.E. 459-128/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ISABEL OLIVERA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de setiembre de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 4319/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21489 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "DIVERSO, ANA GABRIELA C/ RODRIGUEZ PONCE, DANIEL - DIVORCIO -" IUE 493-334/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL RODRIGUEZ PONCE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, once de junio de dos mil quince.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20996 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ ALONSO, ROSA ESTHER -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-349/2015, por auto Nº 2831/2015 de fecha 11/06/2015 y auto Nº 2832/2015 de fecha 11/06/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON ALEJANDRINO UMPIERREZ C.I. Nº 4.031.502-3, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. Asimismo se le notifica del auto Nº 2831/2015, de fecha 11/06/2015, el cual se adjunta.
Decreto Nº 2831/2015
Pando, 11 de Junio de 2015.
Téngase por presentado, por promovido proceso de Divorcio por Sola Voluntad, Mutuo Consentimiento, por denunciado domicilio real y por constituído domicilio electrónico.
Convócase a la gestionante a la audiencia que se señala para el día 24/9/2015 a las 14.20 horas debiendo comparecer con asistencia letrada y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 37 y 187 3o. cuarto párrafo (SV) C. Civil en la nueva redacción dada por el art. 10 de la ley 19.075.
Notifíquese vía electrónica y por edictos al demandado emplazándose a estar a derecho con plazo de 90 dias.
Dra. ADRIANA M. CITTADINO de PEREZ -JUEZ LETRADO
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21276 Ago 10- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RICARTE MORIN, PABLO DANIEL C/ GARCIA, CLAUDIA GABRIELA -DIVORCIO -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-283/2015, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA GABRIELA GARCIA, a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, de 29 de Julio 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21799 Ago 13- Ago 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA, SANDRA JACQUELINE C/ LEITES, JOSE MARIA -DIVORCIO", Ficha 176-391/2013, por auto Nº 2470/2015 de fecha 2/06/2015 se CITA Y EMPLAZA a, JOSE MARIA LEITES por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 9 de Junio de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21617 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "DUFOUR FUENTES, NORMA C/ MILESSI CALOCHIO, ARLINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 223-312/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ARLINGTON MILESSI CAL0CHIO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 30 DE JULIO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 21104 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GUTIERREZ CEBALLOS, BLANCA YENI C/ LEITES RODRIGUEZ, DANILO.- DIVORCIO", Fa. 284-245/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANILO LEITES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078
Maldonado, 22 de Julio de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21264 Ago 10- Ago 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSSI, ANGEL GABRIEL C/ MARENCO, DANIELA YANNET. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-658/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. DANIELA YANNET MARENCO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2300 10/p 21424 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "VALDEZ ACOSTA MONICA RAQUEL C/ FERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE WASHINGTON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 352-667/2015, Se emplaza al señor Jorge Washington Fernandez Rodriguez a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día siete de agosto de dos mil quince.-

Se hace constar que está exonerada de pago de acuerdo a la Ley 18.078.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 22117 Ago 17- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ PINTOS, WALTER SAUL c/ ACUÑA DA SILVA, MIRTA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD".- FICHA 397-682/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LA SRA. MIRTA ACUÑA DA SILVA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 18 de noviembre de 2014.- Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 20938 Ago 05- Ago 18

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **SPÓSITO VITALI, Julio César (Exp. 2013-11-0001-4597)**
* **BARRETO LONGO, Rosario (Exp. 2014-11-0001-0336)**
* **SCHROEDER OROZCO, Gabriel María (Exp. 2014-11-0001-0336)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 20563 Ago 04- Ago 17

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. José Américo PENINO LLAGUNO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 10576, de la ciudad de Montevideo, Prog 735, CH 118, block 01, un 002, sito en Avda. del Libertador 1855 (local comercial), bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 07856/2013.

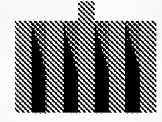
Última Publicación

08) $ 5400 10/p 20723 Ago 04- Ago 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Doris Verónica Ríos Carreras, C. I.: 4.124.189-3, Nº de cargo 11336, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 22033 Ago 17- Ago 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "Comisión Directiva del Edificio calle Colonia 2119 c/ Sucesores de Carvalho Miranda Sara Clotilde y otra "Ejecución en vía de apremio, IUE 129-16/2015, mediante Providencia No. 1367/2015 del 11/5/2015, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Sara Clotilde Carvalho Miranda y de Inés Rossemblantt Carvalho y a todos quienes se consideren con derecho respecto al bien inmueble 21.208/201, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, dentro del termino de Noventa dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 29 de 2015. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Primera Publicación

08) $ 7560 10/p 22207 Ago 17- Ago 31

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Vazquez Luis Proceso Ejecutivo Comun Ficha 2-56653/2013", por auto 2521/2014 de fecha 8 de octubre de 2014 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Señor Luis Alberto Vazquez y/o sucesores a cualquier titulo y demás interesados por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127 C.G.P.) Montevideo 16 de julio de 2015.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21788 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA MUNIAGURRIA, JORGE C/ GARCÍA MUNIAGURRIA, MARTHA y OTRO - PARTICIÓN", Expediente Nº 2-23129/2015, se cita y emplaza a MARÍA CELIA GARCÍA MUNIAGURRIA por el plazo de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EL LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 6480 10/p 21508 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SEGOVIA, NELSON C/ SEGOVIA IZQUIERDO, ALVARO Y otro- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (Art. 56 inc. 2 CNA) IUE 2-21538/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Álvaro Daniel Segovia Izquierdo y al Sr. Diego Gastón Segovia Izquierdo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (arts. 89 y 127.1 del C.G.P), bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, 16 de julio del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20590 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "LOPEZ AIDA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- FICHA: 2-19791/2015, se cita y emplaza a sucesores y eventuales herederos de la Sra. TULA LÓPEZ, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA SEGUN LO DIPUESTO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, seis de agosto de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21972 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "Koncke Miranda, Gustavo c/ Giacometti Depaoli, Aurora y otros- Acción Posesoria" Ficha 2-14739/2010, tramitados ante esta Sede, se presentó Gustavo Koncke Miranda, promoviendo acción posesoria sobre el bien inmueble sito en la calle José Luis Bado 3015 entre las calles Francisco Llambi y Eduardo Mac Eachen, de Montevideo, empadronado con el número 27765, sito en la 18º Sección Catastral de Montevideo. Se hace saber que por providencia 677/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 dias, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de estos procedimientos, a Rosa Giacometti Depaoli, Aurora Giacometti Depaoli, Aida Giacometti Depaoli, Lilián Giacometti Méndez, Ricardo Jorge Giacometti Méndez, y Humberto Giacometti Méndez en su condición de herederos de Ricardo Giacometti Depaoli y/o a sus herederos a título singular o universal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace estas publicaciones. Montevideo, 8 de junio de dos mil quince. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) $ 10799 10/p 22059 Ago 14- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, dictada en autos "GARCIA CARDO, ADOLFO y otros C/ MARICHAL FERREIRA MYRIAM MABEL y otro. Ejecución Hipotecaria". IUE 2-65274/2014, se hace saber que por auto número 1256/2014 de fecha 26/6/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores, acreedores y demás interesados de la deudora hipotecaria MYRIAM MABEL MARICHAL FERREIRA, para que en el término de 60 días comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de junio de 2015. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 6480 10/p 22328 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "ALONZO FERNANDEZ, OMEGAR C/ VINAGUI MUJICA, CADIER Y OTROS- Créditos laboales- IUE 2-49072/2014, se emplaza a: WALTER OMAR CHAVES CABRAL Y LILIAN VINOTI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21984 Ago 17- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CABRERA CABRERA NELIDA SUSANA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-297/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CUALQUIER INTERESADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Canelones, 20 de julio de 2015.
Se hace constar: Que por resolución Nº 3846/2014 de fecha 28 de julio de 2014 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y que el presente es patrocinado por Defensoría. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20691 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "BLEDA ASIL, FRANCISCA ALBA C/ JORDAN PRATES, SERGIO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - IUE 180-424/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a terceros interesados en la presente acción, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el viente de abril de dos mil quince. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
08) $ 2300 10/p 21472 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "SANCHEZ GRAVI ANGEL Y OTROS C/ FERI SRL Y OTRO -DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 470-

53/2015, se NOTIFICA y EMPLAZA a ROBERT ALEJANDRO NAZABAL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Pando, 05 de Junio de 2015. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
08) $ 4320 10/p 20991 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CARRO CARBALLO SUSANA RAQUEL C/ GOMEZ RODAS SELVA LILA -DEMANDA LABORAL (MENOR CUANTIA) IUE 223-637/2014, se notifica y emplaza a la Sra. SHIRLEY MIRIAM FERNANDEZ GOMEZ, en su calidad de "heredera" de VISITACION GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite, concediéndose la autorización a publicar solo en el Diario Oficial (art. 89 del C.G.P.), y en virtud del principio de gratuidad de la Ley 18.572, las publicaciones son sin costo.-
Colonia, 3 de agosto de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 21367 Ago 10- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MACEDA ROCHA, Jorge c/ MONTES DE OCA, Margarita; MACEDO MONTES DE OCA, Marta y MACEDO MONTES DE OCA, Victoria - DEMANDA LABORAL - IUE 432-515/2013 se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO de la Sra. MARTA MACEDO MONTES DE OCA a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 9 de junio de 2015
SE HACE SABER QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS POR APLICACION DEL ARTICULO 28 DE LA LEY 18.752, EN LA REDACCION DADA POR EL ARTICULO 8 DE LEY. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 21267 Ago 10- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SUAR, RICARDO MIGUEL C/ MENJOULOU ROMANI, LUIS MARIA Y OTRO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-59/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LUIS MARIA MENJOULOU ROMANI, WILLIAM MILTON LARRY MENJOULOU ABERASTURY, JENIFER JESSICA MENJOULOU ABERASTURY, EMMA DOMINIQUE MENJOULOU BONILLA, SERGIO EUGENIO MENJOULOU BONILLA Y MARIA JOSE MENJOULOU BONILLA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS.
Maldonado, 3 de junio de 2015.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ (SUBR.).
08) $ 5400 10/p 20815 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to Turno de Maldonado, dictada en autos: BALUT PAEZ, SOFIA C/ IAKOVLEV, ANDREY. MEDIDAS PREPARATORIAS- I.U.E: 290-127/2014", y según providencia Nº 695/2015 de fecha 26/03/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a IAKOVLEV, ANDREY y/o su apoderado especial Oleg, ALEKSEEVICH BOBROVNIKOV así como también a cualquier interesado por edictos, con referencia al inmueble solar de terreno baldío ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, Manzana Catastral Nº 733, empadronado con el número 10.385 (antes padrón número 4019 en mayor área y antes aún numero 1917 en mayor área...) a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 20 DE ABRIL DE 2015.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
08) $ 8640 10/p 20816 Ago 05- Ago 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno Dra. María Noelia Sánchez, en autos caratulados: HEREDEROS DE CORRALES, GERALDO C/ LACASSY, WALDEMAR. Oposición de oblación y consignación. IUE: 331-531/2013, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 247, de 04/03/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a los posibles sucesores y a cualquier título del señor Waldemar Lacassy bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. María Noelia Sánchez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, seis de marzo de 2015. Dra. Mª Noelia Sánchez, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
08) $ 6480 10/p 21101 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2514/2015 de fecha 24/06/2015, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "SAAVEDRA APARICIO DANIEL - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 342-220/2015, se HACE SABER: que se ha dispuesto dar traslado de demanda de posesión notoria de estado civil por el término legal, emplazándose a los posibles sucesores de los causante APARICIO SAAVEDRA y ANALIA PORFILIA OLIVERA, bajo apercibimiento de DESIGNAR Defensor de Oficio a efectos de continuar con las actuacioens (art. 69 y 127 del CGP).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 21795 Ago 13- Ago 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ BORDENAVE RICHARD. JUICIO EJECUTIVO." IUE 359-53/2015 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 274 de 25/2/2015 que se transcribe "Téngase por presentado con adjuntos, acreditada la representación invocada, constituido el domicilio y denunciado el domicilio real.-
Condénase al demandado al pago de la suma reclamada e iliquidos más costas y costos.
Trábase el embargo general solicitado hasta cubrir la suma reclamada e iliquidos.
Oficiese al Registro Nacional de Actos Personales para su inscripción.-
Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de 10 días hábiles y en caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la csatisfación de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosi: téngase presente.-
Asimismo se lo notifica a ud del Decreto 1505 de 5/6/2015 "Al escrito de fs 15 SE PROVEE: Por presentado téngase presente lo manifestado cúmplase la citación de excepciones decretada en el nº 274/2015 por edictos emplazándose al Sr. Richard Bordenave a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Efectuense las publicaciones
En consecuencia QUEDA UD, CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL. Salto dieciseis de julio de dos mil quince. Dra.

Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21467 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "RODRIGUEZ ANDRADE, María Isabel (en representacion de ANDRADE, Elvira). POSESION NOTORIA ESTADO HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA.- IUE número: 353-1031/2014" hace saber que por Providencia Nº 3573/2015 de fecha 25 de Junio de 2015, se dispuso emplazar a cualquier interesado en el proceso para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por contar con patrocinio de Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de JULIO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 21168 Ago 07- Ago 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOTOCICLO S.A. C/ VIGLIONE MORENA JUAN CARLOS" JUICIO EJECUTIVO- F.A. 370-160/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1760 de fecha 27/04/2015, se EMPLAZA a los SUCESORES DEL SR. JUAN CARLOS VIGLIONE MORENA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 11/6/2015 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5400 10/p 21894 Ago 13- Ago 27

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOTOCICLO S.A. C/ VIGLIONE MORENA JUAN CARLOS" DEMANDA EJECUTIVA- 370-152/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1796 de fecha 27/04/2015, se EMPLAZA a la CÓNYUGE, HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN CARLOS VIGLIONE MORENA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28/04/2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) $ 5400 10/p 21892 Ago 13- Ago 27

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOTOCICLO S.A. C/ VIGLIONE MORENA JUAN CARLOS" JUICIO EJECUTIVO- F.A. 370-205/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 2402 de fecha 25/05/2015, se EMPLAZA a los SUCESORES DEL SR. JUAN CARLOS VIGLIONE MORENA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 11/6/2015 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5400 10/p 21890 Ago 13- Ago 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

La Intendencia Departamental de Durazno en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009 emplaza a los propietarios de los vehículos que se detallan a continuación, para que se presenten dentro del plazo de 30 días a reclamar los mismos ante la División Transito, bajo apercibimiento de proceder a su remate oficial; todo según actuaciones en Expediente 2014-10189 (Decreto de la Junta Departamental Nº 2327 del 5 de junio de 2015; Resolución 6560/2015 del 12 de junio de 2015).
Se detallan los datos disponibles correspondiendo a marcas, modelos, matrículas y números de motor o chasis.
1) YASUKI- 125- NEGRA- 57FMIII04060459
2) YUMBO-125-AZUL Y NEG.-156FMI07006679
3) VINCE-QAS 466- 110-VERDE Y BLAN-1P52FMH*9K052411
4) YAMAHA- 50-AZUL Y NEG.-3L5905944
5) HONDA- 125-BORDEAU-YHA03D171972
6) BACCIO-QAQ 420-110-AZUL Y NEG.-152FMH07011709
7) YUMBO-110-NEGRA-ZS152FMH5A105003
8) YUMBO-ROJA-ZS152FMH25101316
9) YUMBO-DAKAR-125-ROJ Y BLAN-ZS156FMI59700668
10) WINNER-110-NEGRA-152FMHXJ100978
11) KIN-(CORTADA)516-125-VIOLETA-LH157FMI6F100134
12) WINNER-110-NEGRA-152FMHDJ004299
13) YAMAHA-80-ROJA- CJ8093133042
14) WINNER-125-NEGRA-157FMI0101001530
15) YASUKI-125-NEGRA- ZS156FMI02106728
16) YAMAHA-125-NEGRA-NY1E56FMI0107010051
17) WINNER-125-NEGRA-157FMIPEL0609007463
18) WINNER-110-ROJA-152FMHDJ123592
19) WINNER-125-NEGRA-156FMI2BB050286
20) HONDA-BAV 484-125-BLANCA-CG125E1358496
21) SUZUKI-QAB 821-110-GRIS-TH103276
22) YUMBO-QAY 101-70-NEGRA-147FMD8A600153
23) YUMBO-125-AZUL Y NEG.-156FMI08003322
24) YUMBO-200-ROJA- 156FMI08004083
25) YUMBO-DAKAR-QAL 306-125-NEGRA-ZS156FMI237908240
26) VINCE-200-NEGRA-156FMI288A00149
27) YUMBO-IAY 122-C110CG-ROJA-ZS152FMH56117209
28) YUMBO-QAB 627- C110CC-ROJA-ZS152FMH36401912
29) YUMBO-QAA 266-110-VERDE-152FMH06090507
30) HERO PUCH-QA 10044-ROJA-EB428928
31) WINNER-100-ROJA Y NEG.-1P47FMD05020820
32) WINNER-QAX 576-110-AZUL-152FMHDJ004601
33) WINNER-QAA 196-110-NEGRA-152FMHXJ093458
34) WINNER-ROJA Y BLAN.-1P50FMG9L050769
35) BACCIO-QAS 531-110-ROJA-ZS152FMH36706220
36) YUMBO-ECO 70-ROJA-ZS150FM99000279
37) YUMBO-110-GRIS-ZS152FMH25400177
38) VINCE-110-AZUL-1P52FMH51398065
39) YASUKI-125-ROJA- 157FMIDC151571
40) WINNER-FAIR 110-QAA 390-ROJA-PEL0402001516
41) YUMBO-ECO 70-QAM 996-AZUL-147FMD08011836
42) HERO PUCH-QAU 678-50-VIOLETA-410853
43) YASUKI-110-ROJA- 1P39FMG10068007
44) WINNER-QAQ 859-110-NEGRA-1P52FMI7AM28434
45) BACCIO-70-GRIS-147FMD08050239
46) WINNER-110-NEGRA-125FMHXJ093268
47) YUMBO-110-NEGRA-139FMIB057510
48) HERO PUCH-50-ROJA-MD399F2BRXC718003
49) YUMBO-QAR 864-110-ROJA-152FMH06020727
50) YUMBO-ECO 70-QAM 252-70-ROJA-147FMD07060346
51) YUMBO-QAN 874-125-ROJA-153FMI08011175
52) YAMAHA-80-ROJA-CI8095002751
53) WINNER-QAC 803-125-ROJA-156FMIXJ59972
54) WINNER-QAA 723-110-NEGRA-152FMHC1057641
55) YASUKI-QAV 476-125-VERDE-156FMI70001351
56) YASUKI-QAK 489-125-ROJA-LF1P52FMI71022251
57) WINNER-QAB 175-125-AZUL-153FMIDJ157880
58) YUMBO-C110-ROJA- ZS152FMH5A913634
59) HEROPUCH-50-BLANCA EB551227
60) WINNER-125-ROJA-156FMI00410471
61) WINNER-125-BLANCA-156FMI29G056046
62) WINNER-QAM 872-125-ROJA-157FMIPEL0708006021
63) JIALING-125-VERDE-IH70BB74480
64) WINNER-QAD 890- ROJA-1P53FMH6K050031
65) WINNER-125-AZUL-Nº MOTOR LIMADO
66) WINNER-QAB 639- 125-VERDE-156FMI6E058656
67) YUMBO-C110-NEGRA-ZS152FMH25103683

68) ZANELLA-125-GRIS-1P52FMHA1184207
69) YUMBO-110-BLANCA-147FMD07010614
70) HONDA-QA3483-125-NEGRA-JC18E4050096
71) YUMBO-ECO 70-QAR 198-NEGRA-147FMD0904176
72) YUMBO-QAN 942-125-AZUL-156FMI281282642
73) YUMBO-DAKAR-QAP 320-125-AMARILLA-ZS156FMI37302939
74) WINNER-125-ROJA-156FMI64053156
75) WINNER-QAB 101-110-ROJA-1P52FMH200508064
76) YUMBO-DAKAR-125AMARILLA-ZS156FMI25800129
77) YUMBO-KRB 077-125-ROJA-HD150FM98230642
78) WINNER-QAS 241-110-ROJA-1P152FMH2005070149
79) YUMBO-NAM 168-125- NEGRA-169FML12B07752
80) YUMBO-ECO 70-QAO 146-NEGRA 147FMD07100004
81) SUZUKI-SDY 184-110-NEGRA-IES01M6P0054885
82) YASUKI-QAK 138-110-GRIS-LF1P52FMH71151985
83) WINNER-FAIR-QAM 145-110-ROJA-152FMHFJ152595
84) QINGQUI-QAF 784- 157FMI0101001335
85) SONIK-QAS 355-AZUL NEG.-153FMH08507472
86) YUMBO-QAD 654-NEGRA-ZS156FMI36807513
87) YUMBO/ WINNER-QAV-780-NEGRA-157FMIPEL0708007243
88) WINNER-NEGRA-156FMI2AB063605
89) WINNER-QAM 713-ROJO Y BLAN.-156FMIFS174200
90) WINNER-EXPLORER-QAL 571-156FMI6C057517
91) WINNER-QAJ 890-ROJA-156FMI27A059820
92) BACCIO-QAF 647-NEGRA-147FMD06010458
93) WINNER-SHARA-QAF 933-ROJA-156FMIB1189957
94) WINNER-NEGRA-156FMIC1165181
95) YUMBO-ROJA-152FMH06010462
96) YASUKI-NEGRA-LF1P52FM71442300
97) LIFAN-VINCE-NEGRA- 08EBL04159
98) YUMBO-NEGRA-ZS152FMH5B203953
99) YUMBO-NEGRA-ZS152FMH25900756
100) YUMBO-NEGRA Y AZ.-156FMI08000867
101) YUMBO-QAK 513-ROJA-ZS150FMG81058181
102) YUMBO-VIOLETA-ZS152FMH5A406565
103) BACCIO-QAM 129-NEGRA-ZS156FMI2A57902097
104) JINCENG-NEGRA-JINCHENG-50006565
105) YAMAHA-QAL-549-80-ROJA-D78E96215266
106) YAMAHA-QA 9312-BLAN. Y NEG.-3V9001729
107) WINNER-EXPLORER-ROJA-156FMI8E061246
108) ASHYDA-QAR 405-NEGRA-1P52FMH91095123
109) WINNER-AZUL-156FMIFJ073765
110) YUMBO-DAKAR-AZUL Y BLAN.-ZS156FM37908351
111) WINNER-QAS 897-125-ROJA-156FMI09901404
112) YUMBO-QAK 104-NEGRA-147FMD07050121
113) ZANELLA-ROJA-50AH18915
114) MONDIAL-NEGRA-156FM2B5001829
115) YASUKI-GRIS-AZUL-1P52FMH051000100938
116) YUMBO-QAP 813-NEGRA-153FMI08012725
117) BACCIO-QAM 418-NEGRA-152FMH60821382
118) WINNER-QAK 703-AZUL-1P53FMH5E054800
119) HONDA-ROJA-C70EG344250
120) CHUNGQING-QA 2041-80-ROJA-CY8094299210
121) WINNER-QAN 729-VERDE-1P52FMH8A099644
122) KIMCO-K 27279-GRIS-KY5F105700166
123) YASUKI-QAQ 343-ROJA-156FMI81645807
124) YUMBO-ECO 70-QAO 121-NEGRA-147FMD07090244
125) MONDIAL-QAO 592-NEGRA-YG1P52FMH99001269
126) BACCIO- NEGRA-Nº MOTOR 056153
127) WINNER-QAA 168-200-BLANCA-169FML6D051674
128) YASUKI-QAQ 205-AZUL-QH152FMH04010065
129) WINNER-QAP 843-NEGRA-156FMI7H061154
130) HONDA-QA 9560-ROJA-PC50EDD58788T
131) WINNER-ROJA-LH157FMI6F10016
132) WINNER-QAU 702-BLANCA-152FMHFJ162752
133) WINNER-NEGRA-152FMHFJ085891
134) WINNER-ROJA Y BLAN.-156FMIFJ074612
135) TVS-QAK 850-AZUL-OD1K61819234
136) YASUKI-QAP 438-NEGRA-157FMIII04023207
137) YUMBO-NEGRA-ZS156FMI225100198
138) YASUKI-VERDE-157FMI05050053
139) YUMBO-QA 13784-TOP 125-NEGRA-ZS154FMI525500052
140) BACCIO-NEGRA-156FMI09D03530
141) ASHYDA-QAU 760-GRIS-1P52FMH91095002
142) WINNER-ORION-NEGRA-LC1P52FMHB1018355
143) YASUKI-BBZ 740-AZUL-156FMI70001247
144) YASUKI-QAM 673-ROJA-156FMI10211598
145) WINNER-NEGRA- 1P47FMD2004010128
146) ZANELLA-NEGRA-50AH24004
147) BAJAJ-ROJA-08EBL04159
148) WINNER-QAC 454-ROJA-M150FMGD0105004442
149) WINNER-VERDE y NEG.-P52FMH09813154
150) WINNER-QAQ 425-AZUL-156FMIC5525087
151) LIFAN-VINCE-GRIS-163FML2A1323072
152) ASAKI-NEGRA-156FMIXC253935
153) HERO PUCH-QA 5344-BLANCA-EE11907
154) YUMBO-QAN 882-GRIS-156FMI07005353
155) YAMAHA-QAL 485-MARRON-3X2002981
156) BACCIO-QAJ 130-ROJA y NEGRO-ZS156FMI2A57906147
157) WINNER-IAB 805-VERDE-PEL0508008847
158) SUZUKI-ROJA-1811M203758
159) WINNER-QAM 354-ROJA-1P52FMI7A045832
160) WINNER-NEGRA-152FMHFJ162857
161) YUMBO-ROJO y BLANCA-ZS150FM98035133
162) YUMBO-QAP 742-NEGRA-156FMI08009264
163) YUMBO-QAI 924-AZUL y NEGRA-156FMI0700226
164) WINNER-NEGRA-157FMIPEL0607005852
165) BACCIO-QAP 981-ROJO y GRIS-ZS156FMI2AB7B00006
166) HONOR-QAD 433-AZUL-QJ150FMD300100480
167) WINNER-EXPLORER-QAO 208-ROJA-156FMI28E056222
168) YUMBO-CELESTE-147FMD06021338
169) WINNER-AÑQ 662-ROJA-M150FMGD0105005458
170) WINNER-NEGRA-156FMI09901473
171) YUMBO-QAD 916-AZUL-147FMD07011997
172) WINNER-QAU 489-ROJA-PEL0508008864
173) YUMBO-ROJA-156FMI10B09039
174) WINNER-GRIS-156FMI09501543
175) BACCIO-QAS857-NEGRA-ZS152FMH17512152
176) YUMBO-ECO 70-QAP 216-GRIS-147FMD08050740
177) WINNER-QAK 393-ROJA-156FMI00411226
178) WINNER-FAIR-QAK 184-NEGR y GRIS-152FMHFJ074202
179) YUMBO-MAJ 324-VERDE-ZS152FMH24800689
180) YUMBO-ROJA-147FMD06012621
181) BACCIO-QAQ 376-NEGRA-ZS152FMH18712160
182) HERO PUCH-QA 9095-NEGRA-EO16359
183) WINNER-QA 132291-NEGRA-152FMHDJ004600
184) WINNER-QA 14104-NEGRA-152FMHDJ163537
185) YASUKI-VERDE y NEGR-150FMG81005049
186) HONDA-TIANHONG-ROJA-HA03C143572
187) WINNER-QAB 346- GRIS-156FMI00411428
188) YUMBO-NEGRA-147FMD06012587
189) YASUKI-QAN- 294-MOSTAZA-156FMI750899
190) ZANELLA-AZUL-50AJ27374
191) HERO PUCH-QA 8605-AZUL-EE020930
192) WINNER-LHA- 467-NEGRA-156FMI00410458
193) YASUKI-QA 13483-NEGRA-1P52FMH04106513
194) SUZUKI-ROJA-950502199
195) HERO PUCH-QAD 843-BLANCA-EB503219
196) HERO PUCH-BLANCA- EB269739
197) YUMBO-DAKAR-AMARILLA-ZS156FMI22560035
198) KIN ROAD-QAF 220-NEGRA-150FMG05120344
199) YAMAHA-QAS 259-AZUL- 3FX-000148
200) HONDA-BLANCA- Nº MOTOR ILEGIBLE
201) YUMBO-QAF 947-NEGRA y GRIS-ZS152FMH35112264
202) WINNER-AZUL- 1350FMG6E059536
203) ROCKET-VERDE- 156FMI06100055
204) BACCIO-AZUL-Nº CHASIS AX10089903011112
205) YUMBO-24349-QAY 467-VERDE ZS152FMHB8818780
206) HONDA-20577-NEGRA-JC48E1B012154
207) HONDA-23916-MOSTAZA-CD70E1142690
208) YUMBO-QAM 814-AMARILLA-ZS156FMI237301886
209) WINNER-NEGRA-157FMIPEL12C1200809
210) YUMBO-11765-QAK 385-ROJA-ZS152FMH37110387

211) ATALA-CHASIS38563 MOTOR011895
212) VITAL-QAY 469-LF1P52FMHA1348079
213) WINNER-11672-QAO-165-NEGRA-157FMIPEL0712009501
214) WINNER-QAJ 925-AZUL-152FMHDJ137065
215) VITAL-ROJA-KTP152FMH11011429
216) WINNER-25452-AZUL-157FMIPEL11BB915112
217) YUMBO- QAW-415-NEGRA-147FMD8A600073
218) YASUKI-7212-RBD-274-NEGRA-156FMI70050878
219) YUMBO-25343-QAR-614-VERDE 156FM09802450
220) YUMBO-25344-QAR 332-152FMH09B00785
221) BACCIO-QAJ-917-AZUL-ZS152FMH3704523
222) YUMBO-QAA-891-NEGRA-ZS156FMI236403181
223) YUMBO-AZUL-156FMI11B03750
224) YUMBO-QAD 921-GRIS-ZS152FMH37110214
225) BACCIO-AZUL-ZS152FMH24600868
226) YUMBO-CELESTE-ZS152FMH36807258
227) YUMBO- OF. POL.2214/13-ROJA-152FMH12A13704
228) YUMBO-QAQ 927-110-AMARILLA-147FMD09040114
229) BACCIO-QAN 187-ZS152FMH17917336
230) ATALA-ROJA 50-QA10864-201559
231) ATALA-QAB 174-110-152FMH06003153
232) WINNER- GRIS-110-152FMHJ222707
233) YUMBO-AZUL-70-QAA 117-147FMD06090933
234) YUMBO- ROJO-110-152FMH85800486
235) WINNER- NEGRO AZUL-110-QAX985-LF1P52FMHA1255579
236) YUMBO- AZUL125-QAR 465-156FMI07004464
237) YASUKI-NEGRA-125-QAN 546-156FMI70015671
238) BACCIO-NEGRO110-152FMH2C005021
239) YUMBO-BORDEAUX-110-QAW 171-147FMD8A600446
240) WINNER- NEGRO- 110-QAA 399 152FMHXJ100951
241) WINNER-NEGRO-110-KT1P52FMI12022164
242) WINNER-NEGRA-110-QAX 305-152FMHXJ176911
243) WINNER-NEGRO-110-SEQ 837-1P52FMH8E050248
244) WINNER-ROJO-110-152FMHJ3101137
245) WINNER-ROJA-110-QAD 889-152FMHDJ267670
246) HONDA- BLANCO NEGRO-125-HA03E280836
247) BACCIO-NEGRA-110-QAR 343-147FMD09040195
248) YASUKI-ROJA-125-JD156FMI360300112
249) YUMBO-ROJA AZUL-110-QAL 346-ZS152FMH17916693
250) WINNER-NEGRA-110-156FMI2BG053739
251) YUMBO-AZUL-110-QAV 536-ZS152FMH5B118777
252) WINNER-110-156FM16E058562
253) YUMBO-DAKAR-QAK 615-200-NEGRA-ZS169FML37405187
254) WINNER-BIS PRO-NAC 742-125-ROJA-1P52FMI0A012409
255) MONDIAL-TD-QAE 166-125-NEGRA-156FMI2BC058952
256) YUMBO-ECO 70-NEGRA-147FMD8A600472
257) KAWASAKI-WIND-125-ROJA-BR125BE002147
258) HONDA-BROS-150-NEGRA
259) WINNER-SUPER X-100-ROJO y NEGRO-M1507MGD021240808
260) HONDA-TITAN-125-ROJA-JC25EX701264
261) WINNER-ORION-110-ROJA-1P52FMH0A011683
262) WINNER-SAHARA-125-AZUL-156FMI8D053155
263) YUMBO-125-NEGRA-ZS152FMH5A106365
264) YUMBO-ROJA-ECO70-147FMD07040257
265) YASUKI-SPORT-125-ROJA-156FMI10190266
266) YUMBO-125-BLANCA-156FMI10B06496
267) YUMBO-QAK 983-110-NEGRA-ZS152FMH21004491
268) YASUKI-GY-100-AMARILLA-1E50FMGA20000785
269) HERO-ROJA-EB367922
270) YUMBO-125-ROSADA-ZS156FMI225300179
271) WINNER-FAIR-QAC 255-110-NEGRA-152FMHXJ093631
272) KINGER/KASEA-NEGRA-M1507MGD011241269
273) YUMBO-QAS 701-110-NEGRA Y GRIS-ZS152FMH37108513
274) WINNER-NEGRA-156FMI29G056131
275) WINNER-AZUL-PELO407003108
276) YUMBO-NEGRA-ZS169FML37507454
277) WINNER-SAHARA-AZUL-156FMI2CA217830
278) WINNER-ROJA-1P53FMH5A051313
279)) YUMBO-GRIS-ZS152FMH37108484
280) YAMAHA-ROJA-CY8096322883
281) WINNER-NEGRA-152FMHXJ222633
282) YASUKI-NEGRA Y ANARANJADA-FMI60001420
283) YASUKI-AZUL Y NEGRA-FMH08612954
284) WINNER-POLICIAL-QAG233-FAIR AZUL BLANCA-1P53FMH5A051385
285) YUMBO-MAX NEGRA-152FMH12A04384
286) BACCIO-NEGRA-ZS152FMH17512523
287) VINCE-110-NEGRA-156FMI41682851
288) YUMBO-DAKAR125-NEGRO-ZS156FMI25C990087
289) YUMBO-NEGRA-125-KY154FMICA255699
290) WINNER-NEGRA 110-QAM 778-PEL0601000426
291) BACCIO-AZUL-110-ZS156FMI2A87C00354
292) WINNER-OPER.-NEG.VERD.-110-156FMIXJ161657
293) BACCIO-GRIS-110-147FMD07040569
294) YASUKI-NEGRA-110-156FMI11040101
295) WINNER-NEGRA-110-QAR 882-157FMIPEL0908000731
296) YUMBO-NEGRA-110-153FMI10B02352
297) MONDIAL-NEGRA-110-YE1P52FMH890001028
298) YUMBO-NEGRA-QAQ 568-200-156FMI09000887
299) BACCIO-NEGRA-QBA 386-ZS152FMH5C303666
300) WINNER-VERDE-QAQ-819-5014/2013
301) WINEER-NEGRA-QAM 731-152FMHFJ01149
302) BACCIO-NEGRAQBA 149-ZS152FMH5A610634
303) YUMBO-NEGRA-QAN 635-153FMI08012114
304) WINEER-NEGRA-QAJ 972-162FME111100141
305) PEUGEOT-NEGRA-110-10946531PMF90
306) BACCIO-AZUL-QAQ-494-152FMH60821322
307) VINCE-GRIS-QAJ-442-157FMI0B100450
308) YAMAHA-NEGRA-RBD-048-8K2002122
309) JUMBO-VERDE-QAJ-708-ZS156FMI237404836
310) WINEE-ROJA-QAQ-104-100-M150FMGD021240889
311) YUMBO-NEGRA-QAS-747-152FMH10A05474
312) WINEER-ROJA-QAE-538-156FMIB11899936
313) JUMBO-ROJA-QAD-937-152FMH2B005733
314) WINEER-NEGRA-QBA-727-LF1P52FMHB1267562
315) ROCKER-NEGRA-QAS 537-152FMHHA133585
316) YUMBO-ROJA-KMI-100-156FMI07011519
317) YASUKI-NEGRA-156FMI70001273
318) JUMBO-ROJA-QAK-920-ZS152FMH17512841
319) WINEER-GRIS-QAS971-1P52FMI6A053361
320) WINEER-NEGRA-1P52FMI6C058460
321) WINEER-AZUL-QAQ 396-157FMIPEL0712009215
322) ZANELLA-ROJA-RBE-033-163FML82014959
323) YUMBO-ROJA-QAR-648-OF POL 546/14-ZS156FMI18502159
324) JUMBO-AZUL-147FMD11A01870
325) JIANSHE-AZUL-JS156FM299304410
326) JUMBO-ROJA-156FMI10B18179
327) YUMBO-NEGRO-110-QAV 532-152FMH5B120308
328) YUMBO-NEGRA-110-ZS152FMH18508556
329) VINCE-GRIS-110-157FMIHA055240
330)WINNER-ROJO NEGRA-QAK 966110-M150FMGD021240828
331) WINNER-NEGRA-110-1P53FMH6K050394
332) WINNER-GRIS-RBE612 1251P52FMI080003491
333) YUMBO-ROJA-110-ZS156FMI226100204
334) YUMBO-NEGRO-110-147FMD11AO1004
335) QJIANG-BORDEAU-QAL 283-QJ153FMH20509998
336) YASUKI-NEGRA-QAA 144-110-156FMIXC101421
337) YUMBO-NEGRA-QAO-807-110-153FMI08030291
338) KIM-AZUL-110-147FMD06060249
339) WINNER-NEGRA-QAM 604-110-157FMIPELO703003537
340) WINNER-NEGRA-110-KT1952FMI12023880
341) YUMBO-NEGRA-QAR 720-125-ZS156FMI238503411
342) WINEER-AZUL-110-1P50MFG7E 55580
343) YUMBO-ROJ.NEG.-110-163FML2B1370218
344) SUZUKI-NEGRA-QA 11662-110-IE50FM121301823
345) ASHYDA-ROJO-QAS 929-110-1P52FMH91009S159
346) YUMBO-NEGRA-QAU 984-110-147FMD06090883
347) YUMBO-GRIS-QAY 903-110-156FMI12B01877
348) YASUKI-NEGRO-QAU 622-110-156FMI91082579
349) YUMBO-CELESTE-QAU 943-110147FMD8A400085

350) HERO PUCH-AZUL-QAR498-75-EB350459 351) HONDA-NEGRA-QAB370-110-94J10E02994
352) YUMBO-NEGRA-110-163FML2B1091456
353) YUMBO-NEGRO-110-ZS152FMHD8511266
354) YUMBO-NEGRA-110-153FMI08012536
355) ATALA-NEGRA-50-105741
356) WINNER-NEGRA-110-157FMDPPELO6070005972
357) YUMBO-VIOLETA-QAO 363-110-156MFI08001077
358) YUMBO-ROJA-110-147FMD11A02016
359) YUMBO-NEGRA-QAB 660-110-ZS152FMH36605229
360) BACCIO-110-ZS152FMH251300335
361) WINNER-NEGRA-110-QAW335-1P52FMI0A033355
362) YUMBO-NEG.BOR.-QAW 522-110-147FMD8A400122
363) YUMBO-VIOLETA-QAQ 109-110-ZSI5081058228
364) YASUKI-NEGRA-QAM 964-110-LF1P52FMI71685566
365) YUMBO-GRANATE-110-QAL875-ZS152FMH37111235
366) WINNER-GRIS-110-EAD290-1P52FMH200508515
367) WINNER-NEGRO-110-QAX542-156FMI2BA116473
368) WINNER-NEGRA-QAV902-110-LC1P52FMHB1017819
369) YUMBO-GRIS-QAF 627-110-HD150FM9869983
370) HAKER-NEGRO-QAW 180-110-KY154FMICA255717
371) YUMBO-VERDE-QAU 179-110-1P54FMI88500048
372) YUMBO-AZUL-QAW 396-110-ZS156FMI25A102076
373) VINCE-GRIS-LBJ 500-110-163FML2A1323160
374) WINNER-NEGRO-110-KT1P52FMI11002742
375) WINNER-ROJABLA-110-QAX396-156FMIXJ189365
376) ASHIDA-NEGRA-QAX 208-110-163FML81541279
377) YUMBO-NEGRA-110-ZS156FMI02028040
378) HEROPUCH-ROJA-110-EB969759
379) ZANELLA-BLANCA-QAV 374-110-1P52FMH0B010656
380) ROCKET-NEGRO-QAD 895-110-152FMHXJ195869
381) WINNER-VERDE-QA 13588-110-156FMIDJ207554
382) WINNER-VIOLETA-QAT 752-110LF1P52FMHA1250330
383) WINNER-GRIS-110-157FMIPEL0608006445
384) WINNER-NEGRA-QAN-753-110-1P50FMG7A058504
385) YUMBO-NEGRA-QAW 685-110-147FMD10A04458
386) YUMBO-NEGRA-QAM 539-70-ZS152FMH17917752
387) WINNER-NEGRO-QAJ 524-110-152FMHDJ026680
388) YUMBO-ROJA-QAP 518-110-169FMI08003139
389) WINNER-NEGRA-110-157FMIPEL0601001642
390) YUMBO-NEGRA-QAF 701-110-147FMD06013932
391) HEROPUCH-NEGRA-QAG 281-110-EB500974
392) YUMBO- ROJA-110-156FMI08003051
393) BACCIO-NEGRA-QAQ 689-110-ZS152FMH18305531
394) ROCKET-NEGRA-QAU696-110-156FMI281130453
395) WINNER-NEGRA-QBC 814-110-152FMAXJ176574
396) WINNER-AZUL-156FMI40204598
397) YUMBO- NEGRA-ZS152FMH5A507684
398) YUMBO-AZUL Y NEGRA-ZS152FMH56116915
399) WINNER-ROJA-QAN-253-LF1P52FMI81137641
400) YUMBO-NEGRA-QAP 278-ZS152FMH18508958
401) YUMBO-AZUL-ZS150FMG81000932
402) YUMBO-NEGRA-BBZ-671-152FMH06050002
403) HONDA-CELESTE-OFICIO POLICIAL 2199/2013
404) YASUKI- VERDE-QAE 517-157FMIII04060489
405) YASUKI-AZUL-DAN 483-125-156FMI91437851
406) WINNER-NEGRA-110-KT1P52FMI12036641
407) YASUKI- ROJA- TACUAREMBO-153FMH04034026
408) WINNER-NEGRA-110-156FMI295011544
409) YASUKI-AZUL-QAK471-110-156FMI70016413
410) KAWASAKI-NEGRA-9416-G7E624553
411) YUMBO-ROJA Y VERDE-QAO 183-147FMD07100298
412) WINNER-ORION-ROJA Y NEGRA-QAY-660-LC1P52FMHB1018875
413) JINCHENG-ROJA-QA 8506-HCV000642
414) YUMBO- ROJA- QAM 992-47FMD07040161
415) WINNER-VERDE-S/M-156 FMIFJ174334
416) YUMBO-ROJA-S/M-147FMD11A02633
417) VITAL-GRIS-QAZ 604-KT1P52FMH12021405
418) YASUKI- NEGRO-QAQ 655-156FMI91082573
419) YUMBO-NEGRA-QAA 515-156FMI07000749
420) YUMBO-NEGRA-QAX-151acril.-156FMI08002914
421) HONDA-ROJA-QAL 298-PC50EDD64838Y
422) YUMBO-ROJA-147FMD08050894
423) ZANELLA-BLANCA-50AH38406
424) HERO-VIOLETA-EB569820
425) KEEWAY-NEGRA-QAZ 158-KW 157FMI0834450
426) YASUKI-AZUL Y BLANCA-QAW 831-CQ157FMI10030008
427) WINEER-NEGRA-QAU 681-163FML2B1091459
428) YUMBO-VIOLETA-QAJ 636-147FMD07030562
429) KIN KT125-B-NEGRA-QAK 189-156FMI60402144
430) YUMBO-ROJA-QAC 156-147FMD07011095
431) YUMBO-ROJA-QAQ 943-ZS156FMI237507186
432) YUMBO-NEGRA-QAN 693-ECO 70-147FMD08030022
433) WINEER-GRIS Y ROJA-MOTOR LIMADO
434) WINNER-NEGRA-1P52FMH8C052473
435) YUMBO-NEGRA-ZS152FMH25400244
436) YUMBO-ROJA-QAA 718-152FMH06090304
437) WINNER-NEGRA-OAX 803-152FMHVA198637
438) ROCKET-NEGRA-KT1P52FMHD0074532
439) WINEER-AZUL Y NEGRA-QAH 964-PELO511010251
440) WINNER-NEGRA-QAR 693-156FMI28F053694
441) WINNER-NEGRA-AOT 939-157FMIPEL0701002949
442) YUMBO-NEGRA-QAS 493-152FMH8A100077
443) YUMBO-NEGRA-QAY 123-156FMI10B18469
444) YUMBO- NEGRO-QAV 957-156FMI10B152326
445) WINNER-NEGRO AMARILLO-QAK 510-156FMIFJO73753
446) WINNER-NEGRA Y ROJA- QAS 212-156FMI29E060289
447) YUMBO- ROJA-QAK 327-156FMI07000788
448) HERO-ROJA-QAD 334- EB758401
449) WINNER-GRIS-MOTOR LIMADO
450) YASUKI-NEGRA-QAZ 662-1P52FMH0B505470
451) VINCE-ROJA-QAL 539-1P50FMG20095934
452) WINNER-VERDE Y BLANCA-QAF 789-156FMIXJ189354
453) BACCIO-NEGRA-QAR 218-156FMI09002134
454) WINNER-NEGRA-QAT 942-1P52FMI0A022287
455) YUMBO-ROJA-QAP 286-147FMD08100118
456) YASUKI-VERDE-QAN 628-156FMI81196204
457) WINNER-AZUL Y BLANCA-QAY 559-KT1P52FMI11003053
458) YUMBO-NEGRA-ZS156FMI25B600877
459) WINNER-NEGRA-QAY 943-KT1P52FMH11011719
460) YASUKI-NEGRA-QAJ 529-LF1P52FMI71047201
461) YUMBO-NEGRA-QAV 804-153FMI11B00383
462) YUMBO-BLANCA Y ROJO-ZS156FMI2597006B5-ZS156FMI259700686
463) VINCE-VIOLETA-QAB 523-1P52FMH51116472
464) YUMBO-AZUL-QBA 265-ZS152FMH8C901222
465) YUMBO-NEGRA-QAM 628-ZS152FMH17917684
466) YASUKI-VERDE-QAM 897-156FMI70025366
467) HONDA-ROJA-QA 1509-PC50EDD16025
468) WINNER-ROJO-QAB 840-1P53FMH6C051511
469) BACCIO-NEGRA-BCB 424-ZS156FMI2A87B00919
470) MONDIAL-NEGRA-OJ153FMH20516898
471) WINNER-VERDE-156FMIC1141826
472) YAMAHA-AZUL-V1003061
473) SUPER CHAMP-QA 9269-CHASIS F705F031798
474) ZANELLA-ROJA-50AJ12775
475) HERO PUCH- BLANCA-LB612477
476) WINNER-OAQ 898-157FMIPEL0706005248
477) HONDA-CELESTE-PC50EDD90129T
478) ANKUR-AZUL-ENB152523DD
479) JIALING-ROJO-CJSDEP3093218
480) ZANELLA-AZUL-F320598
481) RIZATTO-VIOLETA-GL07200
482) S/MARCA-NEGRA-S/MOTOR
483) JIALING-AZUL-CJSGEPZ053478
484) AGRATI-AZUL-S/MOTOR
485) GILERA-ROJA
486) HONDA-AZUL-PC50EDD75661T

487) ZANELLA-BLANCA-SAF16741
488) HONDA- CELESTE-PC50ED096577T
489) ZANELLA- ROJA Y NEG.-50AG65200
490) PACER-ROJA-ENB132375CE
491) ZANELLA-NEGRA-50AG27280
492) HERO-CELESTE-LB569847
493) BELDE-BLAN.ROJA-41366
494) HONDA-ROJA-PC50EDD97531T
495) RIZATTO-NEGRA-GL07244
496) PACER-GRIS-ENB127818C
497) JIALING- CELESTE-JL1P39FMB2001006293
498) YUMBO-ROJA-147FMD8A600488
499) HONDA-CELESTE-C50EDD50780
500) ZANELLA-AZUL-147FMD07011095.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 22189 Ago 17- Ago 19

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 3004, de fecha 9 de setiembre de 2014, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 7ma Sección Catastral del Departamento de Colonia - para las obras del Puerto de Conchillas.-
Padrón Nro. 15.581 Rural
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Recursos Humanos y Adminisatrativos
CLIVIA SUÁREZ
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 22028 Ago 17- Ago 17

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 9 del Acta nº 5259 con fecha 8 de julio de 2015, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación el padrón nº padrón 9.829 de la 5ª sección catastral de Cerro Largo, que consta de una superficie de 452,0430 ha, que se corresponde con la fracción nº 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble nº 462. Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente número 2013-70-1-01547 se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 8/p 21266 Ago 11- Ago 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto DFA 476-765/2015 de 28/5/2015 se cita, llama y emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda de expropiación en actuaciones caratuladas "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 44.464 - Expropiación", IUE 476-22/2015, a Iza Cherro Peluffo y a Cosme Pascual Cherro Peluffo, así como a sus cónyuges y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sore el bien de autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 27 de julio de 2015 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21754 Ago 14- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "OSE C/ CATALOGNE UBICI, MARIA ANDREA Y OTROS. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." IUE: 356-350/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a MARIA ANDREA CATALOGNE UBICI, RODOLFO JUAN MUSANTE PIACENZA, TERESA MUSANTE PIACENZA, ALEJANDRA MARIA, DIEGO DUNCAN, EMILIO FEDERICO, MARIA MAGDALENA, TERESA MARIA STEWART MUSANTE, MARIA INES, JUAN ANDRES, GONZALO, GABRIEL MUSANTE APOLO, TERESA MUSANTE, RODOLFO JUAN MUSANTE, JOSEFINA PIACENZA HARRIAGUE, RENEE BERIAU, MARIA LUISA AMARO AMORIM, NICANOR AMARO, OSCAR, CARLOS MARIA, RENEE, JOSE MARIA Y GERVASIO AMARO AMORIM, Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el Padrón Nº 4.391, ubicado en la Localidad Catastral Salto, Departamento de Salto, en que según plano del Ingeniero Agrimensor Javier García Traversa levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto con el Nº 11.576 el 26 de Julio de 2011, se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 21 mts. 43 de frente a calle Agraciada; AL SURESTE: 46 mts. 07 de frente tambien por ser esquina a calle Julio Delgado, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. 01; AL SUROESTE: 25 mts. 42 lindando con parte del Padrón Nº 563 y al NOROESTE: 49 mts. 66 lindando con el resto del Padrón Nº 4391, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintinueve de Julio de dos mil quince. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21487 Ago 12- Ago 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº. 977 (parte del Padrón Nº. 540 m/á) VILLA RODRIGUEZ. TOMA URGENTE DE EXPROPIACIÓN Y POSESION" IUE. 371-458/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 2327/2015 de fecha 25/05/2015 se EMPLAZA a los SUCESORES DE RAMON PABLO PEREZ: LEOCADIO CARMELO, PEDRO, JUAN RAMON, MARIA AMALIA, MARIA FRANCISCA, CARMEN SOFIA, PABLO HECTOR Y CARMELO MARIA PEREZ ROMANO así como a TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº. 977 (parte del Padrón Nº. 540 m/á) de la Localidad Catastral de Villa Rodríguez, Departamento de San José, que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09 de Octubre de 2008. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20732 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. C/A SUCESORES DE TEOTIMO CARLOS GOMEZ Y JOVITA RAMIREZ. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", IUE: 397-350/2015; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A TODOS LOS EVENTUALES TITULARES DE DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL INMUEBLE PADRON 2573, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE TEOTIMO CARLOS GOMEZ Y JOVITA RAMIREZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARÁN LOS PROCEDIMIENTOS. TACUAREMBO, 3 DE AGOSTO DE 2015. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21282 Ago 10- Ago 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Sonia y Daniel JACUBOVSKY KAINOVICH; Daniel Isaac, Vivian y Roberto JACUBOVSKY EIDLIN, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35088 de fecha 22 de mayo de 2014 y por Resolución Nº 2199/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 02 de junio de 2014, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 6402-000510-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21753 Ago 14- Ago 28

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a COMPAÑÍA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 153697 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35576 de fecha 11 de junio de 2015 y por Resolución Nº 3071/15 de la Intendenta de Montevideo de fecha 06 de julio de 2015, con destino a la apertura de la calle Sitio Grande, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16, Municipio C.
El Expediente Nº 6402-000615-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21752 Ago 14- Ago 28

Departamento de Planificación
UNIDAD EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Daniel Isaac, Vivian y Roberto JACUBOVSKY EIDLIN, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35088 de fecha 22 de mayo de 2014 y por Resolución Nº 2199/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 02 de junio de 2014, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 6402-000526-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21751 Ago 14- Ago 28

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "MELLO SUAREZ, ALEJANDRO - INCAPACIDAD -", Fa. Nro. 0002-027496/2014, en cumplimiento de la Providencia Nro. 2683/2015 de fecha 04/06/2015, comunica a Ud. que se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a el Sr. ALEJANDRO DANIEL MELLO SUAREZ, hijo del Sr. SALVADOR MELLO DE LOS SANTOS y la Sra. MARY NANCY SUAREZ CASTILLO, nacido el día 14/11/1986 e inscripto el día 17/11/1986, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, Acta Nº 1720, designándose curador a su padre el Sr. SALVADOR MELLO DE LOS SANTOS.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF. AA.
Montevideo, 25 de JUNIO de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21227 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RIVARA OCAÑO, SUSANA-", Fa. Nro. 0002-003872/2012, por Providencia Nro. 1958/2015 de fecha 04/05/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a ls Sra. SUSANA RIVARA OCAÑO, nacida el día 21/09/1953 e inscripto el día (se adjunta fotocopia de partida de nacimiento por ser ilegible la fecha), ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 23 de Montevideo, Acta Nº 1189, designándose curador definitivo al Sr. MIGUEL AMERICO RIVARA OCAÑO.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 30 de JUNIO de 2015. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20589 Ago 04- Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MORAES NUÑEZ MARCELO FABIAN - INCAPACIDAD" Fa. 2-4920/2011 por auto Nº 1664/2012 de fecha 20/4/2012 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO FABIAN MORAES NUÑEZ designándose Curadora Propietaria a GLADYS DELIA NUÑEZ.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21657 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DURAN VERA GIULIANA INCAPACIDAD" Fa. 2-24415/2015 por auto Nº 2590/2015 de fecha 18/6/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz GIULIANA DURAN VERA a MARIA ALEJANDRA VERA.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 21574 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MOREIRA MONTIEL LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" Fa. 2-34501/2005 por auto Nº 269/2006 de fecha 15/2/2006 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO MOREIRA MONTIEL designándose Curador Propietario a JUAN CARLOS MOREIRA FERNANDEZ.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza

Montevideo, veintisiete de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21062 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FISCALÍA LETRADA EN LO CIVIL DE 2º TURNO C/ MACHADO SANCHEZ, BLANCA- INCAPACIDAD - IUE 2-36381/2009, se hace saber que por resolución Nº 1259/2014 de fecha 20.03.2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Nieves Machado Sánchez, y se designó curadora propietaria a la Sra. Rosalía Panza (Directora del Hospital -Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo).
Montevideo, 7 de abril del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2300 10/p 21118 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Familia de 27 Turno, en autos caratulados "VALLARINO CAMPOS, HILDA - INCAPACIDAD" IUE 2-3677/2015, se hace saber que por resolución Nº 376/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, se designó curador interino de HILDA LOLA VALLARINO CAMPOS a LEONABDO ULISES SIMOIS VALLARINO, quien aceptó el cargo el 20/02/2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de julio de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2300 10/p 21001 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "PACHECO, CARLOS - INCAPACIDAD" IUE 2-56324/2013, se hace saber que por resolución Nº 4792/2014 de fecha 23/09/2014, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JORGE PACHECO MARTÍNEZ, designándose curador definitivo al Sr. JORGE PACHECO, quien aceptó el cargo el 06/11/2014.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 21046 Ago 06- Ago 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "GARCIA FIGUEIRA, Heber Oriental s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 156-548/2013), y por Resolución Nº 1873/2015, de fecha 02/06/2015, se ha declarado el estado de incapacidad de Heber Oriental GARCIA FIGUEIRA, designándose curadora definitiva del mismo a su hija legítima Sra. Silvia GARCIA NARIO. Artigas, 20 de julio de 2015. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1840 10/p 22121 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "GONZALEZ LOPEZ, Adan Jesús s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 156-397/2012), y por Resolución Nº 2213/2015, de fecha 23/06/2015, se declaró el estado de incapacidad de Adan Jesús GONZALEZ LOPEZ, designándose curadora definitiva del mismo a su concubina Sra. Ramona Gladys PAZ GONZALEZ, dejando expresa constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas. Artigas, 24 de julio de 2015. Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21479 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RAPALINI LITERAS, GRAZIELLA y PAULETTE CORREA JUAN JOSE- INCAPACIDAD. "IUE: 493-143/2013, se hace saber que por decreto Nº 127/2014 de fecha 04/02/2014 se declaró en estado de incapacidad a GRAZIELLA RAPALINI y JUAN JOSE PAULETTE CORREA designándose curadora a SUSANA RAPALINI, quien aceptó el cargo el 11/02/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, veintiocho de octubre de dos mil catorce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2300 10/p 21291 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "NUÑEZ INMEDIATO FLAVIO FELIPE - INCAPACIDAD" FICHA 440-173/2010, se hace saber que por auto Nº 10821/2014, de fecha 14 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a FLAVIO FELIPE ANTHONY NUÑEZ INMEDIATO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre Sra. GRACIELA MARIA INMEDIATO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de Noviembre de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 24 de Noviembre de 2014.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21092 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "FROS, ANA MARIA - INCAPACIDAD", ficha 172-30394/1993, se hace saber que por auto auto Nº 3905/2015, de fecha 29 de Junio de 2015, se designo al Sr. EDUARDO CHAVEZ nuevo Curador de la incapaz de autos ANA MARIA FROS, quien aceptó el cargo el día 24 de Junio de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 28 de Junio de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21550 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RODAO DAVID, JORGE ALBERTO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-613/2014, se hace saber que por auto Nº 4333/2014 de fecha 26/08/2014 se decretó por formulada declaración de incapacidad a JORGE ALBERTO RODAO DAVID, habiéndose designado Curador Interino a ALBA LUZ RODAO DAVID C.I. Nº 1.836.262-2, quien aceptó el cargo el día 27/04/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21687 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, TERESA IVONNE -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-908/2012, se hace saber que por Auto Nº 6873/2014 de fecha 03/12/2014 se declaró en estado de incapacidad a TERESA IVONNE MARTINEZ, habiéndose designado curadora definitiva a CHRISTI SOLEDAD ALVEZ MARTINEZ, C.I. Nº 3.873.737-6, quien aceptó el cargo el 18/06/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Julio de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20956 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ZAJACZKOVSKI BRUNO, WILSON RAMON -INCAPACIDAD", Ficha 175-774/2012, se hace saber que por auto Nº 2305/2015 de fecha 20/05/2015 se declaró en

estado de incapacidad a WILSON RAMON ZAJACZOVSKI BRUNO, habiéndose designado curador definitivo a MARIA ELSA PEREIRA CANEPA C.I. Nº 2.850.763-2, quien aceptó el cargo el 11/06/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20786 Ago 04- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA IBAÑEZ, LUIS ONALDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-42/2005", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 2307/2015 del 28/5/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA del incapaz ONALDO CORREA, C.I. 3.371.283-6, a la Sra. MARIA CRISTINA CAMARGO, C.I. 4.198.375-6, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. El mencionado Onaldo Correa, fue declarado incapaz por a740uto nº 740 el 1/3/2006 y designado curador a Onaldo Correa Massa, quien queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 8 de julio de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 21533 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARBOZA GOMEZ, VALERIA LIZETH. INCAPACIDAD. IUE. 208-278/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 2030/2015 del 27/5/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a VALERIA LIZETH BARBOZA GOMEZ, C.I. 5.007.635-6. Se designó CURADORA a ROSA BEATRIZ GOMEZ MORENO, C.I. 3.775.045-8, domiciliada en Agustin Muñoz nº 531 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 3/6/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de junio del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 21257 Ago 10- Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FRATTI ALDERETE, PABLO JESUS. INCAPACIDAD. IUE, 208-75/2008", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por RESOLUCION Nro. 2188/2015 del 4/6/2015, la que quedo EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designo CURADOR del interdicto PABLO JESUS FRATTI ALDERETE, C.I. 4.266.333-5, a su hermano JULIO CESAR FRATTI ALDERETE, C.I. 4.242.591-7, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. El Sr. Pablo Fratti, fue declarado en estado de incapacidad por decreto nº 5943/2008 del 14/11/2008 y declarado curador Ramón María Fratti, quien queda relevado de dicho cargo. Melo, 16 de julio de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) $ 3220 10/p 20823 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA ALVAREZ, KEVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-549/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 2035/2015 del 28/5/2015, la que quedo EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA de KEVIN DANIEL SILVERA ALAVREZ, C.I. 4.696.435-1 a MIRIAM SUSANA ALVAREZ SILVA, C.I. 4.689.363-3, domiciliada en calle Roque Alemán nº 847 apto, 1 de la ciudad de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de junio del ano 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20692 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIOS ZARATE, JESSICA NATALIA- DENUNCIA DE INSANIA- IUE 508-167/2014, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4473/2014 de fecha 03.12.2014 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JESSICA NATALIA RIOS ZARATE, C.I. Nº 5.053.223-9, DESIGNANDOSE CURADOR DE LA MISMA A SU PADRE OSCAR ALEJANDRO RIOS DELEON, C.I. Nº 3.412.741-8, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. AUTORIZACE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA 27 DE JULIO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 21757 Ago 13- Ago 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PEREZ HENON, MIRNA BEATRIZ -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-873/2013, se hace saber que por Resolución Nº 990/2014 de fecha 12 DE MARZO de 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a MIRNA BEATRIZ PEREZ y se designo curador/a, a MIRNA GUADALUPE PEREZ, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- JULIO 27 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1840 10/p 21459 Ago 11- Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ LEMOS, ANDREA LILIAN.- INCAPACIDAD" Fa. 284-1257/1997 se hace saber que por Auto Nº 148/99 de fecha 05/02/1999, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ANDREA LILIAN FERNANDEZ, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por Auto Nº 3063/99 de fecha 12/08/1999.
Maldonado, 05 de Junio de 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

10) $ 1840 10/p 20803 Ago 05- Ago 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2917/2015 de fecha 17/07/2015, se declaró en estado de Incapacidad a SILVIA DAIANA VALERIO CRUZ, (Ficha IUE 329-776/2013), habiendose designado curador del mismo a MARILENE CRUZ. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 28 de Julio de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 22129 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ARRARTE HENÓN, SEBASTIÁN IGNACIO. INCAPACIDAD."; IUE: 343-70/2014 se hace saber que por auto Nº 328/2015 de fecha 4/3/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. SEBASTIAN IGNACIO ARRARTE HENON C.I Nº 3.309.947-0, la que se domicilia en la calle Liber Seregni Nº 287 de la ciudad de Chuy - Depto. de Rocha, habiéndose designado como Curadora Definitiva de la misma a la Sra. MARTHA TERESA HENON BALDOMIR C.I Nº 1.076.446-0, domiciliada en la calle Liber Seregni Nº 287 de la ciudad de Chuy - Depto. de Rocha, quién aceptó su cargo el día 17/3/2015..-
Chuy, 19 de Marzo de 2015.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
10) $ 3680 10/p 20903 Ago 05- Ago 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "PIÑEIRO MEDERO, Yonny Fabián- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-749/2013", se hace saber que por Auto Nº 2453/2015 de fecha 24/7/2015, se decretó la incapacidad de YONNY FABIÁN PIÑEIRO MEDERO y se designó curadora a su madre SELVA MEDERO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta de julio de dos mil quince. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 21638 Ago 12- Ago 26

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 18 /2015 CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DE UN SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE REALICEN SERVICIOS BAJO JURISDICCIÓN DE LA DNT Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA CON PESO BRUTO MAYOR O IGUAL A 3,5t.

Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de los servicios descritos precedentemente.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la sala Ing. Luis Giannattasio del MTOP, sita en la calle Rincón 561, Piso 9º, el día 1º de diciembre de 2015 a las 13 horas.
El respectivo Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte previo pago de US$ 400 (cuatrocientos dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional.
12) (Cta. Cte.) 8/p 21351 Ago 11- Ago 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/15 PRÓRROGA

OBJETO: "Servicio de limpieza integral para locales Educativos y otros centros asignados dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria".
PRÓRROGA DE APERTURA ON-LINE: 31 de agosto de 2015, a la hora 10:00, ON-LINE A TRAVÉS DE LA WEB DE COMPRAS ESTATALES.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados deberán descargar un ejemplar del Pliego Particular de Condiciones de los siguientes links www.ceip.edu.uy o www.comprasestatales.gub.uy.
PLIEGO SIN COSTO.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21934 Ago 17- Ago 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 17 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAUL ANDRES da ROZA, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio M. CERVANTES 1352 y VERONICA ELIZABETH FERNANDEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 22265 Ago 17- Ago 19

GERMAN ALFONSO DEVITA, 31 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACION, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCEPCION DEL URUGUAY 1566 / 003 y MARÍA SOFÍA GONZÁLEZ, 30 años, soltera, EMPELADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCEPCION DEL URUGUAY 1566 / 003.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 22192 Ago 17- Ago 19

LEANDRO MARTIN ALBANO da ROSA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUASCAR 4113 y VALENTINA ESTEVEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 22136 Ago 17- Ago 19

JONATAN ALEXANDER HIPOLITO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 11/BIS/001 y MARCOS GASTON CABRERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 22115 Ago 17- Ago 19

GABRIEL FABIAN ACOSTA, 28 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ERECHAGA 3259/3 y MICAELA LUJAN, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 22108 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 2

LUCIANA FARIÑA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, PSICOLÓGA, ORIENTAL, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1760 y JORGE

HÉCTOR VIDAL ACOSTA, 40 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1760.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22200 Ago 17- Ago 19

TEDDY SALOMÓN BENDAHAN BENHAYON, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ torre B 1482/504 y NATALIA ROMINA GAROFALO DI SANTI, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ torre B 1482/504.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22149 Ago 17- Ago 19

ROBERTO BARBOT TORRES, 56 años, divorciado, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIA ESPINOLA1728 y KAREN DOBRICH CUEVAS, 48 años, divorciada, ODONTOLOGA, ORIENTAL , lugar de domicilio MARIA ESPINOLA 1728.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22113 Ago 17- Ago 19

BRUNO WALTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, 62 años, viudo, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELLA GUARCH 3176 y MABEL LUJAN SANGUINETTI BARCA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELLA GUARCH 3176.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22102 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 3

SEBASTIAN IGNACIO ESCOTTO MUIÑO, 32 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2518 / APTO 401 y JESSICA AIMEE ERLAN MACHADO, 28 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2518 / APTO 401.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22347 Ago 17- Ago 19

SANTIAGO JAVIER CURBELO GÓMEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 5019 y MARIANA LISSETTE PEREIRA BARREIRO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1872/3 .

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22156 Ago 17- Ago 19

ALVARO ARIEL ESTEVEZ DINARDI, 47 años, soltero, EMLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 3948 y ADRIANA BARREIRO CAAMAÑO, 43 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 3948.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22137 Ago 17- Ago 19

SARA ELORDI DORNELLES, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3315 y CARLOS MAURICIO VOGCHUMIAN ABREU, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3315.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22128 Ago 17- Ago 19

DARÍO PABLO CASTELLI PINTOS, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LA PAZ A MENDOZA 5428 y MARÍA CAROLINA COUTURE INFANTE, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LA PAZ A MENDOZA 5428.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22114 Ago 17- Ago 19

GASTÓN KUBACHEK ORTIZ, 27 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2337/303 y TANIA VARELA MALDONADO, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2337/303.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22107 Ago 17- Ago 19

IGNACIO ANDRÉS CAGNANI LAMBOGLIA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1627/12 y NADIA FERNANDA SUÁREZ MORA, 24 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIDORES 1286/3.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22106 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 5

JOSÉ ISIDRO MÁRQUEZ SILVERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA MAHILOS 2655 y ALBA SUSANA MEDINA BENÍTEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROYECTADA MAHILOS 2655.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22111 Ago 17- Ago 19

MARÍA VALENTINA MALAQUINA SCALABRINI, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1852/8 y GASTÓN MARCENAL MONGE, 26 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 2108.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22104 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 6

JOSE RICARDO RODRIGUEZ SILVA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENCARNACIÓN BENITES 6651 BIS y EMILIA YANET FRAGA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENCARNACIÓN BENITES 6651 BIS.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22346 Ago 17- Ago 19

PABLO FERNANDO ROLLANO DUARTE, 36 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONA BOREAL 3464 y KAREN DANIELA CAZURIAGA PEREYRA, 30 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONA BOREAL 3464.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22269 Ago 17- Ago 19

MILTON SAURINA ROMERO, 34 años, soltero, ANALISTA DE CALIDAD, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1690/102 y CARLA MARINA RIVERO GOMEZ, 30 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1690/102.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22193 Ago 17- Ago 19

GONZALO SIERRA ELOLA, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2575 y ERIKA ISABEL FIORI CAPELO, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2575.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22110 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 7

ANA LAURA PEREIRA , 49 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio GUARANI 1375/11 y WILSON RICHARD DÁVILA , 50 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYA , lugar de domicilio GUARANI 1375/11.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22175 Ago 17- Ago 19

JORGE LUIS PEREIRA CASAVIEJA, 32 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. AGUILAR 1120 APTO. 7 y JULIANA ADDA CAZABONNET CABRERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. AGUILAR 1120 APTO. 7.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22158 Ago 17- Ago 19

CÉSAR JULIO PARDO , 32 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ CULTA 2120/3 y MARÍA XIMENA APEZTEGUIA , 31 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ CULTA 2120/3.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22109 Ago 17- Ago 19

JOSÉ ANDRÉS PUJOL CASTRO, 48 años, divorciado, DESPACHANTE DE ADUANAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MISIONES 1371/20 y MARÍA CLARA BRITOS ODDONE, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MISIONES 1371/20.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22105 Ago 17- Ago 19

ALEJANDRO SEBASTIÁN PRECIOZZI SPARANO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 573, CASA 2 y VERÓNICA GABRIELA GONZÁLEZ VAREIRA, 34 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 573, CASA 2.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 22103 Ago 17- Ago 19

Montevideo, agosto 14 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el

"Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO del VALLE, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIA P BAZAN 2275/101 y SABRINA NUÑEZ, 30 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 329 3/p 22038 Ago 14- Ago 18

ANDRES DRIEDGER, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS y CLAUDIA SOFIA KRÄMER, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA .
14) $ 329 3/p 21985 Ago 14- Ago 18

GUSTAVO HONORIO , 52 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURO MULLER 1888 / 402 y MARISA ADRIANA REY, 53 años, soltera, ANTROPOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 329 3/p 21983 Ago 14- Ago 18

ALEJANDO DANIEL DOMATO, 42 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO ILLIA 1667 y NOELIA VACCARO, 30 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO ILLIA 1667.
14) $ 329 3/p 21971 Ago 14- Ago 18

JOSE PABLO AVILA, 46 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3214 y LORENA GABRIELA QUINTANA, 38 años, divorciada, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 329 3/p 21955 Ago 14- Ago 18

ALBERTO de MEDINA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUFRE 2258/2 y FLORENCIA NATALIA ROSAS, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CUFRE 2258/2.
14) $ 329 3/p 21946 Ago 14- Ago 18

AMANDA DA SILVA DOS SANTOS, 31 años, divorciada, INGENIERA, BRASILEÑA, lugar de domicilio FCO. BAUZÁ 3533 y MARTÍN NODAR GRILLO, 31 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. BAUZÁ 3533.
14) $ 329 3/p 21937 Ago 14- Ago 18

ALEX JOHNATAN ALFONSO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUES 1775/104 y MARIA ELENA TERRAZAS, 39 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio AGRACIADA 2816.
14) $ 329 3/p 21935 Ago 14- Ago 18

LEONARDO MARTIN ALBANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio HUASCAR 4113 y VALENTINA ESTEVEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 329 3/p 21933 Ago 14- Ago 18

MARTIN ALEJANDRO DURAN, 32 años, soltero, TEC. AGOPECUARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio S. BOLIVAR 1193/901 y MARIA DE LOS MILAGROS JAUNSOLO, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ARAZATI 1065/608.
14) $ 329 3/p 21932 Ago 14- Ago 18

DIEGO SEBASTIAN AGÜERO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1350 y ROSSANA PAOLA FERRARI , 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLAN 5273 .
14) $ 329 3/p 21931 Ago 14- Ago 18

FERNANDO DANIEL de SA, 33 años, soltero, DIS . GRAFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUABE 4719/3 y MARIA EUGENIA ZAS, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 329 3/p 21929 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 2

ALFREDO SANTIAGO BURGUES LÓPEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LÁMAS 3481 APTO. 401 y MAGDA JORDI CRUZVAL, 25 años, soltera, EMPLEADA, PORTORRIQUEÑA, lugar de domicilio LUIS LÁMAS 3481 APTO. 401.
14) $ 329 3/p 21959 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 3

HÉCTOR OVIDIO CASTRO CAPRIO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1067 y LILIAN LURDES CABALLERO CARRO, 55 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1075.
14) $ 329 3/p 21958 Ago 14- Ago 18

GABRIEL OSCAR CÁNEPA HERRERA, 58 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4838/302 y ANA MARÍA CLEMENTE GRAMÁTICA, 64 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÒPEZ 4838/302.
14) $ 329 3/p 21930 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 4

JUAN MARTÍN GERONA AROCENA, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 7025 y MARÍA ZAMBRANO ZERVINO, 25 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA RICA 1631.
14) $ 329 3/p 21954 Ago 14- Ago 18

JUAN MARTÍN GERONA AROCENA, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVD. ITALIA 7025 y MARÍA ZAMBRANO ZERBINO, 25 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA RICA 1631.
14) $ 329 3/p 21942 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 5

ALFREDO VITO ANTONIO TONNA GALIONE, 80 años, divorciado, JUBILADO, EGIPCIO, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1524 y DORIS GUADALUPE GONZÁLEZ, 63 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1524.
14) $ 329 3/p 21992 Ago 14- Ago 18

DIEGO SEBASTIAN TOCCHETTO LUZARDO, 33 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SUÁREZ 3421/3 y MARÍA BELÉN ABAL SONEIRA, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUÁREZ 3421/3.
14) $ 329 3/p 21926 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 6

JOAQUÍN SOTO RIZZI, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA GACETA 1397/505 y MARÍA JIMENA LABADIE AGUERRE, 29 años, soltera, LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, ORIENTAL, lugar de domicilio LA GACETA 1397/505.
14) $ 329 3/p 22054 Ago 14- Ago 18

ENZO GASTON SOLARI MANZANAREZ, 25 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 1176 y GABRIELA ELIZABETH GRIECCO GONZÁLEZ, 24 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTINEZ 1837/107.
14) $ 329 3/p 22037 Ago 14- Ago 18

WASHINGTON ALEJANDRO RUAN COLLARES, 53 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 1395 y MANUEL ANTONIO ROBLEDO, 31 años, soltero, DESOCUPADO, ARGENTINO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 1395.
14) $ 329 3/p 22007 Ago 14- Ago 18

EDUARDO NICASIO SANCHEZ VALLONE, 84 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GARCIAS CORTINAS 2440 y ISABEL MARTHA ANTUÑA CRAGNOLIM, 76 años, divorciada, PSICOLOGA, ARGENTINA, lugar de domicilio GARCIAS CORTINAS 2440.
14) $ 329 3/p 21986 Ago 14- Ago 18

ESTEBAN GERMÁN RODRÍGUEZ MARTINATO, 27 años, soltero, INGENIERO EN ELECTRONICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 4143 y MARIANA ROSDARI MACHADO SOSA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE , ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA1931.
14) $ 329 3/p 21952 Ago 14- Ago 18

ESTEBAN DARIO SOSA BIERNACKI, 23 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio EGIPTO 3815/1 y NATALIA GIMENA FALCÓN PIOTTO, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN VERDÚN 2524.
14) $ 329 3/p 21951 Ago 14- Ago 18

LUCÍA ROMERO GONZÁLEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4535 y VERÓNICA PATRICIA LAXAGUE MARTÍNEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4535.
14) $ 329 3/p 21945 Ago 14- Ago 18

DANIEL SASCO CASELLI, 55 años, divorciado, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1539/004 y ROSSANA TERESITA SPATOLA NATTERO, 50 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1539/004.
14) $ 329 3/p 21936 Ago 14- Ago 18

DANIEL ROBLES ESTELLANO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6417 y PAOLA SUÁREZ SILVA, 26 años, soltera, LICENCIADA EN DISEÑO, ORIENTAL, lugar de domicilio YI 1429/401.
14) $ 329 3/p 21928 Ago 14- Ago 18

RAÚL ENRIQUE RÉBOLA MOLINA, 48 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5169 y LETICIA JACQUELINE DUHALDE GARAY, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5169.
14) $ 329 3/p 21925 Ago 14- Ago 18

MAXIMILIANO MATÍAS REYES VERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARANGUÁ 4347 y MARÍA EUGENIA SILVA MARTINEZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 122 Nº 1252 BARRIO LAVALLEJA SUR.
14) $ 329 3/p 21924 Ago 14- Ago 18

SILVIO DIMAR RODRIGUEZ CARABALLO, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4366 y ROXANA DEL LUJAN MUÑIZ OTTONELLI, 48 años, divorciada, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4366.
14) $ 329 3/p 21923 Ago 14- Ago 18

AGUSTÍN CARLOS RICAGNI de ASSIS, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio USPALLATA 1356 y ALEJANDRA ALICIA PENELO PELAEZ, 46 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio USPALLATA 1356.
14) $ 329 3/p 21922 Ago 14- Ago 18

OFICINA No. 7

JULIO PIÑÓN MATTOS, 75 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3126 APTO. 801 y MARÍA GRACIELA DE LUCÍA LORENZO, 71 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3126 APTO. 801.
14) $ 329 3/p 22056 Ago 14- Ago 18

ROBERTO VIDAL , 77 años, soltero, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3991/1 y PEGGI ZORAYA GONZÁLEZ , 49 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3991/1.
14) $ 329 3/p 22036 Ago 14- Ago 18

MATÍAS NEGRÍN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1568 AP. 101 y MARÍA EMILIA PIÑERA, 36 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1568 AP. 101.
14) $ 329 3/p 22035 Ago 14- Ago 18

JOSÉ MARÍA PRIETO PIEDRAS, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio CAMPIÑAS 5363 y MARÍA CRISTINA CASTRO MARCEL , 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPIÑAS 5363.
14) $ 329 3/p 21966 Ago 14- Ago 18

ROQUE GABRIEL PAPA NIETO, 45 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2727/11 y SILVANA KARINA SILVA BELÉN, 39 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2727/11.
14) $ 329 3/p 21953 Ago 14- Ago 18

FABRICIO UDAQUIOLA ALONSO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL OTERO 6374 y MARÍA VERÓNICA PIÑÓN DOLZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2116/502.
14) $ 329 3/p 21927 Ago 14- Ago 18

Montevideo, agosto 13 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ALTESOR TARRES, 37 años, soltero, FUNCIONARIO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOLFARINI 4039/002 y MARIA NOEL BONJOUR FERREIRO, 35 años, soltera, FUNCIONARIA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O'HIGGINS 4865/303.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21756 Ago 13- Ago 17

ALVARO DANIEL DIAZ, 39 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIO DE JANEIRO 3915 y YOSELIN HERNANDEZ, 35 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21745 Ago 13- Ago 17

JULIO CESAR AGUILAR, 89 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2520 y MARIA NOEL LINARDI, 38 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RODO 2112.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21740 Ago 13- Ago 17

MARCO ALEJANDRO DÍAZ MESA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3457/16 y MARÍA del LOURDES SILVA ARISMENDI, 37 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3457/16.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21734 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 2

MARISA BLANCO FLORES, 56 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOME MITRE 1415/102 y SUSANA BELLO FABRA, 65 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOME MITRE 1415/102.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21755 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 4

RICARDO DAMIÁN LUPI VERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5281 y NOEL MONIQUE BORDOY TASENDE, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5281.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21774 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 5

NICOLÁS OCAMPO MÉNDEZ, 26 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4896 y VERÓNICA CAROLINA BURGER PINNACCHIO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4538.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21921 Ago 13- Ago 17

Gustavo Alberto Monzón Tecitor, 38 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Francisco Arrieta 3324 y María Aurea Pacheco Ramos, 31 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Francisco Arrieta 3324.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21790 Ago 13- Ago 17

WALTER ALFREDO MAZZONI VIDAL, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITI 4043 y ULDA PAGGIOLA BLANCO, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITI 4043.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21732 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 6

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CHIARINO, 32 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio BIARRITZ 7271 y MARÍA JUANA ROMPANI ZORRILLA de SAN MARTÍN, 25 años, soltera, PROFESORA DE INGLÉS, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE PEATONAL 2483 CARRASCO NORTE.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21875 Ago 13- Ago 17

ALEJANDRO ROSAS NANDIN, 35 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6374 y MARÍA de las MERCEDES SCARPA OSSOLA, 35 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6374.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 21733 Ago 13- Ago 17

OFICINA No. 7

PATRICIO MATEO VANERIO , 29 años, soltero, MÉDICO , URUGUAYO , lugar de

domicilio FRANCISCO ARAUCHO 1260/301 y MARÍA JOSÉ AROCENA , 26 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio ELLAURI 790/901.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 21919 Ago 13- Ago 17

EDUARDO RUBEN URIARTE PINTOS, 52 años, divorciado, MARROQUINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARZÓN 554 y PATRICIA FANNY MAGALLANES SIERRA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARZÓN 554.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 21909 Ago 13- Ago 17

RUBEN NICOLÁS VARELA FERNÁNDEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3370 y CECILIA STEPHANY SOUTO GENDE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 21840 Ago 13- Ago 17

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 4º Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Tonasa Goss, María y otro Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble "IUE 2-45339/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ana María Joss, José Tomás Ocepo y Emeterio Felisberto o Felixberto Cabo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble:
Solar de terreno 18, Padrón 190.961, sito en la Localidad Castral Montevideo, Carpeta Catastral 7572, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
12 de noviembre de 2014.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 6480 10/p 22209 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8 Turno, en el expediente caratulado "Barriola Frick, Rodrigo c/ Costas Sosa, Ruben, prescripción adquisitiva bien mueble" tramitado con el IUE 2-47498/2013, por auto 348/2015 del 25 de Febrero de 2015 se cita llama y emplaza por el termino de 90 días a estar a derecho a Ruben Adolfo Costas Sosa, sus herederos e interesados a efectos que comparezcan a deducir sus derechos en la acción promovida de prescripción de bien mueble respecto del vehículo automotor marca Volkswagen modelo Gol GL I Full año 1995, motor UDC010071, padrón de Maldonado nro. 410603 tipo sedán dos puertas, chasis 9BWZZZ.377. ST009.604, matrícula de Maldonado B519668, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de Julio de dos mil quince. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

16) $ 8640 10/p 20845 Ago 05- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "De León Malo, Sirio y otro c/ Arquitecto Pérez Noble S.A. y/o sucesores a cualquier título - Prescripción adquisitiva bien inmueble, IUE 2-4298/2014", se cita y emplaza a la Sociedad Anónima Arquitecto Pérez Noble y/o sucesores a cualquier título, así como a todo otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición en estos obrados, en los que se pretende la declaración de adquisición por el modo prescripción de la cochera individualizada con el No. 019 del Bloque B del Complejo Malvin Alto, padrón individual No. 61.477/B/019, Localidad Catastral Montevideo con frente a Camino Carrasco 4680, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el dieciseis de junio de dos mil quince. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9720 10/p 21088 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de la 28º Turno, dictado en autos caratulados "BRUINEWOUD DOORNINK, YVONNE y Otro. Prescripción de Bien Inmueble. IUE.: 2-2547/2014, tramitados ante dicha Sede, se hace saber que fue promovida acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón número 105788, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo con frente a la calle Lancasteriana 2407 antes con el número 2385 zona urbana Según plano del agrimensor Claudio R. França, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con número 1632 el 4 de febrero de 2014 con una superficie de setecientos cincuenta metros que se deslinda así: quince metros al Este con frente a la calle Lancasteriana, cincuenta metros al Sur con el padrón 105789, quince metros al Oeste lindando con el padrón 105809, y cincuenta metros al Norte lindando con el padrón 105787, que en cumplimiento con la providencia número 1594 de fecha 25 de Julio de 2014, y en consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, y a los titulares de los padrones linderos: a) Gonzalo, Santiago y Mariana Amoroso Irigaray del padrón 105787 ubicado en la calle Lancasteriana 2411, b) DILEAN DROUP S.A. del padrón 105789 ubicado en la calle Lancasteriana 2327, c) Santiago Terra Mendivil del padrón 105808 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2404, d) Julio Federico Carzoglio Algazi del padrón 105809 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2410, e) Fernando Oscar Rocca Pesce y Jacqueline Leicht Jung del padrón 105810 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2416, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto por el término de 90 días para que comparezcan a deducir su derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuarán la actuaciones. Montevideo, 24 de julio de dos mil quince Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 17279 10/p 21153 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "Urban Roveta, Luis y Otros. Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble", ficha 2-32554/2014, se hace saber que por decreto 3843/2014 de 9 de diciembre de 2014, se cita y emplaza a al Sr. Eugenio Legrand y sus sucesores a título universal y particular, así como a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende adquirir por prescripción padrón 110.877 de Montevideo, además de a todos los propietarios de linderos, señores JUAN CARLOS TRISKA MELLA y ELIDA MELLA, FERNANDO NERY MARTINEZ BULLEGAN y MÓNICA ALZOGARAY, ÁNGEL MARÍA MERNIES BUSSON y RUFINA GONZALEZ MANCINO, DANIELA CRISTINA DIAZ ARIAS, KERAN S.A. y MARÍA PILAR CHARGOÑIA PÉREZ, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 10 de junio de 2015 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 9720 10/p 21080 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Decimo Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: "FALERO FUENTES, RAFAEL OSCAR. PRESCRIPCION ADQ. y AUX. DE POBREZA. IUE: 196-42/2011 se hace saber que se presentó RAFAEL OSCAR FALERO FUENTES, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el Padrón No. 167 de la Decimo Segunda Sección Judicial de Canelones - San Bautista, localidad catastral San Bautista, que consta de una superficie de 800 mts. cuadrados, deslindándose de la siguiente manera: 20 metros al noreste de frente a la calle Treinta y Tres, 40 mts. al sureste frente a la calle "C" formando esquina; 20 mts. al suroeste lindando con parte del padrón No. 168,40 mts. al noreste lindando

con el padrón No. 164. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MATILDE FELIPA YANIERI, dando cuenta que el prescribiente goza de Auxiliatoria de Pobreza.
SAN BAUTISTA, 20 DE JULIO DE 2015.
EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN SAN BAUTISTA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. DR. JOSE VERA GATEBLED.- JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 21872 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BELLOMO, JUAN PEDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-200/2014 y según providencia Nro 693/2015 del 5 de junio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padrón Nº 983, ubicado en la calle 12 de la localidad Catastral de Cuchilla Alta, que según plano del Agrimensor Alvaro González, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 17/6/2014 con el Nº 263, consta de una superficie de 405 metros cuadrados..
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 984, 982, 972, 973 y 974, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 16 de julio de 2015. Dra. Ma. INÉS AYALA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8640 10/p 21393 Ago 10- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "SILVA SILVA, JUAN ALEXANDER Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-229/2014", se emplaza (art. 127.4 del CGP) a los Señores TRINIDAD PEREIRA, CARMEN CALVO, FILOMENO AMARO RODRÍGUEZ, DANIEL AFFONSO ARAUJO CALDAS, CARLOS DANUBIO BENTANCOR PIÑEIRO, JUAN CALVO, LAURA COSTA PRADO, PEDRO DE LO SANTO TOLEDO, JUAN FRANCISCO DUARTE MORALES, RAMONA BENIGNA FEIJO MAUBRIGADE, JUAN CLEMENTINO FERREIRA SILVA, MABEL FREITAS PINTOS, JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREIRA, JOSE ERNESTO LAURIANO CARDOZO, RAMON ANTONIO LEIVAS, RUBEN LEIVAS, SANTOS DUMAS LOPEZ TABAREZ, LURDES AIDE MONTIEL CALVETTE, NERY MOREIRA DE LOS SANTOS, NELA NODA GULARTE, BLANCA ROSA PELLEJERO CUELLO NIRIAN MARIA PEREZ NUÑEZ, LUCIANO PIREZ, VICENTE PY MARQUEZ, MATIAS HERIBERTO SILVA PEREIRA, JUAN ALEXANDER SILVA, MARGARITA ISABEL SILVA, MATILDE IRENE SILVA, WILSON TECHERA SILVA, MIRIAM SUSANA FARIÑA MOREIRA, ANTONIO NOE BUENO BERDUM, RAMON RUBEN RIVERO SILVA, ALTAMIR MOREIRA DE LOS SANTOS y/o Sucesores a cualquier título, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de julio de 2015. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 10799 10/p 21182 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PASELLI FABRE MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 235-83/2015", por resolución Nº 275 de fecha 5 de Junio de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR Y/O SUS SUCESORES, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 6800 de la Localidad Catastral Santa Ana, el que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz N. Costabel Parodi, que consta de un área de 625 metros cuadrados y se deslinda así: 25 metros al Noroeste de frente a calle Paties, 25 metros al Noreste lindando con Padrón 6566, 25 metros al Sureste lindando con el Padrón 10132 y 25 metros al Suroeste lindando con padron 6799, para que se presenten ante esta sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.)
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 29 de Julio de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.
16) $ 10799 10/p 21355 Ago 10- Ago 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PASCA TROISI, Héctor Cono - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-584/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Héctor Cono Pasca Troisi, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre parte del Padrón Nº 9708, sito en la manzana 493, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de octubre de 2013, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 332 el día 26 de diciembre de 2013, consta de un área de 83 m2, 40 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste, 3 m 89 cm. lindando con el Padrón 9703, al Noreste, 43 m 3 cm. lindando con el Padrón Nº 8695; al Suroeste 42 m, 85 cm. lindando con el Padrón 9708. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 20 de Julio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11879 10/p 21768 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MINGRONI, Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 251-180/2014, se hace saber que en este Juzgado se promovió Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre: Padrón Nº 1291, manzana 218, Localidad Catastral Sarandí del Yí, plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo de julio de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Catastro de Durazno con el Nº 85 el 29 de agosto de 2001, superficie 837 m2, 50 dm2 con deslinde: suroeste 25 metros frente a calle Coto Rodriguez, sureste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1296, al noroeste 33 metros 50 cm con la calle Juan Rodriguez y al noreste 25 metros lindando con padrones 1292 y 1293.
Padrón Nº 1296, manzana 218, Localidad Catastral Sarandí del Yí, plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo de julio de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 86 el 29 de agosto de 2001, superficie 418 m2, 75 dm2, con deslinde: suroeste 12 metros 50 cm. frente a calle Coto Rodriguez, sureste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1295 y noreste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1291, y noreste 12 metros 50 cm. lindando con parte del padron 1293.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 20 de Julio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 16199 10/p 20720 Ago 04- Ago 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CHIMINELLI, Raúl y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-69/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Raúl Viterbo Chiminelli y Gloria Esther Suarez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 6773, sito en la manzana 504, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de diciembre de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 365 el día 2 de febrero de 2015, consta de un área de 1397 m2, 31 dm2 y se deslinda así: al Sureste 12 m de frente a Camino Al Paso de la Cadena; al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos de 23 m 13 cm y 28 m 81 cm, respectivamente; al Suroeste 23 m 16 cm de frente a calle Dr. Alcides Burguez; al Noroeste

51 m 59 cm lindando con el Padrón 11203 y al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos de 11 m 89 cm y 13 m. 81 cm, respectivamente, lindando con vía ferrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares Sres. Julio Martinez Graziuso y Sonnia María Itte Gonzalez y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Julio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 15119 10/p 20718 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298 - 113/2015 iniciado por el Sr. Jorge Jose Silveira Moreira, C.I. 1.077.702-3, respecto del inmueble padrón 2224, localidad catastral Playa Hermosa-Departamento de Maldonado. Y cítase al último titular del padrón 2224 y sus sucesores a cualquier título; al titular del padrón lindero 2202: Nelson Duran Calero y Lourdes Isabel Arteaga Sanz; al titular del padrón 2223: Oscar Prieto Barile y Elena Castelar, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 23 de julio de 2015.-
Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 9720 10/p 22097 Ago 14- Ago 28

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-162/2012 iniciado por la Sra. Margarita LOPEZ PASCUAL, respecto de los inmuebles padrones 629 y 630, localidad catastral Playa Grande - Departamento de Maldonado. Y cítase al último titular del padrón 629: Sra. Carina de Ferrari Rocci, o sus sucesores a cualquier título, y cítase al último titular del padrón 630: Sra. María Cecilia Gloria y Carlos Bernardo Santiago Fontana Etchepare, Alejandra, Cecilia, Fernando, Luis Alberto y Mario Fontana o sus sucesores o herederos a cualquier titulo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 16 de julio de 2015.-
Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 9720 10/p 22093 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "ALPANDA COLLAZO, ALEJANDRO ANTONIO Y GONZALEZ AISPURU, MARIA CAROLINA. PRESCRIPCION. FA. 505-455/2013", se hace saber que se presentaron ante esta Sede los SRES. ALEJANDRO ANTONIO ALPANDA COLLAZO Y MARIA CAROLINA GONZALEZ AISPURU iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón Nº 412 de la Localidad Catastral La Juanita, José Ignacio, antes 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, antes en mayor área con el Nº 5291, según Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de marzo de 1959 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 2.12.1960 con el Nº 2358 y según el cual se señala como Solar 7 de Manzana 47, con un área de 450 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a Calle Nº 2 de 17 metros de ancho; 30 metros al Este indando con el Solar 8; 15 metros al Sur con el solar 32 y al Oeste 30 metros lindando con el Solar 6. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados en dicho padrón, así como a la SRA. MARIA DEL CARMEN MARZANO GONZALEZ, propietaria del padrón lindero Nº 413, a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 11 de junio de 2015. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14039 10/p 20807 Ago 05- Ago 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace constar que se han presentado: ROQUE RAMON GONZALEZ VALLEJO Y NELIDA DE LOS SANTOS PIOVANO solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL del inmueble PADRON URBANO Número 593, ubicado en la 4 Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Young, el que según Plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en Catastro de Rio Negro con el número 1927 el 29 de diciembre de 1967, consta de una superficie total de 1 há 2932 m2 70 dm2; con el siguiente deslinde: al Noreste 132,50 mts. de frente a calle Brígido Marroni; al Sureste 112,50 mts. lindando con Padrón Nº 764; al Suroeste 110 mts. lindando con Padrón Nº 595 y al Noroeste 101,50 mts. lindando con Padrón Nº 594; siendo la superficie a prescribir de 1 há, 2850 m2, según surge del Plano de Mensura para Prescripción expedido por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro Nacional - Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 185, el 7 de agosto de 2014. En consecuencia se CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del PADRON URBANO 593, cuyo nombre se desconoce; al Sr. HILARIO BADIA y/o SUCESORES; al Sr. RAMON SOÑORA y/o SUS SUCESORES; así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar derecho en los autos caratulados: "GONZALEZ VALLEJO, ROQUE RAMON Y DE LOS SANTOS PIOVANO, NELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." I.U.E. 318-243/2014, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young 24 de junio de 2015. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) $ 16199 10/p 21750 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales) hace saber que ante esta sede se ha presentado SANTO WILME SOUZA DA SILVA, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el inmueble Padrón Nº 193, terreno con construcciones y mejoras que le acceden, zona urbana de Minas de Corrales, y que según plano de mensura del Agr. Arturo Grau Rosell, en setiembre de 1935 (inscripto en la oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 9/10/1935) con el Nº 47 se señala un solar Nº 14 con una superficie de 374 mts. 78 dm, que se deslindan: 12 mts. 10 cms. al S.O. de frente a Servidumbre de Paso y que termina en calle Salto; 30 mts. 70 cms. al S.O. lindando con solar Nº 15; 12 mts. 40 cms. al N.O. lindando con propiedad de José P. Bresso y 30 mts. 60 cms. al N.O. lindando con solar Nº 13. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular Hugo Alejandro Rosa Duarte y/o sucesores y a Mario Duarte Oliva, Ana Hilda Curbelo, Mario Garín, Mario Elir Duarte, Felipa Curbelo, y Miguel Bandera; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Minas de Corrales, 21 de abril de 2015.- Firmado Omar López Caporale - Juez de Paz.

16) $ 14039 10/p 21230 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: GOMEZ HONORINA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-151/2015", según providencia Nº 1007/2015 de 12/06/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la seccional 2º, Paraje

Estación Ataques, empadronado con el Nº 418 (p), con una superficie de 5 has. 7120 mº, según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane - matricula nº 727 y en forma nominativa: a) Los titulares de los inmuebles linderos, Padrón Nº 10661 - Selda Suanez, quien vive en el mismo predio,, padron Nº 418 (resto), parte de Selda Suarez y Parte de Aparicio y Nair, parte del padron Nº 8508 de Luis Moreira. b) al lindero (Padrón Nº 10661), Luis Enrique Moreira Grajales, c) a quienes surgen como últimos titulares registrales del padrón Nº 418 (Aristobelino, Sebastian, Nelson, Eymard, y Juan Raul Alves Rodriguez, Aristobelino Alves; y/o sucesores) y a (Aparicio Cal y Nair de Moraes, y/o sucesores), cuya prescripción se incoa, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. Rivera 16 de Julio de 2015. Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Dptal de 2º. Turno de Rivera.

16) (Sin Costo) 10/p 21173 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por Disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, Dra. María Eugenia Mier, en autos caratulados: "López Taboada, José Benito y otra c/ Etchegoyen, Verónica Beatriz. Demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 351-88/2014, según Providencia Nº 1069 de fecha 01/08/2014, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, especialmente a Verónica Beatriz Etchegoyen, Luis Héctor de Llamas y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: terreno sito en el Departamento de Rocha, Séptima Sección Judicial, Manzana 36, Solar 13, Padrón 50,619 (antes padrón 6916 en mayor área), con una superficie de 561 m2 55 dm2 y frente al SE. 29 m. 38 cm. a Avenida Costanera; al S. 5 m. haciendo ochava con Avenida Costanera y calle 8; al NE. 14 m. 17 cm. frente a calle 8. Se cita llama y emplaza también a Limoke S.A., titular del Padrón lindero Nº 42846, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

La Paloma, veintisiete de julio de dos mil quince. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 10799 10/p 22118 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "ROSSI ABEL JOSE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-456/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 9200, manzana catastral 824, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 637 el 3 de enero de dosmil catorce y consta de una superficie de 601 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 12 metros con 60 centímetros lindando con padrón 30031; AL ESTE: 44 metros con 77 de frente a calle Larrañaga; AL OESTE: 48 metros con 29 centímetros lindando con padron 9199; AL SUR: 9 metros con 04 centímetros de frente a calle Patulé

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por Consultorio Jurídico de la UDELAR Ley 18.078. Salto, treinta de julio de dos mil quince. Dra. Maria Jesús Albin, Juez de Paz Dptal. de Salto. de 1º Turno (subrogante).

16) (Sin Costo) 10/p 21177 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1238 del 25 de mayo de 2015, en los autos caratulados: MACHADO JOSE LUIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 360-434/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó EL Sr José Luis Machado. promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano padron 25804 (fracción 3) de de la localidad catastral Salto, Manzana catastral Nº 297 del Departemento de Salto el cual según copia parcial del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall del plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1980 inscripto en la Oficina de Salto con el Nº 6018, el 16 12-1980, señalada como solar 3 el que consta de una superficie de 320 m 04 dm y deslinda así: al NORTE, 15 m 92 con padron 3719 y 25.08 m con padron 13960; al OESTE 8,14 m con fracción Nº 2 hoy padrón 26196 ;al ESTE 4.63 m de frente a calle Bella Unión; al SUR 37.55 m tambien de frente a calle Candelaria Areta de Amorim, undios ambos frentes por una ochava recta de 5.00 m de extensión. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que el getionante tramita el presente tramite por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho (Ley 18078) Se expide en la ciudad de Salto el 10 de junio 2015. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De paz Dptal de Salto de Tercer Turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 22155 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "MENONI CHOUY, MIRIAM ETHEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-217/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Salto, Departamento de Salto, Padrón Nº 13.145, que plano del ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, levantado a estos efectos e inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto con el Nº 677 el 09 de Junio de 2014; que se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE: 9 mts. 94 de frente a calle Joaquin Suarez; AL SUR: 20 mts. 79 también de frente por ser esquina a calle Julio Herrera y Obes, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts.; AL OESTE: 5 tramos de recta de 4 mts. 68, 0 mts. 09, 7 mts. 78, 0 mts. 32 y 2 mts. 44 lindando con parte del Padrón Nº 11.998; AL NORESTE: 23 mts. 95 lindando con Padrón Nº 13.141, que consta de una superficie de 337 mts2. 36 dm2, libre de ochava, y especialmente a: LOS ULTIMOS TITULARES: GUZMAN ANIBAL, ELSA AMELIA, MARIA DEL CARMEN, JUAN CARLOS, NESTOR NARCISO, CASIMIRO RAUL MENONI Y TERESA ROLFO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR; y a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintinueve de Julio de dos mil quince. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

16) $ 16199 10/p 21440 Ago 11- Ago 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. VALERIA CURBELO PERDOMO, dictado en autos: "FIGUEROA FUENTES, JAVIER ALEJANDRO C/ ELSIE VALERIE y HENRY STANLEY BOWLES MILES y FLORA MILES MILLER y SUCESORES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 375-214/2014, y según providencias No. 616 del 17/07/2015 y No. 503 del 20/06/2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a los últimos titulares sobre el inmueble Padrón Nº 1468, solares 1 y 2 de la manzana 14, RAMON MESONE MARIO y a JUANA MARTINEZ y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se amplia la publicación del Diario Primera Hora de fecha

04/09/2014 - 17/09/2014 y Diario Oficial de Montevideo de fecha 18/09/2014 -01/10/2014. Ciudad del Plata, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8640 10/p 21022 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "JUAN JOSE PERERA CHIAZZARO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-163/2014", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. JUAN JOSE PERERA CHIAZZARO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, empadronada con el Nº 4057 y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove del 1º de diciembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de San José, con el Nº 597, el 13 de enero de 2014, consta de un área de 371 metros 16 decímetros y se deslinda así: 9 metros de frente a calle Francia, al Noreste 41 metros 24 centímetros lindando con los Padrones 10450, 8828, 729 y 728, al Noroeste 41 metros 24 centímetros con padrón 4058, y al Sureste 9 metros con el padrón 725. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. Ricardo Pedro Roquero o sus herederos para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. San José, 15 de Junio de 2015.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14039 10/p 21237 Ago 07- Ago 20

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "VALLARI MENDIZABAL LUIS GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-294/2014", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. LUIS GABRIEL VALLARI MENDIZABAL, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al Padrón 7851, zona urbana de la primera sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo (antes en mayor área 3685), señalado con el número 12, de la manzana A, en el plano del Agrimensor José Luis González Fontichelli, de diciembre de 1957, inscripto con el número 1295 en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo el 31 de diciembre de 1957 y consta de un área de 500 metros y 40 dm y linda por el norte en 12.30 mts con la Ruta Nacional número 3, por el este, en 40,76 mts con el solar 13 (Padrón 7852), por el sur 12.30 mts con el solar 33 (Padrón 7866), y por el oeste en 40.69 mts con el solar 11 (Padrón 7850). EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular del padrón antes en mayor área 3685, actualmente padrón 7851, sus sucesores y a Estela Teresa y María Margarita González Fernández y César Humberto González Arrondo para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 21 de Abril de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15119 10/p 21236 Ago 07- Ago 20

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ana Gabriela Brienza Pochelu, solicita la inscripción de la obra titulada: "Geometría Multidimensional del Espacio- Propuesta para una representación gráfica ordenada de todos los números", (matemática), de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 186 1/p 22041 Ago 17- Ago 17

FUNDACIÓN PROSEGUR, solicita la inscripción de la obra titulada: "GUÍA DE FORMACIÓN NUSTRICIONAL PARA PIECITOS COLORADOS", de la cual se declara editora y propietaria siendo autora Isabel Sampedro López.
Montevideo, 13 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 22031 Ago 17- Ago 17

Aida Esther Fajardo Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada: "INFINITOS- INFINITÉSIMOS Y ANEXO: DEMOSTRACIONES", (matemática), de la cual se declara autora.
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 21977 Ago 17- Ago 17

Fernando Martín Pozzo Sarachu, solicita la inscripción de la obra titulada: "LAS MANOS DE POLICARPIO", (Monólogo- comedia dramática), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 21960 Ago 17- Ago 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1260/2015 de fecha 4 de agosto de 2015 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "GOMALAR Y OTRO. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-4247/2015", se decretó la liquidación de la masa activa (Ley 18.387) de GOMALAR S.A., RUT: 21 3090120013, con domicilio en la calle Camino Coronel Raíz Nº 1365, decretándose la disolución de la empresa y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387) y continuando el Síndico actual Dr. Carlos López Rodriguez en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 de la ley 18.387, debiendo presentar el mismo proyecto actualizado de liquidación (Art. 174 de la Ley 18.387) en el plazo de 15 días. Procédase a la inscripción de esta sentencia R.N.A.P Sección Interdicciones y su publicación en el Diario Oficial SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización. Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación, con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, SIN COSTO. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el 5 de agosto de dos mil quince. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 21660 Ago 13- Ago 17

EDICTO.- Por resolución Nº 1261/2015 de fecha 4 de agosto de 2015 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ILAMIR S.A.. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 40 - 26/2015", se decretó la liquidación de la masa activa (Ley 18.387) de ILAMIR S.A., RUT: 21 336666 0014, con domicilio en la calle Camino Coronel Raíz Nº 1365, decretándose la disolución de la empresa y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387) y continuando el Síndico actual Dr. Carlos López Rodriguez en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 de la ley 18.387, debiendo presentar el mismo proyecto actualizado de liquidación (Art. 174 de la Ley 18.387) en el plazo de 15 días. Procédase a la inscripción de esta sentencia R.N.A.P Sección Interdicciones y su publicación en el Diario Oficial SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización. Con testimonio de la solicitud

de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación, con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, SIN COSTO. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el cinco de agosto de dos mil quince. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21659 Ago 13- Ago 17

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "RAMOS PANUNCIO, MARÍA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-024613/2015, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2982/2015 de fecha 23 de Junio de 2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: Antonio Cataldo Ramos González fallecido en Barros Blancos Dpto. de Canelones el día veinte de agosto del año dos mil nueve, acta número 90, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil Nº 22 del Dpto. de Canelones el día 20.08.2009 en lo que refiere al estado civil, donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 29 de junio de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22144 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SORENSEN GADEA, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 2-10406/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de FEDERICO SORENSEN GADEA, nacido el 02/05/1974, en Montevideo, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 19º Sección de Montevideo, acta Nº 2266, en el sentido que donde dice que su apellido paterno es SORENSEN, debe decir SÖRENSEN, por así corresponder.. Montevideo, 30 de julio de 2015. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 21640 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ, MARIA-RECTIFICACION DE PARTIDA-RECTIFICACION DE PARTIDA-"Ficha Nro. 0002- 032249/2014 por Providencia Nº 5913/2014 de fecha 10/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de los menores YAMILA ESMERALDA ECHEVARRIA RODRIGUEZ, nacida el día 19/08/2007, inscripta el 21/08/2007, en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 de Montevideo Acta 2706 y de AARON JAVIER ECHEVARRIA RODRIGUEZ,nacido el día 29/10/2002, incripto el 1º/11/2002, en la Oficina de Estado Civil Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. 8009, ambas partidas en el sentido donde dice: "hijo natural" debe decir: "hijo legítimo" y en cuanto al estado de Maria Echevarria Rodriguez donde dice: "soltera", debe decir: "casada" por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley Nro. 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 31 de julio de 2015.- Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20593 Ago 04- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "GARRETANO, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-046260/2014, se hace saber que por Providencia Nº 1708/2015 de fecha 24/04/2015 se AUTORIZÓ la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de matrimonio de MARIA LUISA GARRETANO, matrimonio celebrado el 23/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 12, acta Nº 186, en el sentido donde dice la fecha de nacimiento año "1939", debe decir año "1938", por asi corresponder.
Montevideo, 30 de junio de 2015. Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 21091 Ago 07- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MEIRELLES SANTOS FLAVIA - AUXILIATORIA DE POBREZA RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-12968/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO, inscripta el 22/08/2003 en la Of 11 seción de Montevideo Acta Nº 5438 en el sentido de que se establezca que los apellidos de SANTIAGO sean MEIRELLES SANTOS, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de pobreza
Montevideo, treinta de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20578 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

"//TIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENTOS GARRETANO, DANIEL- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- Ficha 2-48852/2014, se ha solicitado la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de Fiorella Lourdes Bentos Jaramillo; Acta Nº 847 de fecha 14 de octubre 2010, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "ANDREA GARRETANO" debe decir "MARÍA LUISA GARRETANO" por así corresponder.
Montevideo, 24 de junio de 2015.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presento que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 21090 Ago 07- Ago 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA SORIANO, HUMBERTO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-19425/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de MARTINA PEÑA TORRES, fallecida el día 3 de diciembre de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1289 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "MARTINA PEÑA" deberá decir "MARTINA PEÑA TORRES", por así corresponder.
Montevideo, dos de junio de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 21566 Ago 12- Ago 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "AGUILERA DEAGOSTINI, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2 -25035/2015" se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CAROLINA AGUILERA DEAGOSTINI Y DE VICENTE SALVADOR VERDEROSA IRISARRI, Acta Nº 502 de 31 de Octubre de 2009, oficial de estado civil de la 7º oficina del departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "CRISTINA" debe decir "CAROLINA" por asi corresponder.
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil quince- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 21961 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BOU TABORDA, JOAQUIN Rectificación de Partida IUE 2-24508/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Joaquín Luis Bou Blanc, fallecido el 20.12.2010, inscripto el 23.12.2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil, oficina Nº 2 del depto. de Montevideo, acta Nº 1952, en donde dice "divorciado" debe decir "viudo", por así corresponder.
Montevideo, 17 de julio del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21606 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREZ LOPEZ, NIDIA- Rectificación de Partida IUE 2-24775/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 11.04.1957 ante el Oficial de Estado Civil de la 12 Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 239, en donde dice "Jorge Manuel Carrera Barredo" debe decir "Manuel Barredo Carrera", donde dice "nacido el 25 de noviembre de 1929" debe decir "nacido el 25 de abril de 1925", donde dice "hijo de Rafael Carrera" debe decir "hijo de Rafael Barredo", y donde dice "y de Ana Barredo" debe decir "de Ana Carrera", por así corresponder;
Montevideo, 29 de julio del 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21094 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: AGOSTA, LESLIE Rectificación de Partida IUE 2-22670/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Bruno Gastón, nacido el 13.04.2003,inscripto el 21.04.2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 2862, estableciendo que donde dice que su padre natural es el Sr. "Yonatan Ezequiel Arriera" debe decir "Yonatan Ezequiel Izquierdo Arriera y en la inscripción marginal donde dice "Bruno Gastón Pérez Agosta" debe decir "Bruno Gastón Izquierdo Agosta", por así corresponder;
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 29 de julio del 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20836 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "ONTALVILLA ZABALA, FELIX Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-25682/2015 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2351/2015 de fecha 24/6/2015 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: BRYAN NICOLAS ONTALVILLA RADZEVICIUS, nacido el 25 de diciembre de 1995, Acta Nº 610, ante el oficial de Estado Civil de la 10º Sección Del Departamento de Montevideo, inscrito el 17/4/1996, en el sentido que donde dice: "ONTAVILLA", debe decir "ONTALVILLA", por así corresponder, y asimismo se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el siete de marzo de 1995, Acta Nº 148, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina numero 10, del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ONTAVILLA, debe decir "ONTALVILLA".
Montevideo, 29 de junio de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21008 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO:Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-452/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. SILVIA RODRIGUEZ OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos naturales:
1)TIAN VALENTIN SAPETTO OLIVERA, acaecido el dia 3 de Junio de 2005, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 10 de Junio de 2005, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 853, en el sentido que en el texto, donde dice que es hijo natural de "Silvia Patricia Olivera" debe decir "Silvia Rodriguez Olivera", y en la anotación marginal donde dice:"SAPETTO OLIVERA TIAN VALENTIN", debe decir "SAPETTO RODRIGUEZ TIAN VALENTIN", por asi corresponder.
2) RODRIGO FACUNDO SAPETTO OLIVERA, acaecido el dia 27 de Febrero de 2009, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 9 de Marzo de 2009, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 271, en el sentido que en el texto, donde dice que es hijo natural de "Silvia Patricia Olivera" debe decir "Silvia Rodríguez Olivera", y en la anotación marginal donde dice: "SAPETTO OLIVERA RODRIGO FACUNDO", debe decir "SAPETTO RODRIGUEZ RODRIGO FACUNDO", por asi corresponder.
Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 29 de Junio de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 21466 Ago 11- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "TEJERA LIMONGI, MARÍA ELENA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-78/2015, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: MARIA ELENA TEJERA LIMONGI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VIUDA" deberá decir "SOLTERA".
Pando, 10 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20957 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados "GALARZA SUAREZ PABLA TERESITA" -Rectificacion de Partida IUE 534-60/2014 se hace saber que solicitó Rectificación de Partida de nacimiento de su hijo Yessica Tainara Amaral Suarez, nacida el dia 10 de abril de dos mil cuatro, registrada el doce de abril de dos mil cuatro ente el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 1062, en el sentido que donde dice "YESSICA TAINARA AMARAL SUAREZ" debe decir "YESSICA TAINARA AMARAL GALARZA" por así corresponder. Se deja constancia que este tramite es patrocinado por defensoria publica.
Toledo, veintidos dias del mes de julio de 2015.- Actuario titular: Esc. Graciela Campos. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA
19) (Sin Costo) 10/p 22039 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "APOLINARIO, BLANCA NEY/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-239/2015", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Blanca Ney Apolinario en la partida inscripta el dia 26/04/1968 Acta Nº 31 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, donde dice en el acta de la misma que es nacida el día "28 de Noviembre de 1949" debe decir "nacida el trece de diciembre de 1948" por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, veintiocho de Julio de 2015. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21743 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "DIAZ FONTAINE, EDIT PAULINA Y DIAZ FONTAINE, GLADYS ALAIDES/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-135/2015", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de GLADIS ALAIDES DIAZ FONTAINE en la partida inscripta el dia 18/06/1959 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 95, "donde dice" en el acta de la misma que el día 12 del corriente DEBE DECIR: el día 24 de Agosto de 1954, y en la partida de EDIT

PAULINA DIAZ FONTAINE en la partida inscripta el día 18 de junio de 1959 Acta Nro. 94 ante el Oficial del Estado Civil de la 3ra Sección del Departamento de Cerro Largo "donde dice" el día 12 del corriente DEBE DECIR: el día 29 de Junio de 1953 por así corresponder.- Trámite patrocinado por Def. de Oficio- Ley 18078.-
Rio Branco, dieciseis de Junio de 2015. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21739 Ago 13- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CARRA, ARIEL- RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-647/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Carra, donde dice de Estado "SOLTERO" debe decir "CASADO" por así corresponder.- Carmelo, 30 de Octubre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22034 Ago 17- Ago 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: AMARO LARROSA, YENY TANY- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-408/2014 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RICHARD STEWARD GIL AMARO en el sentido que en donde dice: RICHARD STEWARD GIL AMARO debe decir RICHARD STEWARD AMARO LARROSA- Florida, MAYO 26 DE 2015.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20731 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "RIVERO BARRERA Piedad Amilcar - Rectificación de Tenencia - IUE 432-657/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre el Sr. Francisco Ramón Benites y Piedad Milka River Barrera en Estación Ortiz el día el día 16 de marzo de 1979 (Acta Nº 4) de la Oficina de Estado Civil de la 13ª sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Piedad Milka.." debió decir "Piedad Amilcar..." por así corresponder.
Minas, 25 de mayo de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de Decreto - Ley 1430 y que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 22124 Ago 17- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ, Atacildo. AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION de PARTIDA y SUCESION. IUE: 353-516/2015", se hace saber que la Sra. Lila Renee PIRIZ DA ROSA, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: ATANACILDO SUAREZ, ACTA número 739, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15 de Agosto. En el sentido de que en el CUERPO donde dice: "...el día quince de Agosto de dos mil..." debe decir "quince de Agosto de dos mil catorce" y en el MARGEN donde dice: "ATANACILDO SUAREZ" debe decir "ATACILDO SUAREZ" por así corresponder.- Se deja constancia que se actúa auxiliado de pobreza. A los efectos Legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 07 (SIETE) de Agosto del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 21802 Ago 13- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Ribeiro Pimentel, Luis Daniel. Rectificación de partida" IUE 509-224/2015 hace saber que Luis Daniel Ribeiro Pimentel, C.I 2.758.216-8, se presento ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio con Mónica Margarita Gómez, Acta Nº 82 de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 29 de marzo de 2001. En el sentido de que el error surge por haberse escrito en forma errónea los apellidos de Luis Daniel Ribeiro Pimentel. Debido a que la partida de nacimiento del mismo también tenía error. Habiéndose realizado trámite de rectificación de partida de nacimiento, corresponde por tanto rectificar la partida de matrimonio a efectos que se corrijan los apellidos de Luis Daniel, donde dice Pimentel Román debe decir Ribeiro Pimentel Román por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día veinticinco de julio de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 21729 Ago 12- Ago 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "ACHERITEGUY VILLALBA DOMINGO RAMON Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE. 371-278/2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de DOMINGO RAMON ACHERITEGUY VILLALBA, en el sentido que dónde dice "DOMINGO RAMON JORGE" debe decir "DOMINGO RAMON", y de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ELIZABETH ACHERITEGUY OLAGÜE en el sentido que dónde dice "DOMINGO RAMON JORGE" debe decir "DOMINGO RAMON" por así corresponder.
SAN JOSÉ, 28 de julio de 2015. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20835 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SACIA PIREZ, ZULLY MARIANELA. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-297/2015; se hace saber que con fecha 14 DE MAYO DE 2015 se ha presentado ZULLY MARIANELA SACIA PIREZ, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 460, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1974, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó; PARTIDA DE MATRIMONIO, ACTA Nº 36, DE FECHA 30 DE JULIO DE 1999, de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó; PARTIDA DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS, ACTA Nº 960 Y 642, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2001 Y 3 DE JUNIO DE 2004 RESPECTIVAMENTE, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "SACÍA" debe decir: "SASÍA"; por así corresponder. TACUAREMBO, 10 DE AGOSTO DE 2015. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22254 Ago 17- Ago 31

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Área Administración General
División Gestión de Recursos
Departamento Financiero - Contable

EDICTO: Se hace saber que el día 21 de Agosto del año 2015 a la hora 14.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Michel Mauad, sito en la calle Bartolomé Mitre 1567, Montevideo: se trata de mercaderías varias, ropas varias, camioneta Volvo, auto Mercedes Benz modelo 230E, etc en buen estado todo declarado en abandono.- Exhibición los días: martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de Agosto en el horario de 09.00 a 12.00 horas y de 13.00 a 17.00 horas.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas.

Única Publicación

20) $ 1107 1/p 22302 Ago 17- Ago 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/08/2015 - HORA: 13:15 BASE: 912,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.399 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 26053, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, paraje El Pinar, solar 6B, manzana 37, tiene una superficie de 765 metros 22 dms, , frente a Ruta 34 (Interbalnearia) y calle 17 metros también de frente por ser esquina.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 73903 nombre de CARLOS ENRIQUE PEDETTI RAMIREZ Y ENILDA SANTURIO TAVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 30% de la mejor oferta a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., , además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700), todo en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3371,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo. División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, 03/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22172 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/08/2015 - HORA 14:15 BASE: 215,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.914 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Susena (MAT. 6390 - R.U.T 217111710011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décima novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 87787/002, con una superficie de 67 metros 83 decímetros, con frente a la Av. Luis A. de Herrera Nº 2707.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20466 a nombre de GABINO TABARES AGUILERA y MARIA CELSA RODRIGUEZ BARRETO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/07/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 30% de la mejor oferta a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde(Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811.28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2136,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22171 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/08/2015 - HORA: 14:45 BASE: 1212 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 983.349 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la rematadora Claudia Rodrìguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 503, Block B, empadronado individualmente con el Nro. 25.618/B/503, con una superficie de 54 metros 64 decímetros, sito en la décima novena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Avenida Italia número 2545 esquina Presidente Berro.- Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1334 a nombre de NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/7/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18840).- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 4083,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/8/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22170 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO –WILSON FERREIRA 950 31/08/2015 - HORA: 16:00 BASE: 401,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.868 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO NALERIO (MAT. 5214 - R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1765, con una superficie de 625 metros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Balneario Las Toscas, señalado como solar Nº 536 de la manzana P, con frente a la calle 7 entre C y D, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20812 a nombre de AURELIA MOREIRA SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) abonar: a) la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 30% del precio final ofertado; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos se harán en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840) y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.343,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22169 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/08/2015 - HORA: 14:15 BASE: 173,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.937 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Ferreira (MAT. 6574 - R.U.T. 213199280015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Montes de Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronada individualmente con el Nº 44.684/023, área total 65 mts. 19 dms., con frente a Calzada Lateral de Servicio que lo separa de Av. Ing. Luis Giannattasio y, frente a calle de las Calandrias, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 759 a nombre de PEZAZUL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del

remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.182,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22168 Ago 17- Ago 21

AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/08/2015 - HORA: 14:00 BASE: 1.420,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.152.269

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA en su calidad de administradora de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay (según lo dispuesto por los arts. 12 lit. G y 34 de la Ley 18.125), el martillero LUIS CANALE PAREDES (MAT. 5306 R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar baldío y edificio SIN CONSTRUIR en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, Padrón matriz 62530, con frente a la calle Spencer (No.4620-4620 BIS) entre las calles Timoteo Aparicio y Veracierto, el que se integrará con las siguientes unidades: Unidades Departamentos: Unidad 001, padrón Nº 62530/001, superficie 59 m. 96 dm. , Unidad 002, padrón Nº 62530/002, superficie 59 m. 96 dm., Unidad 003, padrón Nº 62530/003, superficie 49 m. 44 dm., Unidad 004, padrón Nº 62530/004, superficie 49 m. 44 dm., Unidad 005, padrón Nº 62530/005, superficie 59 m. 96 dm, Unidad 006, padrón Nº 62530/006, superficie 59 m. 96 dm., Unidad 007, padrón Nº 62530/007, superficie 49 m. 44 dm., Unidad 008, padrón Nº 62530/008, superficie 49 m. 44 dm., Unidad 009, padrón Nº 62530/009, superficie 46 m . 07 dm. - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 030 Serie 200 Nº 740 a 748 inclusive, a nombre de HECTOR IGNACIO MENESES OLIVERA, GLADYS EMILIA ZAPATA ALTAMIRANDA, JUVENAL FALAGIAN RODRIGUEZ, NELLY MARIA BALAO LOPEZ, JULIO CESAR GIACOSA LAMANNA, TERESA ZULLY CENTURION GARCIA, MATEO NOEL IBAÑEZ SILVERA, MARIA YOLANDA MAQUIEIRA GUIZZONI, MYRIAM LUCIA DUERA BARRETO, CARLOS MARIA RIVERA RODRIGUEZ, RAMONA SILVEIRA QUIROGA, GUSTAVO MORAIS ARRIGONI, VERONICA LOPEZ DUERA, WILLIAM MACHADO MENDEZ, MARIA DEL CARMEN MOREIRA OTERO, RICARDO SUREZ LARROSA Y MARIA ADELINA SOTOLANI FALERO Y/O SUCESORES U OCUPANTES A CUALQUIER TITULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado - El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 86.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840) e Impuesto de Enseñanza Primaria . La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior.- 7º) Se hace constar que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- 8º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22167 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/08/2015 - HORA 14:30 BASE: 405,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.233 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mónica Stein (MAT. 6406 - R.U.T 211854760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41009/204, con una superficie de 37 metros 62 decímetros, con frente a la Av. Agraciada Nº 4129 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1077 a nombre de LAURA ANABEL BLANCO DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/07/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 278.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde(Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1660,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22166 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/08/2015 - HORA: 15.00 BASE: 126,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.561 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri (MAT. 6164 - R.U.T 217633700018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 006 en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 144.710/006, con una superficie de 33 metros 70 decímetros, con frente a la calle Guarapirú 3954 bis apartamento 006 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 10314, a nombre de ANGELA CORREA SCAGLIONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 177,81 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22165 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/08/2015 - HORA: 14.45 BASE: 291,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.646 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Alcaraz (MAT. 5696 - R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 103 en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 37.968/103, con una superficie de 38 metros 27 centímetros, con frente a la calle Gobernador del Pino 4054/56 apartamento 103 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 570, a nombre de ROBERTO GORGOROZO VALLES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.236,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22164 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL TREINTA Y TRES 650- SUCURSAL CANELONES 28/08/2015 - HORA: 14.00 BASE: 647,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 525.341 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Anahir Rocha (MAT.6051 - R.U.T 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 3.776 de la localidad catastral de Canelones del departamento de Canelones, con una superficie de 300 metros, señalado como Solar 5 con frente a la calle Dr Luis Alberto Brause 292.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 1458, a nombre de MAURO ANIBAL PEREZ ROMERO y MAGELA YELINA PEÑA CEDRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/08/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto es de $ 811,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2.578,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal Canelones, 11/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22163 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/08/2015 - HORA: 15:30 BASE: 812 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.361 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO, el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 R.U.T 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 14.555, con una superficie de 824 metros 30 dm, compuesto de dos unidades, 001 (superficie según Reglamento de Copropiedad 34 metros 12 dm) y 002 (superficie según Reglamento de Copropiedad 35 metros 77 dm), sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Balneario El Pinar), MZ 151 B, SL 10, con frente a la calle de 17 metros hoy llamada Congreso entre las calles Constitución y Océano Pacífico .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60615 a nombre de MILTON RAUL GONZALEZ RIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/6/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 4722,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400, 10/8/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22162 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA 552 28/08/2015 - HORA: 15:00 BASE: 118,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO SCHIAVONI, (MAT. 5627 - R.U.T. 070132320011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 4843/101, superficie 45 m. 50 dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, localidad catastral Florida, con frente a la calle Faustino López entre Herrera y Rodó.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5310, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "SOCIVIL I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.842,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22161 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA 552 28/08/2015 - HORA:14:00 BASE: 81,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 66.380 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE MARTIN ARRILLAGA, (MAT. 4623 - R.U.T. 070043010017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 4843/002, superficie 41 m., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, localidad catastral Florida, con frente a la calle Faustino López entre Herrera y Rodó.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación

de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5307, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "SOCIVIL I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 811,28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.842,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda par ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22160 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/08/2015 - HORA: 15:00 BASE: 566,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.989 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO"), el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 - R.U.T 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1404, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25618/C/1404, con una superficie de 28 metros 56 decímetros, integra el bloque C del edificio con frente a la Avda. Italia Nº2545 Torre 3 (C).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 641 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/07/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., abonar también el día del remate el 30% de la oferta; todos los montos al contado, en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tasa general de la Intendencia Municipal de Montevideo e impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $811,28.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.414,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/08/2015.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 22159 Ago 17- Ago 21

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "MOLINA FERNANDEZ GUSTAVO C/ NICODELLA MARZOL ANA Y OTROS. EJECUCIÓN. IUE 341-671/2013", Decreto Nº 1567/2015 de fecha 02/06/2015 SE HACE SABER: Que el día 14/09/2015 a las 14 horas, en el hall del Juzgado Letrado de 3º, 4º y 5º Turno de Rocha, por intermedio del Sr Rematador FERNANDO DE LEON, Matrícula 3756, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor, el REMATE del inmueble que se detalla a continuación: Fracción de campo con mejoras que le acceden, ubicada en la cuarta sección catastral del Departamento de Rocha, paraje "Castillos", empadronada con el Nº 7,286, la que según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 246 el 07/11/1953, tiene una superficie, según título de 34 HÁ 710 mts, y según cédula catastral 8 no se tuvo a la vista plano) con una superficie de 34 Há 7492 mts, con frente a la Ruta 9 Castillos - Valizas (hoy Ruta 16).-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado), y en dólares americanos, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del siguiente a la notificación del auto que lo aprueba.

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 3,66% del precio de remate.-

c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que asciende al 1,22% del precio de remate más el 1% de impuesto municipal.-

d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-

e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-

f) Que los títulos de propiedad, (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 384,2 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el bien inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Agosto del año dos mil quince.- Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 8856 3/p 22133 Ago 17- Ago 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PUNCH ACTIVACIONES DE MARKETING S.R.L.

Contrato: 12/08/2015
Inscripción: No. 109.089 del 14/08/2015
Socios: Buckie S.A. (90 cuotas); Carolina Garroni (10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo. 30 años
Objeto: prestación de servicios en materia de promociones y eventos de todo tipo.
Capital: 50.000
Administración: Buckie S.A.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 22344 Ago 17- Ago 17

BAHIA PORTO SEGURO LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 10/08/2015
Registro: Nº 108.826/2014
Cedentes: TOLOSA AZNAR, Carlos Enrique (90 cuotas)
Cesionarios: POLONI, Jorgelina (70 cuotas) SEMON TOLOSA, Nahuel Pedro (20 cuotas)
Administrador: POLONI, Jorgelina.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 22339 Ago 17- Ago 17

SCHURMAN URUGUAY S.R.L.
Modificación

Contrato: 13/072015
Inscripción: Nº 107417 el 15/07/2015
Administración y representación: Sebastián Matias Elso Moreno exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 675 1/p 22325 Ago 17- Ago 17

POOL SOFT S.R.L

Contrato: 07/07/2015
Inscripción: Nº 107090 el 08/07/2015
Socios: INES CASSARINO DENIS (1 cuota) CECILIA CASSARINO DENIS (49 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: a) Producir y desarrollar soportes lógicos, lo que comprende el desarrollo, implementación, actualización y corrección de versiones, personalización, capacitación, asesoramiento y mantenimiento de los mismos; b) Prestar servicios técnicos, profesionales y administrativos; c) Compraventa, arrendamiento, permuta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales; d) La sociedad podrá tener participación y/o asociarse con otras sociedades del país o del exterior.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administracion: Exclusiva Cecilia Cassarino.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 22324 Ago 17- Ago 17

CRACKS UNIVERSITARIOS S.R.L.

Contrato: 17/04/2015
Inscripción: Nº 104172 el 15/05/2015
Socios: IGNACIO RAFAEL D' AVILA FALCO (100 cuotas)
JUAN MARTIN SISTO ANDION (100 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Servicios para empresas en relación a la promoción del empleo juvenil, asesoría de recursos humanos, acceso al financiamiento para empresas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 22311 Ago 17- Ago 17

PICOTEOS S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 2015.
Socios: Raquel CASH MARTINICORENA (20 cuotas), María Victoria FACAL CASH (20 cuotas) y Carolina JOURDAN LAUTARET (20 cuotas).
Objeto: Realización de cualquier tipo negocios en el ramo de elaboración, venta de productos alimenticios y servicios de cantina.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 60.000.
Administración: Carolina Jourdan en forma exclusiva.
Inscripción: Nº 104623, el 25/5/2015.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 22305 Ago 17- Ago 17

ITRANSCEND SOLUTIONS LTDA
CESION DE CUOTAS

Contrato: del 10 de junio de 2015.
CEDENTE: Nicolás DOS SANTOS ESCARON, cede el total de sus cuotas sociales (30 cuotas)
CESIONARIO: Jimmy ROHR IDIARTE BORDA.
Inscripción: Nº 108720, el 7/8/2015.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 22304 Ago 17- Ago 17

EAST POINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: veintidós de abril de dos mil quince. Juan Carlos PORTA REPETTO, cede libre de toda obligación y gravamen a TRITON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA quien en tal concepto las adquiere, las noventa cuotas sociales que le correspondían en la sociedad
Inscripción: 104054, el 13/05/2015.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 22303 Ago 17- Ago 17

MGL LIMITADA

Cesión de Cuotas: 30/5/2014
Inscripción: 109146/2015
Cedente: Andrea Galán (2 cuotas)
Cesionario: Fiorella Lanzani (2 cuotas).
Única Publicación
22) $ 675 1/p 22296 Ago 17- Ago 17

SRL

ACTO INSCRIPTO: Transformación de Tipo Social y Cambio de Nombre
DENOMINACION: SOLUTION BOX URUGUAY, S.R.L. (antes PULSAMAX, S.A.)
FECHA CONTRATO: 11/08/2015
INSCRIPCION REGISTRO COMERCIO: 109.010/2015
SOCIOS: FEDERICO FREITAG, MARÍA RAQUEL DOCAMPO y GUILLERMO RUBÉN.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 22270 Ago 17- Ago 17

CAR-PRO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 30/junio/2015.
Socios: Jose Ignacio Amir Perez
Nicolas Gonzalo Acosta Rimolo (6 cuotas c/u)
Capital: $ 120.000
Inscripción: 106801, 2/7/2015
Administrador: Jose Ignacio Amir Perez
Objeto: Servicios automotrices, lavados, pulidos, tratamientos en general para vehículos y maquinas, importación y comercialización de insumos y accesorios automotrices y afines"
Plazo: 1 año prorrogable por periodos sucesivos
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 22252 Ago 17- Ago 17

Agrosiembra Migues S.R.L.

Contrato: 12/07/2015
Inscripción: 106.773 del 01/07/2015.
Modificación: Administración y dirección: Esteban Grudnicki González.
Única Publicación
22) $ 675 1/p 22251 Ago 17- Ago 17

LUSOFRAN S.R.L.

Contrato: 13/05/2015
Inscripción: 106448, 25/06/2015
Socios: Rosario DE LEON DE TOMAS
Aldo Javier CERRILLO FRANCO (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administración: exclusivamente Rosario DE LEON DE TOMAS
Objeto: Realizar compra y venta de ropa.- Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y en general todas clase de servicios y operaciones relacionadas directa o indirectamente con actividades conexas y afines, sin limitación de especie alguna.- Todo tipo de negocios civiles, comerciales, industriales para el mas amplio cumplimiento de fines sociales, pudiendo realizar todo acto o contrato permitido por las leyes y el orden público.-.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 22250 Ago 17- Ago 17

SEDAHS LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: Montevideo 30/09/2014
Inscripción: Nº 105940 16/06/2015
Cedente: Susana Mabel Curbelo Estevez (99)
Cesionario: Jorge Héctor Dominioni Capdevila (98) Lucio Ángel Cruz González (1)
Administrador: Jorge Héctor Dominioni Capdevila.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 22235 Ago 17- Ago 17

TRANSPORTES GASPAR SRL

Fecha: 12/06/2015
Inscripción: 106489, 25/06/2015
Socios: Jorge Daniel TAJES SANCHEZ (5 cuotas)

Alejandro Eduardo GASPERI CACERES (5 cuotas)
Plazo: 30 años
Capital: $U 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Administración: Alejandro Eduardo GASPERI CACERES
Objeto: Transporte carga profesional o para terceros; fletes propios y para terceros en general en todo el país, intermediación, representación, distribución materias primas, mercaderías, depósito de las mismas, bienes, servicios producidos, elaborados o no, estado natural, semi procesados o productos finales, en todos los ramos, pudiendo operar en carácter de representante, intermediaria, comisionista, concesionaria, agente, consignataria, importadora, exportadora; compraventa, arrendamientos, administración, operaciones con inmuebles (excepto rurales) y/o vehículos automotores de todo tipo, cumplimiento de objeto la sociedad podrá realizar cualquier acto o negocio que permita adquisición, enajenación, administración o gravamen de cualquier clase de bienes, sin más limitación que las resultantes de las leyes vigentes.

Única Publicación

22) $ 4725 1/p 22234 Ago 17- Ago 17

ELECTROCENTER MERCEDES S.R.L.

Contrato: 01/07/2015
Inscripción: No. 107058 año 2015
Socios: Héctor Alfredo Palque De León y Mario José Retamosa Pena
Capital: $ 200.000, aportando la suma de $ 100.000 cada socio.-
Objeto: industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, prestación de servicios, distribuciones y/o representaciones y muy especialmente venta y arreglos de aparatos electrónicos de toda índole.-
Plazo: 30 años a contar de 01/07/2015.
Administración: Mario José Retamosa Pena
Domicilio: Mercedes.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 22229 Ago 17- Ago 17

EINFACH S.R.L.

Contrato: 03/08/2015
Inscripción Nro.: 108939 el 12/08/2015
Socios: Daniel ANKARALIAN (50 cuotas), Maria GIL (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Venta de Contenidos para mensajerias en celulares, importación y venta de software y hardware y consultoria en informatica en general. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 22221 Ago 17- Ago 17

Consultora Arguay S.R.L.

Contrato: 27/07/2015.
Inscripción: 108030/28.07.2015.
Socios: Axel TATO MANCINI.
Juan José CHAFFITELLI.
Johanna CHAFFITELLI.
Cuotas: 20 c/u.
Objeto: Colocación de personal en general.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 30 años.
Administración/ Representación: Indistinta.
Para disponer/ gravar bienes: unanimidad Maldonado.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 22213 Ago 17- Ago 17

ECHEIZA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 10/06/2015.
Inscripción: 108658/07.08.2015.
Cedentes: Alejandro IZAGUIRRE GOMEZ.
Laura MARTINEZ DELL ACQUA.
Bismarck ECHEVERRIA VIERA.
Silvya PEREIRA VIEGA.
Cesionarios: Luis ALMEIDA CARDOZO (50).
Aline MARTINEZ FRENCHINI (50).
Modifica Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 22206 Ago 17- Ago 17

NATURA LTDA.

CESION CUOTAS/MODIFICACION: 02/07/2015. Cedente: Graciela Lewi Kusner. Cesionario: Ariel Bursztein Lewi (5). Administración: Mario Bursztein Gurfinkel. 107326/14.07.2015.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 22205 Ago 17- Ago 17

CENTRO DE ADICCIONES CREA VIDA LTDA.
Cesión de cuotas sociales y modificacion

Contrato: 14 de mayo de 2015
Inscripción: No. 104429 el 21/05/2015
CESION DE 100 CUOTAS SOCIALES
Cedentes: Carlos Roberto CAVASIN REBOLEDO (90 cuotas) y José Pablo FRANZINI BATLLE (10 cuotas)
Cesionarios: Humberto SUAREZ MENDEZ (adquiere 90 cuotas) y Liliana Noemí SUAREZ BICA (adquiere 10 cuotas)
Modificación: La administración la ejercerá Liliana Noemí SUAREZ BICA exclusivamente.-
Sede: Palmar 2171 Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 22176 Ago 17- Ago 17

VINOS DE GLORIA S.R.L.

CONTRATO: 22/5/2015
CAPITAL: $ 7.890.000 (78.900 cuotas de $ 100 cada una.- Francisco Javier De Posadas Secco: 19.725 cuotas; Juan Martín De Posadas Secco: 19.725 cuotas; "Las Pinochas S.A": 19.725 cuotas; César Caputto Pereiro: 19.725 cuotas.)
OBJETO: Su objeto principal será la adquisición y tenencia de inmuebles.
PLAZO: 5 años, prorrogable automáticamente por sucesivos periodos de 2 años cada uno, hasta un máximo de 30 años.
SOCIOS: Francisco Javier De Posadas Secco, Juan Martín De Posadas Secco, "Las Pinochas S.A" y César Caputto Pereiro.
ADMINISTRACIÓN: Juan Martín De Posadas Secco
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCIÓN: 25/5/2015, Nº 104631.

Única Publicación

22) $ 3375 1/p 22147 Ago 17- Ago 17

"DISTRIBUIDORA CARMELO S.R.L."

Contrato Carmelo, 21/07/2015
Nombre "DISTRIBUIDORA CARMELO S.R.L."
Socios Laura Matilde RUSCH MOREIRA, Pablo Miguel MANITTO ROSSOTTI, Osvaldo Federico, Washington José y María del Rosario ARBUET CASERAS
Capital $ 200.000
Cuotas 100 de $ 2.000 c/u, Laura RUSCH 25 cuotas; Pablo MANITTO 24 cuotas; Federico ARBUET 21 cuotas; Washington José ARBUET 20 cuotas; y María del Rosario ARBUET 10 cuotas
Objeto Venta, distribución y transporte de todo tipo de mercaderías y anexos en los rubros de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacéutica, ferretería, fotografía, herramientas, imprenta, informática, joyería, juguetería, lavadero, librería, limpieza, máquinas, medicinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, química, repuestos, textil, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Industrialización, elaboración, procesamiento y comercialización los bienes indicados.- Industrialización, elaboración, procesamiento y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de cueros, extractivas, fibras, frutos del país, pesca, reparaciones, servicios profesionales, técnicos y administrativas, tabaco, transporte, turismo. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de todo tipo de bienes y productos, muebles e inmuebles. Intervención en compraventa, arrendamiento, sub arrendamiento, administración, aparcería, sub aparecería, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Prospección y explotación de yacimientos minerales, áridos, y similares. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados, y en general realizar toda clase de operaciones bancarias -
Plazo 10 años a partir del 1º/08/2015
Domicilio Sede CARMELO - Los Espinillos nº 111
Administración Federico ARBUET
Inscripción nº "108068" el 28/07/2015, definitiva el 13/08/2015.

Única Publicación

22) $ 8775 1/p 22130 Ago 17- Ago 17

Venta de Comercios

Ley 2904. Norma Bonilla prometió vender a "La Loma Gourmet S.R.L." Panadería "La Loma" (Av. España esquina Cuba, s/n, manzana catastral 118, padrón 1080, Las Delicias, Maldonado). Acreedores presentarse allí.

25) $ 3440 20/p 21686 Ago 12- Set 09

Ley 2904. José Jaureguiberry Barrios prometió vender a Carlos Reyes Prieto,

Barraca "El Galpón" Etiopía 2838 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1720 20/p 21673 Ago 12- Set 09

Ley 2904. Adriana Lago Barreto y Alejandro Sellanes cedieron promesa de compraventa de establecimiento comercial a Juan Azurica Malzoni, Autoservice, en Av. De las Mercedes, manzana 10, solar 1, esquina Gestido, Solymar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 3440 20/p 21672 Ago 12- Set 09

EMPLAZAMIENTO- LEY 26/IX/1904

Prometí vender a BELLINI HNAS. S.R.L., el comercio de Farmacia sito en calle 18 de Julio número 582 de San José de Mayo.-Acreedores, presentarse en calle 18 de Julio 582 de San José de Mayo, dpto. de San José.-
BEATRIZ MARIA BELLINI PINTO.
25) $ 5160 20/p 21114 Ago 06- Set 03

CESION PROMITENTE COMPRADOR

Establecimiento Comercial: Alfredo Baldomir 2449, Montevideo
Vendedor: Eduardo Guerra, Angelica Vulcano
Cedente: María Cristina CALDERON DOTTO, consiente Luis Miguel D'Amico
Cesionario: Rosana Isabel ALFONSO GERMAN
Posesión: 30/07/2015
Acreedores: Av. 18 de Julio 965 piso 3 A.
25) $ 3440 20/p 20889 Ago 05- Set 02

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: LIMERSOL S.A
Adquirente POLAKOF y Cia. S.A
Establecimiento comercial "Los Jardines" ubicado en padrón 2134, La Paloma, Departamento de Rocha.-
Acreedores: Presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este- Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.-.
25) $ 5160 20/p 20089 Jul 28- Ago 24

VENTA DE COMERCIO

Abel Amilcar DUARTE RODRIGUEZ, cede autorización y licencia de URSEC a favor de YATEK S.A. Se cita a acreedores en Batlle y Ordoñez 627, Minas.
Última Publicación
25) $ 3440 20/p 19063 Jul 21- Ago 17

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENA, RAUL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 0002-027236/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Ana Karina SORIA LACUESTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO DE FAMILIA
Montevideo, 31 de julio de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21490 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "VIDAL FREITAS, RAUL DANIEL C/ SANCHEZ, ANA MARIA Y OTROS - CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA 46-57/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2650/2015 de fecha 08/06/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las SRAS. MARIA ALEJANDRA VIDAL SANCHEZ, JESSICA VIVIANA VIDAL SANCHEZ y JENIFFER DANIELA VIDAL SANCHEZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - UDELAR.-
Montevideo, 18 de junio de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20978 Ago 07- Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO/dictada en autos: "BRAVO, NATALIA C/ RODRIGUEZ CESAR, YONNY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- "FICHA Nro. 0002-025736/2015, por Providencia Nro. 3127/2015 de fecha 29/06/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. YONNY RODRIGUEZ CESAR, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 21 DE JULIO de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20837 Ago 06- Ago 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BALBI PIANO ISMAEL Y OTRO C/ GARCIA SANDRA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-26175/2015 se citan, llaman y emplazan a SANDRA GARCIA y a ALEJANDRO MENDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos encuentran amparados por el art. 132.1 del CNA
Montevideo, treinta de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21093 Ago 07- Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VINAGRE PASKONIS, LAURA c/ SOSA, CLAUDIA y otros, SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-28582/2015, se cita llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA MÓNICA SOSA, al Sr. OSCAR ALFREDO MORALES, y a todas las personas que posean vínculos de parentesco con el niño de autos Oscar Alejandro Morales Sosa a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de lo previsto por el art. 133.1 inc. final del CNA.
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20841 Ago 05- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FARIAS UMPIERREZ, KATHERINE" - TENENCIA, RATIFICACION, I.U.E.: 2-61608/2010 - se cita, llama y emplaza a WASHINGTON MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de junio de 2015.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21655 Ago 13- Ago 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MEGA AGUERRE, XIMENA C/ SCHIERA VIQUE, WILMAR" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-19481/2015 - se cita, llama y emplaza a WILMAR GERARDO SCHIERA VIQUE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21551 Ago 13- Ago 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VELAZQUEZ GONZALEZ, EDUARDO" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-11692/2015 - se cita, llama y emplaza a ELSA CARMEN OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diez de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20840 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "OLIVERA LIMA, MARTA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-7806/2014 - se cita, llama y emplaza a OSCAR GUSTAVO VILLAR Y ADRIANA YANET FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22055 Ago 17- Ago 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LIMA LEMOS, ERES C/ SCOTO, PAULO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-1107/2015 - se cita, llama y emplaza a PAULO JAVIER SCOTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21801 Ago 14- Ago 28

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RAMIREZ TAÑO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-25123/2015 - se cita, llama y emplaza a JORGE AYALA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de agosto de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21581 Ago 13- Ago 27

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ROLON AMARO, ADELINO- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE 2-53684/2013, se cita, llama y emplaza a JUAN CASTRO Y KARINA PAOLA ROLON LOPEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, nueve de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20592 Ago 04- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GAMBINI, HECTOR y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-59664/2013. Emplazase a la Sra. MIRIAM PATRICIA ARIAS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) $ 4320 10/p 21368 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GARCIA PIEDAD, ALBA- Ratificación Tenencia "IUE 2-23315/2015; se notifica a la Sra. Estela Maris García de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 29 de Julio de 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21470 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ALMEIDA MORA, ADRIANA C/ SUAREZ RAMIREZ, HUGO- PENSION ALIMENTICIA IUE 2-33048/2014 "se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Suárez Ramírez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 16 de julio del 2015.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20851 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "FURTADO PIRIZ, RUBEN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 2-17361/2015" por decreto Nº 1577/2015 de fecha 8/5/2015, se da noticia de las presentes actuaciones a la SEÑORA MIRIAN RAQUEL FREITAS SALDAÑA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de mayo de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21791 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-26105/2015 por Decreto Nº 2506/2015 de fecha 30/6/2015 SE DA NOTICA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES al Señor JUAN CARLOS SOFFIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Barrial de la Unión. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de julio de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21572 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO, JUAN C/ CEPEDA BORBA, SERGIO Y PROSERPIO CASAL, PAULA — INPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-13934/2015, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.

Se deja constancia que a la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de junio de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21342 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GANDARIA DUPRE, WALTER ALBERTO Y ALVAREZ CLAVIJO, MARTA BEATRIZ - ADOPCIÓN PLENA-" I.U.E. 459-302/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA VALERIA SOSA Y ALAN CHRISTOPHER FABRA para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Canelones, veintitrés de julio de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 22194 Ago 17- Set 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SOCA MORALES, BETIANA LORENA C/ UMPIERREZ FUENTES, SERGIO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-227/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO DANIEL UMPIERREZ FUENTES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, dieciséis de julio de dos mil quince. JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21605 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno "ALAYON MAITE, ELBIO JAVIER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-425/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: MARÍA ISABEL OLIVERA CACERES, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en estos autos, bajo el apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA que el presente es patrocinado por Defensoria y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 5637/2014 de fecha 22.10.2014. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21603 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SARAVIA, EDUARDO -AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-344/2015, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia de Eduardo Saravia. Notifíquese a: ELBIO EDUARDO SARAVIA CORREA, padre del niño EDUARDO SARAVIA, por medio de edictos publicándose durante 90 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21607 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORRALES LOBATO, ROMINA JULIANA -RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-357/2015, se NOTIFICA a CARLOS ALBERTO CORRALES, padre de la niña ROMINA JULIANA CORRALES LOBATO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20961 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LIMA LOBATO, THIAGO ANGEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-359/2015, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ALEJANDRO EDUARDO LIMA LOBATO, padre del niño, por medio de edictos publicándose durante 90 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP).
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20959 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ASSIS DIAZ, CRISTINA ISABEL C/ TORRES ROSMEN FRANCISCO -PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha 175-563/2014, se NOTIFICA a ROSMEN FRANCISCO TORRES, padre de la niña ROMINA MICAELA por el término legal de 90 días, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de mayo de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20854 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ, LEONEL Y CRUZ, SONIA C/ GONZALEZ, ALVARO Y BRINS, PILAR -TENENCIA", Ficha 176-183/2012, por auto Nº 6705/2014 de fecha 25/11/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, PILAR BEATRIZ BRINS madre del niño EZEQUIEL ALEJANDRO GONZALEZ BRINS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Junio de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20958 Ago 05- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "DUFOUR FUENTES, NORMA C/ MILESSI CALICHIO, ARLINGTON - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- IUE 223-313/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ARLINGTON MILESSI CALICHIO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 30 DE JULIO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21111 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "OLIVERA, JUAN MARCELO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 225-185/2015 y por Decreto Nº 2798/2015 de fecha 5 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SONIA PAOLA GIMENEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Decreto Nº 2798/2015 de fecha 5 de Mayo de

2015 y Decreto Nº 4333/2015 de fecha 17 de Junio de 2015.-
Rosario, 28 de Julio de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21018 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONZALEZ, MARIA GIMENA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 225-391/2015, y por Decreto Nº 3986/2015 de fecha 10 de Junio de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON ENRIQUE CABRERA DELGADO CI 4.966.285-5, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Decreto 3986/2015 de fecha 10 de Junio de 2015.-
Rosario, 30 de Julio de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21016 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CUSTODIO, Gabriela C/ GUICHON MENDOZA, Anabela.- TENENCIA de GUICHON MENDOZA, María Milagros.- Ficha 241-422/2015 según providencia Nº 3527/2015 de fecha 17/7/2015, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Anabela, GUICHON MENDOZA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/7/2015. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5400 10/p 21940 Ago 14- Ago 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BOLLINI CETANO Estela Marys - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-153/2015 se ha dispuesto EMPLAZAR a: LETICIA ROSSANA MARTINEZ para que comparezca en los presentes autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de la República.
Minas, 14 de mayo de 2015. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21573 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "FRANQUEZ REYES, ELSA,.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-366/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ELBIO FERNANDO SANTOS, por decreto Nº 2194/2015 de fecha 26/05/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 10 de Junio de 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21583 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA, NATALIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-926/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A VICTOR HUGO SOSA BLANCO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 08 DE DICIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21191 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, LAURA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-382/2015, y por Auto Nº 2827/2015 de fecha 13/05/2015 se hace saber al Sr. Pablo Daniel GONZALEZ ECHAGÜE el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 05 de Agosto de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 21564 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUEVEDO, SILVIA YANET C/ LAPIDEA, CRISTIAN ALFREDO - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-789/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CRISTIAN ALFREDO LAPIDEA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de julio de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21176 Ago 07- Ago 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA LOPEZ, CARLA SILVANA Y BLANC SANTOS, WALTER DELICIO C/ LOPEZ, FANY.- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-890/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. FANY LOPEZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de los menores IGNACIO EZEQUIEL LOPEZ ACEVEDO y MORENA GUADALUPE LOPEZ ACEVEDO a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 12 de mayo de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 21469 Ago 11- Ago 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VAZQUEZ DAMONTE, ESTEBAN LEANDRO Y COSTA PIREZ, VALERIA C/ PEÑA OLIVERA, SILVIA BETINA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-297/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. SILVIA BETINA PEÑA OLIVERA y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consaguinidad respecto del menor DIEGO PEÑA PEÑA a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 29 de junio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20998 Ago 06- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º Turno, en autos:

"RUEDA RISE, LAURA MIRIAM C/ MOLINA SANTOS, RICARDO JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". FICHA 317.1098/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DíAS, a RICARDO JORGE MOLINA SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 12 de Marzo de 2015. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 21097 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2748/2015 de fecha 21/07/2015 dictados por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ LYRIA ELIZABETH - ADOPCION", IUE: 342-180/2015, se hace saber: que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA BARBONI, a que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de julio del años dos mil quince.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21789 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GAMMENTHALER CORRALES, GINA MARIA C/ BORGES, DANTE ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 343-188/2011 se hace saber que por decreto Nº 829/2015 de fecha 4 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DANTE ALEJANDRO BORGES; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2336/2011 DE FECHA 21/10/2011 SE CONCEDIÓ A LA GESTIONANTE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Chuy, 18 de Junio de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.
Firmado el 22 julio 2015. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21464 Ago 11- Ago 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ALMANZOR TABAREZ, Carmen Beatriz-Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-374/2015", se hace saber que por Auto Nº 2208/2015 de fecha 30/6/2015, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. ROBERTO EDUARDO SILVA y PATRICIA LORENA DA ROZA ALMANZOR. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta de julio de dos mil quince. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 21584 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "MARTINS SERPA, MIRIAM PAOLA POR LA NIÑA: ILIANA C/A CAMAÑO, DARIO RODOLFO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 396-684/2014, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término legal a: DARIO RODOLFO CAMAÑO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 29 de julio de 2015. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21853 Ago 13- Ago 27

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

Exp. 2013/1/01118
Montevideo, 11 de junio de 2015.
RESOLUCIÓN 091 ACTA 020

VISTO: Que por Resolución de URSEC Nº 224 de 2 de octubre de 2014, se dispuso la incautación definitiva de un transmisor sin marca modelo "MD 25/100", utilizado para las emisiones no autorizadas en la frecuencia 106.9 MHz. en la ciudad de Rivera.
RESULTANDO: I) Que asimismo, la citada resolución otorgó un plazo de 30 días para acreditar la titularidad de una consola marca "Behringer" Xenix Nº 1202, tres micrófonos (dos sin marca y uno marca "SKP"), dos parlantes de computadora sin marca, un computador personal marca "Pentium" y un monitor marca "Benq". Vencido el referido plazo sin que se presentaran, se dispondría la incautación definitiva del mismo.
II) Que, se efectuó la notificación en el domicilio desde el cual se realizaban las emisiones al momento de la inspección. Dicha inspección se practicó con una orden judicial de allanamiento.
III) Que el plazo de 30 días, establecido para iniciar los trámites necesarios para el retiro del equipamiento reseñado, ha vencido en exceso, correspondiendo proceder a su incautación definitiva.
IV) Que el Departamento Inspecciones - Monitoreo de la Gerencia de Gestión y Fiscalización, informó que el transmisor, la consola y los tres micrófonos, correspondería que fuesen donados a los Servicios de Radiodifusión del SODRE, mientras que el restante equipamiento sería útil a URSEC, para su utilización por el Departamento referido.
CONSIDERANDO: I) Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y el Artículo 181 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, la comisión de infracciones dará lugar a la aplicación de sanciones, estableciendo entre otras, la de decomiso de los elementos utilizados para cometer la infracción o de los bienes detectados en infracción.
II) Que, de acuerdo al Literal E) del Artículo 65 de la Ley Nº 19.307, corresponde a la URSEC aplicar las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas dentro del marco de sus competencias, según lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
III) Que, en mérito a lo establecido en el Literal t. del Artículo 86 de la Ley Nº 17.296, en la redacción dada por el Art. 112 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, corresponde a la URSEC la aplicación de la medida de decomiso, cuando se imponga en forma exclusiva.
IV) Que, el Artículo 83 del Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), habilita procedimientos de donación entre dependencias u organismos del Estado, estableciendo en el segundo inciso del mismo in fine, que podrán efectuarse donaciones entre organismos del Estado con el límite de la contratación directa.
V) Que, considerando el valor comercial del equipamiento transmisor incautado, el que no supera el límite de la contratación directa, su donación se encuentra amparada en lo establecido por el Artículo 83 de TOCAF.
VI) Que se ha procedido de acuerdo a los procedimientos inspectivos que rigen en la materia.
VII) Que, oportunamente, se otorgó vista a la interesada.
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, normas modificativas

y concordantes, la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, los Decretos Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y Nº 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por el Departamento de Contralor y los Servicios Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1º.- Disponer la incautación definitiva de una consola marca "Behringer" modelo "Xenix 1202", tres micrófonos (dos sin marca y uno marca "SKP"), dos parlantes de computadora sin marca, un computador personal marca "Pentium" y un monitor marca "Benq", utilizados para la transmisión sin autorización en la frecuencia 106.9 MHz. en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera.

2º.- Declarar en desuso el transmisor sin marca modelo "MD 25/100" incautado por Resolución Nº 224 de 2 de octubre de 2014, como así también la consola marca "Berhinger" modelo "Xenix 1202" y tres micrófonos (dos sin marca y uno marca "SKP"), descritos en el numeral 1º del presente acto.

3º.- Transferir, en carácter de donación, al Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Radiodifusión Nacional del Uruguay (Unidad Ejecutora 016), el transmisor sin marca modelo MD 25/100, la consola marca "Berhinger" modelo "Xenix 1202", y los tres micrófonos referenciados, para ser utilizado en las condiciones técnicas de operación autorizadas.

4º.- Determinar que los dos parlantes de computadora sin marca, el computador personal marca "Pentium" y el monitor marca "Benq", sean utilizados en el Departamento de Inspecciones y Monitoreo.

5º.- Notifíquese al interesado, y a la Dirección de Radiodifusión Nacional de Uruguay, cometiéndose al Departamento de Contralor instrumentar el presente acto.

6º.- A sus efectos pase por su orden a la Secretaría General, Notificaciones y Departamento de contralor. Cumplido, archívese.

Firma: Ing. Gabriel Lombide
PRESIDENTE URSEC
Firma: Dr. Oscar Mecol Bonilla
SECRETARÍA GENERAL URSEC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21989 Ago 17- Ago 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/06/15 en el asunto 3078/2011, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de JOUTES S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, níquel, cobre, manganeso, oro, plata y platino, afectando a los predios padrones Nº 1321, 1324, 1658, 1665, 2931, 3203, 4501, 4678, 6411, 9132, 11009, 11010 y 11011 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 99.6 hás. 6061 m².

Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1845 3/p 21975 Ago 17- Ago 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008- Decreto 235/09 de 19/5/2009
Resumen de resoluciones inscriptas en el mes de JULIO de 2015 referente a otorgamientos de derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
14/05/2015	30/06/2025	28	291	CONCESION	2013-10-004-0510-1-4	Maria Cecilia Gomes Moglia	REPRESA	Padrón 1330, Secc.Catastral 5, - Cerro Largo - Padrón 4730, Secc.Catastral 5, - Cerro Largo - Padrón 4737 15108, Secc.Catastral 5, - Cerro Largo	Cda sin nombre	Río Negro	Riego
13/05/2015	30/06/2022	258	289	PERMISO	2012-10-004-0510-1-193	Rodríguez, José - Casa, Raul	TAJAMAR	Padrón 50375, Secc.Catastral 14, - Canelones	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
19/05/2015	30/06/2019	259	294	PERMISO	2013-10-004-0510-1-213	Pivetta, Sergio	TOMA	Padrón 2992, Secc.Catastral 3, - Artigas	Río Cuareim	Río Uruguay	Riego
20/04/2015	30/06/2024	29	259	CONCESION	2014-10-004-0510-1-237	Luis Nigro Etcharren - Sergio Nigro Etcharren	REPRESA	Padrón 5786, Secc.Catastral 10, - Durazno	Cañada s/n Nombre	Río Negro	Riego
06/05/2015	06/05/2025	30	282	CONCESION	2014-10-004-0510-1-234	Bruchou Enrique	REPRESA	Padrón 2320, Secc.Catastral 7,-Maldonado - Padrón 2322, Secc.Catastral 7,- Maldonado- Padrón 2338, Secc.Catastral 7,- Maldonado- Padrón 25572, Secc. Castastral 7,- Maldonado- Padrón 7770, Secc. Castastral 7,- Maldonado- Padrón 8335, Secc.Catastral 7,- Maldonado-	Arroyo Anastasio	Océano Atlántico	Otros Usos
02/07/2015	30/06/2024	260	288	PERMISO	2014-10-004-0510-1-253	Goncalves Duarte, Luis Alberto	POZO	Padrón 405230, Secc.Catastral 9, - Montevideo		Río Santa Lucía	Riego
26/03/2015	26/09/2015	261	235	PERMISO	2015-10-004-0510-1-63	De Armas, Walter	POZO	Padrón 8016, Secc.Catastral 6, - San José		Río Santa Lucía	Riego
16/04/2015	16/10/2015	262	250	PERMISO	2015-10-004-0510-1-24	Christian Melo y Alvaro Rosa	POZO	Padrón 8817, Secc.Catastral 3, - Salto		Río Uruguay	Riego
17/05/2013	30/07/2025	263	118/2013	PERMISO	2015-10-004-0510-1-332	PPR- Miguel Eduardo Sosa Lopez	POZO	Padrón 1302, Secc.Catastral 4, - Paysandú		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	30/07/2025	264	118/2013	PERMISO	2015-10-004-0510-1-309	PPR- Jacobo Kirichenko Stoletny	POZO	Padrón 2363, - Paysandú		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	31/07/2025	265	118/2013	PERMISO	2015-10-004-0510-1-315	PPR- Heber Abel Negrin Long	POZO	Padrón 5092, - Paysandú		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	31/07/2025	266	118/2013	PERMISO	2015-10-004-0510-1-337	PPR- Juan Carlos From Ceriani	POZO	Padrón 2388, - Paysandú		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	31/07/2025	267	118/2013	PERMISO	2015-10-004-0510-1-329	PPR- Graciela Nuñez minguez	POZO	Padrón 10747, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21987 Ago 17- Ago 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 15.-1432 del 16 de julio de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Estación Parque del Lago a Estación Salto Grande Uruguay" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de Salto
2da. Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
11760, Comisión Técnico Mixta de Salto Grande.
Por R.15.-1432 se resolvió desafectar de la servidumbre impuesta a favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 150kV denominada "Estación Parque del Lago a Estación Salto Grande Uruguay" los inmuebles que se detallan a continuación:
Departamento de Salto
2da. Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
1760, Comisión Técnico Mixta de Salto Grande.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21622 Ago 13- Ago 27

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157
Salto	José G. Amorím 333
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 13 de agosto de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de julio de 2016 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2087

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
120164400010	AGUILAR, DIEGO EDUARDO	31/07/15	31/07/16
215569160015	ALDIBEN S.A.	31/07/15	31/07/16
1602255-3	ALVAREZ ESTADES, ANDRES ROMAN	31/07/15	31/07/16
2011791-8	ANGELILLO CAMEJO, PABLO DANIEL	31/07/15	31/07/16
3365878-3	CARDOZO AGUIRRE, GERARDO AMADOR	31/07/15	31/07/16
4089148-5	CASTRO RODRIGUEZ, VICTOR ANIBA	31/07/15	31/07/16
216027500011	DAVELTY SA	31/07/15	31/07/16
216132680016	DERLIN SA	31/07/15	31/07/16
214896430017	DIBARIS S.A.	31/07/15	31/07/16
3009874-6	DIEUX OLESKER ALAIN SALVADOR	31/07/15	31/07/16
214155050012	DINSUR SOCIEDAD ANONIMA	31/07/15	31/07/16
3107771-9	DIEGO EDUARDO AGUILAR	31/07/15	31/07/16
2790340-1	ELOSEGUI NUÑEZ, HECTOR DIONISIO	31/07/15	31/07/16
2700199-4	FERRARI VAZQUEZ, EDANTE FABIAN	31/07/15	31/07/16
3886976-7	FEDERIC GRASSI SPANGENBERG	31/07/15	31/07/16
3714261-1	FRANCISCO SOSA GIANONI	31/07/15	31/07/16
2855736-4	GARCIA PENEN, SILVIA	31/07/15	31/07/16
3621820-3	GONZALEZ, RAMON ANGEL	31/07/15	31/07/16
100122370011	HECTOR DIONISIO ELOSEGUI NUÑEZ	31/07/15	31/07/16
3185334-3	IGNACIO INDEKUM	31/07/15	31/07/16
090234910017	INTEGRA COMUNICACIONES SRL	31/07/15	31/07/16
130147390018	LORDUGUIN QUEIJO JUAN ESTEBAN	31/07/15	31/07/16
3051996-2	LORDUGUIN QUEIJO, JUAN ESTEBAN	31/07/15	31/07/16
2683613-6	MACHADO DURE, HEBER SANTIAGO	31/07/15	31/07/16
1441457-6	MARESCA BONNET, PABLO ALEJANDRO	31/07/15	31/07/16
3018406-2	MARIN RAMOS, OSIRIS	31/07/15	31/07/16
3631910-2	MARTINEZ MOREIRA, JUAN ANTONIO	31/07/15	31/07/16
4391121-0	MARTINEZ ZUBIRI, CHRISTIAN NICOLAS	31/07/15	31/07/16
1860506-4	MAZZEI TRUGILLO, JOSE	31/07/15	31/07/16
110259060015	MENTE NATURAL SRL	31/07/15	31/07/16
215040470017	NACI SRL	31/07/15	31/07/16
3876353-9	OLMEDO ABERO, MARINELA	31/07/15	31/07/16
5669046-9	PABLO HECTOR SHANAHAN ECHEGUIA	31/07/15	31/07/16
214824370018	PADITUR SA	31/07/15	31/07/16
090155460019	PARADOR ANCAP SRL	31/07/15	31/07/16
216312710010	PEÑA PAEZ, STELLA MARY	31/07/15	31/07/16
010109990010	RAMON ANGEL GONZALEZ	31/07/15	31/07/16
216664170012	SAMASSI SA	31/07/15	31/07/16
4596636-4	SANCHIS BRUTTI, ESTEFANIA ELENA	31/07/15	31/07/16
1763494-9	SANTOLO CAETANO, WALTER ROBERTO	31/07/15	31/07/16
2502324-7	SANTOS DE SOSA, MARIO ENRIQUE	31/07/15	31/07/16
3410095-3	SASTRE AMARO, PABLO RAMIRO	31/07/15	31/07/16
120217330011	SOSA GIANONI, FRANCISCO	31/07/15	31/07/16
1806804-0	STELLA MARY PEÑA PAEZ	31/07/15	31/07/16
1907447-4	UBILLA O'BRIEN MARIA SOLEDAD	31/07/15	31/07/16
214960980019	VARIMOND SOCIEDAD ANONIMA	31/07/15	31/07/16
214562180012	WALTER ROBERTO SANTOLO CAETANO	31/07/15	31/07/16

Montevideo, 13 de agosto de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2088

Documentación	Nombre	Final.
200174790018	GANEM FERNANDEZ, CRISTINA ELIZABETH	28/02/17
215153480018	LURNEL COMPANY S.A.	31/10/16
4186546-1	MUTIO BALLESTER MOLINA, MARTIN	31/10/16

1427497-8	OBREGON CASALES, PEDRO GERMAN	28/02/17
6101792-5	VICTOR ARMANDO ACOSTA	31/03/17
217482060015	VICTOR ARMANDO ACOSTA	31/03/17

Montevideo, 13 de agosto de 2015

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2089

No hay revocaciones de clausuras al 31/07/15

Montevideo, 13 de agosto de 2015

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2090

No hay reducción de sanciones al 31/07/15.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 22220 Ago 17- Ago 19

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A "CONCURSO INTERNO" DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER (DOCE) CARGOS DE TÉCNICO DE SISTEMAS UBICADO EN LA CLASE "TECNICA"- SUB CLASE "SISTEMAS - PROCESOS Y ADMINISTRACIÓN".

Requisitos (excluyentes)

* Diploma o Certificado de cursos relacionados con tecnologías de la información y comunicación de datos utilizados en el BSE, como Soporte de PCs, Dispositivos móviles y/o Redes, Testing, Cableado estructurado o Administración de Servidores Windows y/o Linux, Telefonía IP, Consultas, etc..
* Para este concurso rige lo establecido en el Art. 13 del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.), que fuera modificado por el Decreto Nº 290/2014 de fecha 14/10/2014.

La inscripción definitiva queda sujeta a que el Tribunal avale los documentos presentados.

Bases de la Selección

Se encuentran disponibles en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales del Banco de Seguros del Estado, así como la Descripción y Perfil del Cargo.

Forma de Postulación

Las postulaciones al presente llamado serán recepcionadas en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52 (Depto. Desarrollo y RR.LL) en el periodo comprendido entre el 17/08/2015 y el 31/08/2015 inclusive, en el horario de 12:00 a 16:00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21895 Ago 14- Ago 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE GRADO DEL PLAN 2013 DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

INDICE.

CAPÍTULO I- DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El ingreso a la Facultad de Psicología se regulará por los requisitos establecidos en el Capítulo de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de formación terciaria.

Estarán en condiciones de ingresar a la Facultad de Psicología las personas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Ser egresado del Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria, del Bachillerato Tecnológico de Educación Técnico Profesional y de aquellos que la ANEP defina como equivalentes en el futuro. De acuerdo lo dispuesto en la Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de formación terciaria, se admitirá el ingreso con una materia previa, permitiendo la inscripción condicional hasta la entrega de la documentación correspondiente en los plazos que se establezcan de acuerdo con la finalización de los exámenes de febrero en la Enseñanza Media. Dicho plazo estará determinado en cada calendario académico aprobado por el Consejo de Facultad.

b) Tener aprobado el primer año completo de cualquiera de las Carreras de la Universidad de la República o ser egresado de la misma o tener aprobados 80 créditos en la Universidad de la República.

c) Haber sido admitido en primer año como estudiante extranjero, conforme la normativa universitaria aplicable, habiendo cumplido además con los estudios pre-universitarios. Se admitirá en carácter condicional hasta el 31 de julio aquellos estudiantes que al momento del ingreso hayan iniciado reválida de los estudios pre-universitarios requeridos.

d) Haber revalidado asignaturas universitarias cursadas en el extranjero conforme la normativa universitaria vigente.

Art. 2.- La solicitud de ingreso deberá realizarse en forma personal o en su defecto por persona habilitada mediante poder expedido por escribano público con potestades expresas para realizar la inscripción, debiéndose aportar datos y la documentación exigida por la Ordenanza sobre Inscripción de Estudiantes en los Servicios Universitarios, dentro de los plazos fijados por el Consejo de Facultad de Psicología. Será carga del estudiante comunicar al Departamento de Administración de la Enseñanza todo cambio en la información aportada dentro de los quince días de efectuado.

Art. 3.- El Departamento de Administración de la Enseñanza registrará las informaciones de cada estudiante:

a) Datos personales.

b) Fecha de culminación de los estudios pre-universitarios e institución en que se cumplieron.

c) Carrera en que está inscripto/a.

d) Exámenes y cursos rendidos, calificaciones y créditos obtenidos y fechas respectivas.

e) Sanciones aplicadas.

Art. 4.- El promedio de escolaridad se obtendrá dividiendo la suma de todas las calificaciones de aprobación y reprobación de las asignaturas por el número de sumandos.

Art 5.- Tanto el estudiante como el docente deberán cumplir con las normas vigentes y guardar el debido respeto recíproco.

Art. 6.- En todo tipo de trabajo escrito en que se detecte plagio (copia textual, autoplagio, parafraseo) sin reconocerse debidamente la fuente, el/la los/las docente/s cursará/n nota por escrito a la Dirección de Licenciatura y/o Comisión de Carrera, para informar la situación y proceder en consideración inicial, de modo de establecer si se trata de errores en el manejo de las citas o si se trata de copia y/o plagio. En el primer caso, el/la docente y/o equipo docente deberá/n estudiar la aprobación y no aprobación de dicho trabajo escrito. En el segundo caso, la Dirección de Licenciatura y/o Comisión de Carrera actuará/n de acuerdo con el Reglamento de Sanciones de Facultad de Psicología y luego de evaluar si es necesario un encuentro entre docentes y estudiantes, producirá un informe que pasará a consideración del Consejo de Facultad, quien resolverá en definitiva.

CAPITULO II- DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Art. 7.- Para el cumplimiento de sus fines de enseñanza, la Facultad de Psicología brindará cursos de formación de grado, formación permanente y posgrado, con el fin de promover la actualización de conocimientos, brindar una formación más especializada y formar investigadores.

Art. 8.- La enseñanza que culmina con la expedición de títulos profesionales será regida por el Plan de Estudio vigente, el cuál contempla:

a) una estructura curricular

b) el establecimiento de requerimientos mínimos de créditos.

Art. 9.- Las Unidades Curriculares válidas para obtener títulos profesionales según los procedimientos dispuestos en los incisos a) y b) del Art. 8 serán, establecidas y aprobadas por el Consejo de la Facultad.

Art. 10.- Cada Unidad Curricular podrá estar integrada por uno o más cursos. Los programas de curso de cada unidad curricular deberán incluir el objetivo del curso, su detalle temático, bibliografía, su metodología de enseñanza, el procedimiento de evaluación que se empleará, el número de créditos correspondientes, los pre-requisitos exigidos y recomendaciones para cursar y aprobar, siendo el Consejo de Facultad quien apruebe cada programa. En el programa deberá constar

además cualquier otro ítem que la Comisión de Carrera solicite.
Art. 11.- El régimen de previatura del Plan de Estudio será el establecido por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Carrera.
CAPÍTULO III - DE LOS CURSOS
Art. 12.- Se establece como año lectivo el período comprendido entre el 1º de marzo de un año hasta el último día del mes de febrero del año siguiente, incluyendo actividades semestrales y/o anuales. El Consejo de Facultad aprobará cada año el calendario de actividades curriculares para el año lectivo.
Art. 13.- Antes de cada período de inscripción estarán publicados, en la forma que la institución determine, los horarios de los cursos, como así también el o los salones asignados para su dictado y docentes o equipos docentes a cargo de los mismos.
Dichos horarios deberán estar disponibles para los estudiantes con un plazo no menor a 10 días antes del comienzo de los cursos.
Art. 14.- La aprobación de toda Unidad Curricular se logrará cuando el estudiante haya cumplido con las condiciones establecidas en el programa respectivo, oportunamente aprobado por el Consejo de Facultad.
Art. 15.- La evaluación se realizará con la escala vigente de la Universidad de la República.
Art. 16.- En el mes de setiembre de cada año, la Dirección de Licenciatura y/o la Comisión de Carrera, en consulta con los/as Directores/as de los Institutos, establecerá los contenidos de las Unidades Curriculares a dictarse al año siguiente y los elevará en octubre al Consejo de Facultad para su aprobación.
Art. 17.- De acuerdo a la guía de curso, las Unidades Curriculares podrán realizarse de forma Reglamentada y/o Libre en las Unidades que así lo habiliten. La forma de cursado Reglamentada (que puede ser en modalidad presencial, semipresencial, a distancia o de lectura dirigida entre otras formas) refiere a que el/la estudiante deberá inscribirse al inicio de cada semestre y cursar y rendir las pruebas pautadas según lo indique el programa. La modalidad Libre refiere a que el/la estudiante se inscribe únicamente para rendir el examen en los períodos correspondientes, siempre que esté habilitado para hacerlo de acuerdo a los criterios de pasaje de ciclo. El/la estudiante tendrá un limite para reglamentarse a una Unidad Curricular, que será el establecido por el Consejo de Facultad.
Art. 18.- La condición de reglamentado da lugar que el estudiante obtenga derecho a la promoción si alcanza o supera un promedio de Muy Bueno (09) durante la realización del curso, lo cual lo exime del examen final en el caso que este corresponda. En caso de obtener una calificación entre 3 y 8, el/la estudiante debe rendir examen final en el caso que este corresponda. En caso de Unidades Curriculares que no tienen previsto examen final, la calificación final de promoción será de Regular (03) o superior. Con la obtención de calificaciones 0, 1 y 2, se aplazará el curso.
Art. 19.- Para la aprobación de las Unidades Curriculares de asistencia obligatoria, se controlará la asistencia, debiendo ser del 80% de las clases dictadas. Requerirá previa aprobación del Consejo de Facultad la variación de este porcentaje, en casos de Unidades Curriculares que por su metodología lo requieran.
Las faltas justificadas por la División Universitaria de la Salud (D.U.S.) se computarán como media falta. La justificación de otro tipo de faltas, enmarcadas en actividades académicas del estudiante, deberán ser aprobadas por la Comisión de Carrera o Dirección de Licenciatura.
Art. 20.- El Departamento de Administración de la Enseñanza emitirá las actas de cursos que enviará al responsable de la Unidad Curricular, para ser completadas con las calificaciones de los estudiantes. Cuando el Departamento las recibe, serán publicadas en la página Web de Facultad de Psicología en la forma que la institución determine.
Art. 21.- Al finalizar el dictado de la Unidad Curricular, los docentes entregaran al Departamento de Administración de la Enseñanza las Actas de cursos correspondientes con la calificación de cada estudiante. La entrega de dicha documentación se hará con una antelación no menor de 10 días hábiles previos a la fecha fijada para los exámenes de las Unidades Curriculares Obligatorias y de 20 días hábiles previos a las inscripciones para las Unidades Curriculares Optativas. En caso de configurarse un incumplimiento del plazo fijado, el docente o equipo docente responsable de la irregularidad será sancionado, previa vista, con una anotación en su legajo. En caso de reiterarse la infracción, ello determinará la aplicación de otro tipo de sanción - en el marco del debido proceso - por el Consejo de Facultad.
Art. 22.- Una vez que el Departamento de Administración de la Enseñanza reciba las Actas de Cursos, serán publicadas en la página Web de Facultad de Psicología en la forma que la institución determine, indicando fecha y hora de instancia de consulta en la que se explicitará a los estudiantes que concurran, los motivos de los resultados obtenidos. Se realizará la muestra el día y la hora fijados y el/la Docente dispondrá de 48 horas, a partir de ese día, para informar al Departamento de Administración de la Enseñanza las modificaciones del Acta si las hubiere. El día de la muestra se realizará un acta de asistencia de los/las estudiantes. Luego se emitirá el Acta definitiva para ser firmada por el responsable de la Unidad Curricular. El/la estudiante dispondrá de 30 días hábiles para realizar consideraciones sobre la calificación publicada ante la Comisión de Carrera, salvo en el caso de que el/la mismo/a no hubiere concurrido a la muestra, lo que lo/la inhabilitará a presentar consideraciones respecto a la evaluación, sin perjuicio de los derechos constitucionales establecidos.
Art. 23.- Los resultados de los cursos se documentarán en actas firmadas por el/la responsable de la Unidad Curricular. En la misma deberá constar:
1- Número de curso;
2- Fecha de finalización del curso;
3- Nombres, apellidos y número de cédula de los estudiantes;
4- Resultado final: APROBADO, APLAZADO, EXONERADO, según corresponda la escala de notas vigente;
5- Aclaraciones u observaciones especiales;
6- Fecha de suscripción del acta.
El único documento válido a los efectos de atestiguar sobre fallos de un Tribunal Examinador, es el acta correspondiente.
IV- DE LOS EXÁMENES
Art. 24.- Los exámenes se realizarán de acuerdo con las exigencias establecidas por cada Unidad Curricular, según lo disponga el Consejo de Facultad.
Art. 25.- La inscripción a rendir examen de toda Unidad Curricular es de carácter obligatorio. La inscripción a exámenes, así como su eventual desistimiento, se realizará a través de Internet, donde se establecerán los plazos de comienzo y finalización de la misma, por Unidad Curricular.
El estudiante que optare por no rendir el examen en el período para el cual se inscribió, deberá desistir vía Internet en los plazos establecidos y publicados a tales efectos, que serán los mismos que aquellos de la inscripción. De no cumplir con estos requisitos para el desistimiento, el estudiante será sancionado con la prohibición de inscribirse al mismo examen en el período siguiente.
Art. 26.- Los exámenes podrán rendirse en los períodos ordinarios y extraordinarios.
Son períodos ordinarios: febrero, julio y diciembre. Son períodos extraordinarios aquellos que oportunamente fije el Consejo de Facultad.
Art. 27.- El Departamento de Administración de la Enseñanza emitirá las actas de examen, que enviará al responsable de la Unidad Curricular para ser completada con las calificaciones de los estudiantes.
Los/las docentes dispondrán de un plazo de 15 días corridos para la corrección de exámenes. Cuando el resultado sea necesario para realizar inscripciones posteriores, dispondrán de un plazo de hasta 10 días corridos previos a las mismas. Si transcurrido el plazo que correspondiere el/la responsable de la Unidad Curricular no entrega las Actas respectivas, el Departamento de Administración de la Enseñanza deberá notificar inmediatamente a la Dirección de Licenciatura del hecho, quien tomará las medidas que juzgue correspondientes.
Art. 28.- Una vez que el Departamento de Administración de la Enseñanza recibe las actas de examen, serán publicadas en la página web de Facultad de Psicología en la forma que la institución determine, indicando fecha y hora de la muestra del examen, en la que se explicitará a los estudiantes que concurran, los motivos de los resultados obtenidos. Se realizará la muestra el día y hora fijados y el/la Docente dispondrá de 48 horas, a partir del día de la muestra, para informar al Departamento las modificaciones al Acta si las hubiere. El día de la muestra se realizará un acta de asistencia de los/las estudiantes. Luego se emitirá el Acta definitiva para ser firmada por los/las Docentes integrantes del Tribunal examinador. El/la estudiante dispondrá de 30 días hábiles para realizar consideraciones sobre la calificación publicada, ante la Comisión de Carrera, salvo en el caso de que el/la mismo/a no hubiere concurrido a la muestra, lo que lo/la inhabilitará a presentar consideraciones respecto a la evaluación, sin perjuicio de los derechos constitucionales establecidos.
Art. 29.- La conformación de los Tribunales Examinadores será la siguiente:
-Tres miembros, o más cuando las circunstancias lo ameriten, con al menos un docente de grado superior.
-El Decano se considerará miembro nato de los Tribunales Examinadores, pudiendo integrarlos cuando lo estime conveniente.
-El Decano podrá autorizar que los Tribunales funcionen con sólo dos miembros cuando, en

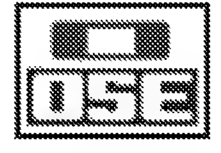
su concepto, existan razones fundadas que lo justifiquen.
Art. 30.- El único documento válido para acreditar la identidad del estudiante al momento de ingreso al examen será la Cédula de Identidad vigente.
Art. 31.- Se realizarán dos llamados al momento de ingreso a cada prueba. El primer llamado se realizará media hora antes de inicio del examen y el segundo a continuación, 10 minutos antes del examen. En el caso que el estudiante no se presente en el segundo llamado se lo considerará inasistente, perdiendo la prueba y quedando inhabilitado/a para rendir el examen en el periodo siguiente.
Art. 32.- Solo se podrá abandonar el salón durante el transcurso de la prueba en situaciones de fuerza mayor (Imprevistos insuperables para el estudiante), bajo su responsabilidad y en las condiciones establecidas por el/la docente a cargo de la misma.
Art. 33.- Antes de entrar a la prueba (parcial o examen) se deberán apagar los celulares y otros dispositivos de almacenamiento y/o transmisión de datos, salvo expresa autorización del docente encargado. En caso de omisión, el estudiante será advertido. Si persistiera, se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento de Sanciones de Facultad.
Exámenes orales
Art. 34.- Los exámenes orales se realizarán en los días y horas señalados por el Departamento de Administración de la Enseñanza en la web Institucional en la forma que la institución determine.
Art. 35.- La presidencia del tribunal examinador será ejercida por el/la docente de mayor grado, en igualdad de grado, por el más antiguo.
Art. 36.- Cada tribunal examinador tiene la obligación de constituirse todos los días hábiles- incluido el día sábado- a partir de la fecha señalada para el comienzo de las pruebas y de examinar un mínimo de 30 estudiantes por día hasta agotar la lista de los estudiantes asignados.
Art. 37.- El tribunal examinador podrá disponer hacer uso del segundo llamado en aquellos casos en que existan dudas con respecto la aprobación o reprobación del examen.
Exámenes escritos
Art. 38.- La evaluación de la prueba escrita la realizarán como mínimo dos docentes, con señalamiento visible de los errores y firma de ambos en cada prueba corregida.
Art. 39.- En caso de fraude durante el desarrollo del examen, se procederá de acuerdo con el Reglamento de Sanciones de Facultad.
Art. 40.- El examen se declarará nulo cuando, por parte del estudiante, no se hayan cumplido con todos los requisitos curriculares que lo habiliten a rendir la prueba.
Si se comprobare la infracción en cualquier momento antes del otorgamiento del título, el Consejo de Facultad declarará la nulidad del examen, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder.
Art. 41.- El estudiante no aprobará el examen en los siguientes casos:
a) Cuando corresponda calificación de aplazado por conocimientos insuficientes;
b) Cuando cometa fraude en la realización de la prueba escrita.
En la primera situación, en el acta figurará como aplazado. En caso de fraude, además del aplazado, se dejará constancia de la infracción en el legajo estudiantil.
c) Cuando en el trabajo presentado se configure plagio.
Art. 42.- Cuando la prueba escrita es ilegible a juicio del equipo docente, este tendrá la potestad de resolver si se debe considerar aplazado o arbitrar otra solución.
Art. 43.- El estudiante que ingrese al examen deberá dejar constancia que se presentó, firmando, adjuntando datos personales y fecha.
Art. 44.- Los resultados de los exámenes se documentarán en actas firmadas por todos los integrantes del Tribunal Examinador, en las que constarán:
1- Periodo (Ordinario/Extraordinario);
2- Fecha de realización de la prueba;
3- Nombres, apellidos y número de cédula de los examinados;
4- Resultado de la prueba: APROBADO, APLAZADO, NO SE PRESENTÓ, según corresponda a la escala de calificaciones vigente;
5- Aclaraciones u observaciones especiales;
6- Fecha de suscripción del acta.
El único documento válido a los efectos de atestiguar sobre fallos de un Tribunal Examinador es el acta correspondiente.
Art. 45.- El Decano podrá disponer, en los períodos de exámenes y fuera de ellos, la formación de Tribunales Examinadores especiales cuando se trate de rendir el último examen curricular de la Licenciatura. La solicitud podrá realizarse en el periodo comprendido entre los 30 y 60 días posteriores al último examen del periodo ordinario correspondiente.
Art. 46.- El fallo del Tribunal Examinador será, en principio, inapelable, salvo que se probase una clara violación reglamentaria. En cuyo caso, el Consejo de Facultad o el Decano, si así correspondiera, dispondrán la constitución de una mesa especial en el mismo período.
Art. 47.- Las pruebas escritas de los exámenes parciales no podrán ser destruidos antes del término de un año a partir de la fecha en que se haya hecho público el fallo.
Resolución Nº 28, CFP, 6/05/15.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21939 Ago 17- Ago 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 816/15 de fecha 29/07/2015 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la red de saneamiento en la ciudad de Pando sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 1.790(p), ubicada en la Localidad Catastral Pando, Departamento de Canelones y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 21/09/2006 con el Nº 11.893, tiene una superficie afectada de 209 m² 90 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 1 m 49 cm de frente a calle Julio Herrera y Reissig; al Noreste, 11 m 34 cm lindando con padrón Nº 2.654(p), Servidumbre 4 del mismo plano y al Suroeste, 11 m 14 cm lindando con Padrón Nº 2.653 (p), Servidumbre 3 del mismo plano
El bien fue tasado en la suma de U.R 110,0856
El Expediente Nº 953/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

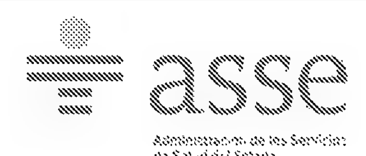
27) (Cta. Cte.) 3/p 21974 Ago 17- Ago 19

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Eudocia o Eudoxia Rudecinda Cabrera Martínez, Ramón Cabrera, Ana Teresita Pérez Cabrera y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Proyecto de saneamiento para la Localidad de Fray Marcos Departamento de Florida, sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral Fray Marcos del Departamento de Florida, Padrón Nº 548(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 06/07/2014 con el Nº 9091, tiene una superficie afectada de 515 m² 37 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 10 m de frente a calle pública; al Oeste, 51 m 53 cm lindando con resto del Padrón Nº 548(p); al Norte, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 13.287 rural y al Este, 51 m 54 cm lindando con Padrón Nº 533.
El bien fue tasado en la suma de U.R 126,6492
El Expediente Nº 1718/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21973 Ago 17- Ago 19

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DPTO. DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE ASSE

SE CONFIERE VISTA:

Ref. 29/068/1/2425/2014/0/0 "Recurso de revocación y anulación presentado por trabajadores contratados por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales de A.S.S.E. en relación a la inclusión en la estructura salarial de A.S.S.E. a los Auxiliares de Enfermería y a los Auxiliares de Servicio"-
Se confiere vista a Doris Fracuelli y OTROS por el término de 10 días hábiles a fin de constituír domicilio en éstos obrados y manifestar eventual subsistencia de agravios bajo apercibimiento de archivo.-

Montevideo, 17 de agosto de 2015.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22150 Ago 17- Ago 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Federico Martin MALOMO UGARTE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 22312 Ago 17- Ago 17

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º. Turno, en autos caratulados "Torrente Troteiro, Noemí y otros con Manzini Catoio, Angel y otros.- Escrituración Judicial" I.U.E. 2-62445/2004 y según providencia 469/2015 del 10 de marzo de 2015, se notifica y cita de excepciones por el termino legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a: Angel Mancini o Manzini, Ariosante, Darío, María Julia Esther Angelini Romei y sus posibles sucesores o herederos a cualquier título, al amparo de lo dispuesto en los Art. 35 y 89 del CGP.- Montevideo, 19 de Mayo de 2015.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 7380 10/p 21319 Ago 10- Ago 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en los autos caratulados Complejo Barrio Jardín Flamengo c/ Viar Melo, Claudia y Otro Intimación de pago", IUE 2-56964/2013, se ordenó notificar al sucesor de Amanda Sofía Melo Guerrero, el señor Nelson Alejandro Viar Melo, el Decreto 220/2015 de 20 de Febrero de 2015: "Al 1: Téngase presente. Al 2: téngase presente. Al 3: téngase presente. Al 4: como pide oficiándose. Al 5: Fecho; como pide cometiéndose y oportunamente se proveerá. Otrosíes téngase presente."
En Fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de expedición.
Montevideo, 07 de mayo de 2015. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) $ 7380 10/p 22087 Ago 14- Ago 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto en los autos caratulados "ROUX TANIA C/ TRIACA JULIA ANTONIA- INTIMACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATO." IUE 358-208/2015 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 1752 del treinta de junio de dos mil quince SE INTIMA a ELIDA EMILIA, JUAN CARLOS, HILDA ANTONIA, EMILIO ROBERTO, JULIO CESAR, SANTIAGO GHIGLIAZZA TRIACA, NELIDA LUISA, HEBERT EMILIO, HILDA ESTHER, WALTER ALBERTO, ANGEL JESUS, JUAN CARLOS, NILSA GRISELDA, JOSE ATILIO, MARIA CARMEN, MARCOS RAMON, LUIS ANTONIO, MARIA ROSA o ROSWA, MARIA ROSARIO, MARIO ROBERTO Y ANGELICA AMBROSINA GHIGLIAZZA PERTUSATTI Y/O SUS SUCESORES el cumplimiento de contrato de compromiso de compraventa de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete del padrón 35828 antes en mayor área con los números 12.431 y 12.432 fracción "4" según el plano del Ingeniero Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en Catastro de Salto con el número 2814 el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ubicado en la segunda sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral 130 y municipal letra I con una superficie de 187 m 4850 centímetros cuadrados, con frente al Sur 6,70 m sobre calle 8 de octubre, dentro del plazo legal de tres días sin perjuicio y en cuanto a derecho corresponda. Salto, veintinueve de julio de dosmil quince Dra. María Jesús Albín Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto (subrogante).

27) $ 15990 10/p 21442 Ago 11- Ago 24

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ELECCIONES UNIVERSITARIAS DE 2014

PADRON DE DOCENTES: Inst. Escuela Nacional de Bellas Artes

Departamento: MONTEVIDEO
Localidad: MONTEVIDEO

Apellidos y Nombres	C.I.
ABELLA LOPEZ APARICIO	3290708-0
ALMADA FRANCO ANDRES	3933411-7
ALONSO BESSONART SEBASTIAN JAVIER	1794932-4
ALONSO VERDEJO JAVIER	1044509-2
ARGENTE RAIMONDO DANIEL ALEJANDRO	1333863-8
ARREGUI HOLT GUILLERMO GERMAN	1865092-8
ARTIGAS CARDOZO BLANCA SELVA	941710-5
ATANASIO DOLDER ANA MARIA	1640961-6
BABINO ALTESOR ADRIANA	1698476-7
BACIGALUPI BIXIO MARIA ALEJANDRA	3686006-0
BALIÑO SPAGNOLO NORBERTO EMILIO	1114302-7
BANDERA PERG JUAN MARIA	3710166-5
BAREA CARLOS ALFONSO	1355622-6
BERRIEL BENVENUTO ALEJANDRA ANTONIA	1761091-9
BLANCO SPADARO MARCELA ALEJANDRA	2617367-1
BRUZZONE GARCIA GABRIEL	1552462-9
BULMINI BENAVIDEZ JUAN JOSE	2774050-4
CABALLERO RAVELA GUSTAVO CARLOS	1304020-7
CALABRIA OLIVERA SEBASTIAN	3844070-1
CANO MENONI ALICIA MARIA	3113988-6
CARRERA ARAUJO DIEGO	1775766-0
CASANOVA CAMPOS FEDERICO	1899811-6
CASSARIEGO CELIBERTI FRANCESCA - 2661051-8	
CHA BANCHERO ALFREDO SISTO	1402697-7
CHAGAS RODRIGUEZ HECTOR DANIEL	3009088-5
CORREA RUBEN JUAN	1530522-5
CULTELLI DELFINO MARINA IRIS	1488871-9
D AGOSTO GAIERO ENRIQUE CARLOS	1532676-4
DE COLA CHECHILE MARIELA	1538216-4
DICONCA BARRIONUEVO CARLOS MARIA	1815225-5
DOLDER CANTO ANA MARIA	418850-7
ESPERT ROEBUCK PAULA VIRGINIA	2557973-5
FERNANDEZ MARTA LUIS ENRIQUE	1785567-0
FERREIRA OLIVERA VERONICA	2929158-3
FERRON CAO MARIA PILAR	1273272-2
GARAVENTA LOPEZ ANTONELA - 4570158-8	
GERMIL LAMAS MANUEL ANTONIO	1947794-1
GIUSTI PIRRI GABRIELA SYLVIA	1825338-6
GONCALVES MUHLETHALER MARTIN EDGARDO	2769512-1
GONZALEZ CORREA SERGIO EDGARDO	1774052-8
GONZALEZ DE MEDINA DANIELA DORI	1525797-5
GRIPPOLI CURBELO VICTOR MIGUEL	4127514-9
GUILLERMO ESPOSITO MARIA GABRIELA	1369222-4
GUTIERREZ PORLEY ANALIA	2985865-0
HAKAS PAZOS LAURA ANDREA	1868747-0
IRAZABAL GONZALEZ FERNANDO LEOPOLDO	1570388-3
IRIBARREN TURCONI MARTIN JORGE	2891643-5
IZAGUIRRE VILLAMIL DANIEL	1908133-4
LABORDE OYENARD HECTOR CLAUDIO	1010178-1
LACCO DOS SANTOS VIRGINIA BEATRIZ	1752001-7
LATTANZIO MOISES ANIBAL	4237499-4
LEBRATO GOMEZ AURELIO CARLOS	1025825-3
LEPRA TERZAGHI VALERIA	3163758-7
LESTER HORMAECHEA DANIEL ALEJANDRO	1046185-4
LESTER KAISAR IAN	2813346-1
LOPEZ REYES RUTH ADRIANA	1562825-7
MARCO PEREZ GABRIEL	1848869-6
MARROIG KROGER SANDRA ISABEL	2506416-8
MARTINEZ AGUSTONI FERNANDO YAMANDU	1359028-0
MARTINEZ CAJES JORGE DANIEL	1466499-5
MARTINS MAGIN JULIO DANIEL	2877813-6
MATTOS DORADO FRANCISCO JOSE	1989056-1
MIRANDA SOMMA FERNANDO NELSON	2516168-5
MOLERO SALA LILIANA TERESITA	1763812-7
MUSSO RINALDI CARLOS ALBERTO	1247198-4
NOYA BELLO FERNANDA	3922802-7
OREGGIONI VERA ANDRES	1766119-0
PALENZUELA JUNCAL DANIEL JOSE	1217398-6
PASTORINO RODRIGUEZ MAGALI	1755246-2
PATIÑO FERREYRA MARCELO WELLINGTON	1782510-4
PEREYRA SILVA JULIO EDUARDO	1793340-2
PICART MOTUZAS MARIANA INES	3634091-7
PINTOS PRADERE MARIA JULIA	1761883-6
PUCHET MARTINEZ MAY ELENA	2615539-4
QUERBI BENTANCOR ADRIAN ALEJANDRO	1824580-8
RAMOS DUBRA EDGARDO FELIX	1533839-5
REGIS GUTIERREZ HECTOR	1723893-1
ROMANO PUIME ROSARIO ELENA	1231634-8
SANCHEZ GUILLEN ARIEL EDUARDO	1948246-1
SANTANGELO FORMENTO ANDRES	1790702-3
SCARANI DELGADO MANUEL	2990947-9
SCAYOLA PIEDRA CUEVA ROSARIO	1344440-5
SCHREYER TORRES MARIA CRISTINA	1325822-8
SEDRASCHI OLIVERA PABLO MIGUEL	3143526-2
SERENA YENNIFER MIREY	3824564-4
SEVESO FREIRE CARLOS ALBERTO	1359616-5
SICA LEAL ANDREA INES	2593752-3
SILVA RAMIREZ ARMANDO	1080584-4
SORIA GONZALEZ RITA SUSANA	1530658-6
SUAREZ GEREZ MARIA CARMEN	1261187-7
SZTERN GOLDHAR SAMUEL	1138120-7
TOBELLA VERGARA JAIME IVAN	2779854-5
TOBLER BERNARDO MARIA BEATRIZ	1628775-9
TOMASINI SILVA ENRIQUE DANIEL	1352885-5
UCHA BORRAS EVANGELINA BEATRIZ	4053612-4
UMPIERREZ GAGO RAMON ANTONIO	1326385-1
UMPIERREZ RODRIGUEZ MARCOS	3150122-5
VALIÑAS TORRADO DIEGO	2977654-3
VESPERONI MASTANDREA ADRIANA SANDRA	2529293-1
VICCI GIANOTTI GONZALO	1857078-4
VILLARES REYES ROBERTO EDGARDO	1360289-1

Total Localidad MONTEVIDEO: 101
Total Departamento MONTEVIDEO: 101

Total PADRON DE DOCENTES: 101

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22126 Ago 17- Ago 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Constitución: 4 de agosto de 2015
Inscripción: Nº 28905, 05/08/2015
Padrón: Nº 198.443 de Montevideo
Constituyentes: Miguel Ángel CERVIÑO CARBALLIDO
Beneficiarios: Susana María Pasanante González
Tasación: 2562,69 U.R.
Escribano: Lucía Bertelli.
27) (Sin Costo) 10/p 21272 Ago 10- Ago 21

Sociedades Anónimas y Balances

KIRCHE S.A.

Contrato: 31/07/2015
Inscripción Nro.: 108945 el 12/08/2015
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 22255 Ago 17- Ago 17

VENEO S.A.

Contrato: 31/07/2015
Inscripción Nro.: 108944 el 12/08/2015
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 22232 Ago 17- Ago 17

ESURIO S.A.

Contrato: 03/08/2015
Inscripción Nro.: 108854 el 11/08/2015
Capital: $ 40.000
40 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 22222 Ago 17- Ago 17

PERVENIO S.A.

Contrato: 07/08/2015
Inscripción Nro.: 108855 el 11/08/2015
Capital: $ 40.000
32 acciones de $ 1.250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 22191 Ago 17- Ago 17

ERSULY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107770.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22188 Ago 17- Ago 17

FYLMANS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107763.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22187 Ago 17- Ago 17

BREMUSA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107758.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22184 Ago 17- Ago 17

BRIVELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107760.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22183 Ago 17- Ago 17

FLUSMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107762.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22182 Ago 17- Ago 17

ENYOSEL CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107764.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22181 Ago 17- Ago 17

JUPLEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107765.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22180 Ago 17- Ago 17

ESMARY TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107766.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22179 Ago 17- Ago 17

ABRAFEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107767.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22178 Ago 17- Ago 17

ZEUSEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/07/2015, 107768.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 22177 Ago 17- Ago 17

REFORMAS

RODERY S.A.
Aumento de Capital Social

Asamblea: 26/06/2015
ARTICULO 5º - CAPITAL Y ACCIONES - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una, será de $ 100.000.000.
Inscripción Nº 107261, 10/07/2015.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 22332 Ago 17- Ago 17

INTERAG S.A.
Reforma de Estatutos

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22/04/2015, se resolvió modificar el artículo 2 de los Estatutos, según se detalla a continuación: "ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deporte, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresa que operen en los ramos preindicados."
Inscripción RNC: 22/07/2015, número 107805.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 22315 Ago 17- Ago 17

"ROISECCO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. Corredor de Bolsa"
(Antes ROISECCO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.)
MODIFICACIÓN

A.G.E: 25/09/2014
Inscripción: Nº 104064, 14/05/2015, definitiva 30/07/2015
Modificaciones:
Artículo 1, Nombre: "ROISECCO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. Corredor de Bolsa"

Artículo 2, Objeto: realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.

Única Publicación

28) $ 2025 1/p 22287 Ago 17- Ago 17

FRIGORIFICO CASA BLANCA S.A.
Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 30/03/2015
Reforma Artículo 5. Aumento de Capital Social a $ 500.000.000
Inscripción en Registro de Comercio Nº 103968 el 23/04/2015.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 22249 Ago 17- Ago 17

PERNISUR S.A.
Reforma Art. 3

AEA: 24/07/2014.
Inscripción: Nº 106979 (07/07/2015).
Nuevo Capital Contractual: $ 1.000.000.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 22215 Ago 17- Ago 17

DINOLAR S.A.
Reforma Art. 3

AEA: 12/05/2015.
Inscripción: Nº 106980 (07/07/2015).
El Capital Contractual aumenta a $ 200.000.000.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 22210 Ago 17- Ago 17

NISWIN S.A.

Asamblea de accionistas, 7/7/2015 resolvió modificación de objeto.
OBJETO a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados.
Inscripción: 108996, 13/8/2015.

Única Publicación

28) $ 4725 1/p 22208 Ago 17- Ago 17

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria 28/2/2015.
Rescate de capital por $ 403.377.644,33.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Ruta 8, km 17.500, Edificio M1, Oficina I, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 13500 10/p 22011 Ago 14- Ago 28

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2014.
Rescate de capital por $ 1.750.807.039,39.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Ruta 8, km 17.500, Edificio M1, Oficina I, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 13500 10/p 22008 Ago 14- Ago 28

INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/4/2015 modificó el artículo 10.
Inscripción RPJ: Nº 107.699 de fecha 12/08/2015.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 21943 Ago 17- Ago 17

SHENDAL COMPANY S.A.
Reducción de capital

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/12/2014 redujo el capital integrado a $ 42.380.514,21 mediante el rescate de 94.817.585 acciones y un certificado de $ 0,79, representativos de un valor nominal total de $ 94.817.585,79.
Se emplaza a acreedores sociales para que en plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. Documentos a disposición en Juncal 1392 (art. 294 de la Ley 16.060).

28) $ 27000 10/p 21722 Ago 12- Ago 26

DETOLMIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 04/05/15 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 12.500.000.-
Documentación: 18 de julio 878 esc. 506, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 13500 10/p 21695 Ago 12- Ago 26

ARTEVIR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/07/15, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 20.000.000.-
Documentación: 18 de julio 878 esc. 506, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 13500 10/p 21396 Ago 10- Ago 21

PARENIR S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/5/2015
Rescate de capital por $ 34.827.656,93.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.

Última Publicación

28) $ 13500 10/p 20694 Ago 04- Ago 17

Cantidad de avisos de fecha 17/08/2015 publicados en esta edición: 241.

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 99.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..................**$ 135.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..**$ 119.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 135.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 95.00 (*)**

Remates ....**$ 135.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria...**$ 51.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)...**$ 744.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)..**$ 135.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances...**$ 14.637.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)...........**$ 68.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 372.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)............**$ 3.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.750.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......................................**$ 362.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................**$ 160.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 70	$ 120	$ 190

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 1200	$ 6.980
Con envío al Interior	$ 1.720	$ 9.620

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 33 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 14 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

Normas de la Administración

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

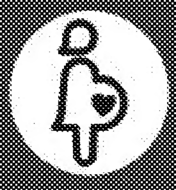
(Ley Nº 18.719)

Libro $ 100.-

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



objetivos de desarrollo del milenio

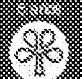


Mejorar la salud materna










Objetivos de desarrollo del milenio (ODM)

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas a la realidad local de Uruguay, conformando un conjunto de metas nacionales.

En relación al objetivo 5, las metas mundiales proponen: *Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015 y alcanzar para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.*

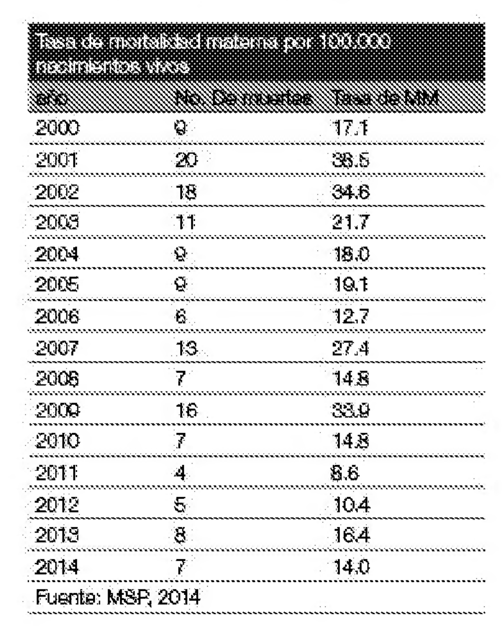
Respecto a las metas nacionales, la primera coincide con la mundial. En tanto, la segunda propone lograr la *Cobertura y acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva en condiciones de equidad para hombres y mujeres.*

Meta nacional 6 A

Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

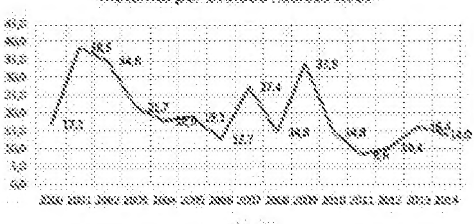
El concepto de muerte materna refiere al número de defunciones de mujeres cuyas causas están vinculadas al embarazo, el parto, la cesárea, el puerperio o el aborto.

La mortalidad materna es baja en el país. Se ha reducido más en los últimos cinco años, llegando a 7 muertes en 2014, lo que representa una tasa de 14 por cada 100.000 niños nacidos vivos en ese año. Esto ubica a Uruguay entre los tres países de las Américas con menor cantidad de fallecimientos por esta causa.



Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacimientos vivos		
año	No. De muertes	Tasa de MM
2000	9	17.1
2001	20	38.5
2002	18	34.6
2003	11	21.7
2004	9	18.0
2005	9	19.1
2006	6	12.7
2007	13	27.4
2008	7	14.8
2009	16	33.9
2010	7	14.8
2011	4	8.6
2012	5	10.4
2013	8	16.4
2014	7	14.0

Fuente: MSP, 2014



Meta nacional 6 B

Cobertura y acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva en condiciones de equidad para mujeres y hombres.

Uruguay proporciona cobertura total a mujeres y hombres en esta materia —como uno de los objetivos propuestos por la reforma del sistema nacional de salud—, sin embargo, y pese a los avances logrados, las metas de acceso universal aún no se han alcanzado en relación con los dos indicadores tomados para ilustrar esta meta: la captación temprana del embarazo (primer trimestre) y la cantidad de controles realizados (6 o más) durante la gestación.

La evolución de la captación en el primer trimestre del embarazo ha sido positiva, registrándose un aumento sostenido de los controles desde 1990, alcanzando en el año 2012 el 74 %. Asimismo, la captación en el tercer trimestre se redujo de manera significativa, pasando del 7 % en 2011 al 2,1 % en 2012.

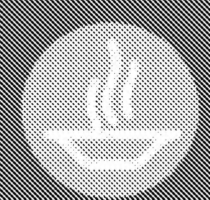
En relación a la cantidad de controles prenatales las cifras se han mantenido estables en el período 2005-2011, superando el 80 % las embarazadas que se realizan más de 6 controles.

Cuadro: Trimestre de inicio de la atención prenatal CNV - MSP (porcentaje)

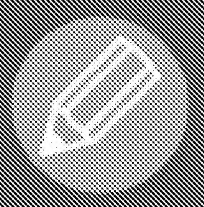
Trimestre	CNV-MSP (2012)
Primer (semana 1 a 13)	74,0
Segundo (semana 14 a 29)	23,9
Tercero (semana 30 o posterior)	2,1
Total	100,0
Sin dato	3,5
N (CNV-MSP)= 48.200	



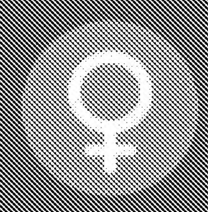
objetivos de desarrollo del milenio



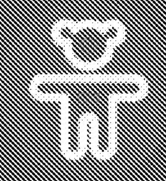
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



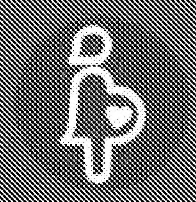
Lograr la enseñanza primaria universal



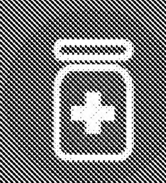
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



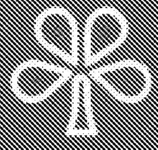
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



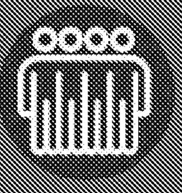
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Catalá